GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE SALUD

SOLICITUD DE OFERTAS
Mediante Licitación Publica Internacional

N°: RES-COVID-49-LPI-B-MINSAL

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO PARA QUIRÓFANOS DEL HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE NEUMOLOGÍA Y MEDICINA FAMILIAR, DR. JOSÉ ANTONIO SALDAÑA"

Financiados con recursos del

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO -BID

a través del

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 5043/OC-ES

RESPUESTA INMEDIATA DE SALUD PÚBLICA PARA CONTENER Y CONTROLAR EL CORONAVIRUS Y MITIGAR SU EFECTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL SALVADOR

UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

Mayo 2022

Índice

PRIMERA PARTE. Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Índice

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

A. Disposiciones Generales

1. Alcance de la Licitación

1.1 El Comprador indicado en los Datos de la Licitación (DDL) emite este documento de licitación para la adquisición (o para el arrendamiento de bienes con opción de compra si así se especifica **en los DDL)** de los Bienes y Servicios Conexos especificados en la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos". El nombre y número de identificación de esta Solicitud de Ofertas mediante Licitación Pública Internacional, están especificados **en los DDL.** El nombre, identificación y número de Artículos están indicados **en los DDL.**

1.2 Para todos los efectos de este documento de licitación:

(a) por el término "por escrito" se entiende comunicado de manera escrita (por ejemplo, por correo postal, correo electrónico, e incluso, si así se especifica en la IAO 1.3, distribuido o recibido a través del sistema electrónico de adquisiciones utilizado por el Comprador), con prueba de recibo;

(b) salvo en los casos en que el contexto requiera otra cosa, las palabras en singular también incluyen el plural y las palabras en plural también incluyen el singular; y

(c) la palabra "día" significa día calendario.

1.3 Si se especifica **en los DDL,** el Comprador tiene la intención de usar el sistema electrónico de adquisiciones, indicado **en los DDL** y que será utilizado para gestionar los aspectos de la licitación indicados **en los DDL**[1].

1.4 Si se especifica **en los DDL,** este documento se podrá utilizar para adquirir bienes de segunda mano pero no se podrá combinar con la adquisición de bienes nuevos.

2. Fuente de Financiamiento

2.1 El Prestatario indicado en **los DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominados "fondos") del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado "el

[1] En tales casos el Banco debe encontrarse satisfecho con la funcionalidad de dicho sistema, según lo dispuesto en el párrafo 3.21 de las Políticas de Adquisiciones GN-2349-15

BID" o "el Banco") para sufragar en parte el costo del proyecto especificado en **los DDL.** El Prestatario destinará una porción de dichos recursos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato o los contratos para el cual o los cuales se emite el presente documento de licitación.

2.2 El Banco efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado "el Contrato de Préstamo"). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato de Préstamo. Nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del financiamiento.

3. Prácticas Prohibidas

3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco[2] todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.

[2] En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integridad) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

(a) A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes

(i) Una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

(ii) Una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;

(iii) Una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

(iv) Una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y

(v) Una *práctica obstructiva* consiste en:

i. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;

ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o

iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el IAO 3.1 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información;

(vi) Una *apropiación indebida* consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.

(b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;

ii. suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;

iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la

Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;

iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;

v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID;

vi. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas" (las sanciones "arriba referidas" son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad).

vii. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida.

viii. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.

(c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) de la IAO 3.1 (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación

de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución.

(d) La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.

(e) Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

(f) El Banco exige que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y

registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

(g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados

inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible por el Banco, este no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes.

3.2 Los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, al presentar sus ofertas, propuestas o solicitudes, declaran y garantizan:

(a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;

(b) que no han incurrido o no incurrirán en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;

(c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;

(d) que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;

(e) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y

(f) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en la IAO 3.1 (b).

4. Oferentes Elegibles

4.1 Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes de otros países no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección V, "Países Elegibles" de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el país de origen de los bienes y servicios. Los Oferentes cuya nacionalidad sea la de

un país miembro del Banco, al igual que los bienes suministrados en virtud del contrato, no serán elegibles:

(a) si las leyes o la reglamentación oficial del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con aquel país, a condición de que se demuestre satisfactoriamente al Banco que esa exclusión no impedirá una competencia efectiva respecto al suministro de los bienes de que se trate; o

(b) en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del Prestatario prohíbe la importación de bienes de ese país en cuestión o pagos de cualquier naturaleza a ese país, a una persona o una entidad.

4.2 Un Oferente, incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes no deberá tener conflicto de interés a menos que haya sido resuelto a satisfacción del Banco. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflictos de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de Licitación, si ellos:

(a) tienen control[3] de manera directa o indirecta en otro Oferente, es controlado de manera directa o indirecta por otro Oferente o es controlado junto a otro Oferente por una persona natural o jurídica en común; o

(b) reciben o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro Oferente; o

(c) comparten el mismo representante legal con otro Oferente para fines de esta Licitación; o

(d) poseen una relación con otro Oferente, directamente o a través de terceros en común, que le permite influir en la Oferta de otro Oferente o en las decisiones del Comprador en relación con esta licitación; o

[3] Por control se entenderá el poder de dirigir, directa o indirectamente, la dirección y las políticas de una firma, ya sea a través de la propiedad de acciones con derecho a voto, por contrato o de cualquier otra manera. El control puede incluir la propiedad mayoritaria de acciones con derecho a voto, otros mecanismos de control (tales como "acciones de oro", derechos de veto o acuerdos de accionistas que requieran mayorías especiales) o, en el caso de financiación por un fondo de inversiones, el control ejercido por un socio general o administrador de fondos. El control se determinara en el contexto de cada caso particular.

(e) cualquiera de sus afiliados ha participado como consultora en la preparación de los estudios preliminares, del diseño conceptual o de las especificaciones técnicas de los Bienes y servicios conexos que constituyen el objeto de la Oferta; o

(f) cualquiera de sus afiliados ha sido contratado (o se propone para ser contratada) por el Comprador o por el Prestatario como Gerente de Proyecto para la ejecución del Contrato; o

(g) proveerán bienes, obras y servicios distintos de los de consultoría resultantes de los servicios de consultoría, o directamente relacionados con ellos, para la preparación o ejecución del proyecto especificado en la IAO 2.1 de los DDL que él haya provisto o que hayan sido provistos por cualquier filial que controle de manera directa o indirecta a esa firma, sea controlada de manera directa o indirecta por esa firma o sea controlada junto a esa firma por una entidad en común; o

(h) tiene una estrecha[4] relación familiar, financiera o de empleo previo o subsiguiente con algún profesional del personal del Prestatario (o del organismo de ejecución del proyecto, o de un beneficiario de parte del préstamo) que: (i) esté directa o indirectamente relacionado con la preparación del documento de licitación o las especificaciones del Contrato, o el proceso de evaluación de la Oferta de ese Contrato; o (ii) pudiera estar relacionado con la ejecución o supervisión de ese Contrato a menos que el conflicto derivado de tal relación haya sido resuelto de manera aceptable para el Banco durante el proceso de licitación y la ejecución del Contrato.

4.3 No es elegible un Oferente si él mismo o sus subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del Contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes) son objeto de una suspensión temporal o una inhabilitación impuesta por el BID, o de una inhabilitación

[4] Por relación estrecha se deberá entender que abarca hasta el cuarto grado de consanguinidad o por adopción, o hasta el segundo grado de unión por matrimonio o unión de pareja de hecho (afinidad).

impuesta por el BID conforme a un acuerdo para el reconocimiento de decisiones de inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo. La lista de tales firmas e individuos inelegibles se indica **en los DDL.**

4.4 Una firma que sea Oferente (ya sea individualmente o como integrante de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación ("APCA")) no podrá participar como Oferente o como integrante de una APCA en más de una Oferta, salvo en el caso de Ofertas alternativas permitidas. Tal participación redundará en la descalificación de todas las Ofertas en las que haya estado involucrada la firma en cuestión. Una firma que no es un Oferente ni un miembro de una APCA puede participar como subcontratista en más de una Oferta. Salvo que se especifique **en los DDL**, no existe límite en el número de miembros de una APCA.

4.5 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Comprador.

4.6 Un Oferente no debe estar suspendido por el Comprador para presentar ofertas o propuestas como resultado del incumplimiento con una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o la Propuesta.

4.7 Los Oferentes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de que continúan siendo elegibles, cuando el Comprador razonablemente la solicite.

5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios

5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco de acuerdo con la Sección IV, "Países Elegibles", con la excepción de los casos indicados en la IAO 4.1 (a) y (b).

5.2 Para propósitos de esta instrucción, el término "bienes" incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y "servicios conexos" incluye servicios tales como transporte, seguros, instalaciones, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial.

5.3 Por el término "origen" se entiende el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados, o, tras su procesamiento, manufactura o ensamblaje, dan como resultado otro artículo

reconocido en el ámbito comercial que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.

5.4 Los criterios para determinar el origen de los bienes y los servicios conexos se encuentran indicados en la Sección IV, "Países Elegibles."

B. Contenido del Documento de Solicitud de Ofertas.

6. Secciones del Documento de Licitación

6.1 El documento de licitación consta de las partes primera, segunda y tercera, que comprenden las secciones indicadas a continuación, y debe leerse junto con cualquier enmienda que se formule de conformidad con la IAO 8.

PRIMERA PARTE - Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Países Elegibles
- Sección V. Formularios de la Oferta

SEGUNDA PARTE - Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

- Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

TERCERA PARTE - Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato

- Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección IX. Formularios del Contrato

6.2 El Anuncio Específico de Adquisiciones publicado por el Comprador para esta Solicitud de Ofertas (SdO) no forma parte del presente documento de licitación.

6.3 Salvo que los documentos sean obtenidos directamente del Comprador, este no es responsable del grado de integridad

del Documento de Licitación, las respuestas a los pedidos de aclaración, las actas de la reunión previa a la licitación (si la hubiera) o las enmiendas al Documento de Licitación, con arreglo a lo dispuesto en la IAO 8. En caso de contradicción, prevalecerán los documentos obtenidos directamente del Comprador.

6.4 Los Oferentes deberán estudiar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones contenidas en el Documento de Licitación. El incumplimiento por parte del Oferente del suministro de toda la información o documentación que se exige en el documento de licitación podría traer como consecuencia el rechazo de su Oferta.

7. Aclaraciones al Documento de Licitación

7.1 Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre el documento de licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra **en los DDL.** El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos veintiún (21) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido el documento de licitación según lo dispuesto en la IAO 6.3 directamente del Comprador. Si así se especifica **en los DDL**, el Comprador también publicará sin demora su respuesta en la página web mencionada **en los DDL.** En caso de que la aclaración llevara aparejados cambios en los elementos esenciales del documento de licitación, el Comprador lo modificará siguiendo el procedimiento que se describe en las IAO 8 y 24.2.

8. Enmienda al Documento de Licitación

8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de Ofertas, modificar el documento de licitación mediante la publicación de enmiendas.

8.2 Todas las enmiendas publicadas formarán parte del documento de licitación y se comunicarán por escrito a todos los interesados que hayan obtenido el Documento de Licitación del Comprador de acuerdo con lo dispuesto en la IAO 6.3. Asimismo, el Comprador publicará sin demora la enmienda en su página web, con arreglo a la IAO 7.1.

8.3 A fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda para la preparación de sus Ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de Ofertas con arreglo a la IAO 22.2.

C. Preparación de las Ofertas

9. Costo de la Oferta

9.1 El Oferente asumirá todos los costos asociados a la preparación y la presentación de su Oferta, y el Comprador no tendrá responsabilidad ni obligación alguna respecto de tales costos, independientemente del desarrollo o el resultado del proceso licitatorio.

10. Idioma de la Oferta

10.1 La Oferta, toda la correspondencia y los documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y el Comprador deberán redactarse en el idioma que se indica **en los DDL**. Los documentos de respaldo y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma, siempre que vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma que se especifica **en los DDL**, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta

11. Documentos que Componen la Oferta

11.1 La Oferta deberá contener los siguientes documentos:

(a) **Carta de Oferta,** preparada con arreglo a la IAO 12;

(b) **Lista de Precios:** completas de acuerdo con IAO 12 e IAO 14;

(c) **Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta**, conforme a lo dispuesto en la IAO 19.1;

(d) **Oferta Alternativa:** si es permitida de conformidad con la IAO 13;

(e) **Autorización** escrita que autorice al firmante de la Oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la IAO 20.3;

(f) **Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos:** prueba documental, de conformidad con la IAO 16, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;

(g) **Elegibilidad del Oferente**: prueba documental de conformidad con la IAO 17.2, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;

(h) **Cumplimiento de las disposiciones**: prueba documental de conformidad con las IAO 16 y 30, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente al documento de licitación;

(i) **Calificaciones**: prueba documental, de conformidad con la IAO 17, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso que su oferta sea aceptada; y

(j) cualquier otro documento requerido **en los DDL**.

11.2 Además de los requisitos previstos en la IAO 11.1, la Oferta presentada por una APCA incluirán una copia del Acuerdo de APCA suscrito por todos sus miembros. Como alternativa, todos los miembros firmarán y presentarán, junto con la Oferta, una carta de intención donde conste que suscribirán un Acuerdo de APCA si la Oferta es aceptada y una copia del acuerdo propuesto.

11.3 El Oferente proporcionará, en la Carta de Oferta información sobre las comisiones y las gratificaciones, si las hubiera, pagadas o pagaderas a los agentes o a cualquier otra parte relacionada con esta Oferta.

12. Carta de Oferta y Listas de Precios

12.1 El Oferente presentará la Carta de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección V, "Formularios de la Oferta". Los formularios se deben completar sin alterar el texto, y no se admitirá que sean alterados por otros, salvo lo dispuesto en la IAO 20.3. Todos los espacios en blanco se completarán con la información requerida.

13. Ofertas Alternativas

13.1 Salvo que **en los DDL** se especifique otra cosa, no se aceptarán Ofertas alternativas.

14. Precios de la Oferta y Descuentos

14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en la Carta de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

14.2 Todos los Artículos y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en las Listas de Precios.

14.3 El precio cotizado en la Carta de la Oferta de acuerdo con la IAO 12.1 deberá ser el precio total de la Oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento e indicará su método de aplicación en la Carta de la Oferta, de acuerdo con la IAO 12.1.

14.5 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria **en los DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la IAO 29. Sin embargo, si, de acuerdo con lo indicado **en los DDL**, los precios cotizados por el Oferente pueden estar sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se tratará como si fuera cero.

14.6 Si así se indica en la IAO 1.1, la Solicitud de Ofertas se hará por Ofertas para Artículos individuales (contratos) o para combinación de Artículos (grupo de contratos). A menos que se indique lo contrario **en los DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100 % de los artículos indicados en cada Artículo y al 100 % de las cantidades indicadas para cada artículo de un Artículo. Los Oferentes que deseen ofrecer descuentos por la adjudicación de más de un Contrato deberán indicar en su Oferta los descuentos aplicables para cada grupo de contratos o, alternativamente, para Contratos individuales en el grupo. Los descuentos deberán presentarse de conformidad con la IAO 14.4, siempre y cuando las ofertas por todos los Artículos sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.

14.7 Las expresiones "EXW", "CIP" y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms, publicada por la Cámara de Comercio Internacional, según lo especificado **en los DDL**.

14.8 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada lista de precios incluida en la Sección V, "Formularios de la Oferta". El

desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las Ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador de contratar en cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección IV, "Países Elegibles". Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección IV, "Países Elegibles". Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:

(a) Para Bienes fabricados en el País del Comprador:

(i) el precio de los Bienes cotizados EXW (taller, fábrica, bodega, sala de exhibición o en existencia, según corresponda), incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los Bienes;

(ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue el País del Comprador a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente;

(iii) el precio de transporte interno, seguros y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes al destino final (lugar del Proyecto) especificado **en los DDL**.

(b) Para Bienes fabricados fuera del País del Comprador y que serán importados:

(i) el precio de los Bienes, cotizados CIP lugar de destino convenido, en el País del Comprador, según se indica **en los DDL**;

(ii) el precio de transporte interno, seguros y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes del lugar de destino convenido a su destino final (lugar del Proyecto) indicado **en los DDL**.

(c) Para Bienes fabricados fuera del País del Comprador, e importados previamente:

(i) el precio de los Bienes, incluyendo el valor original de importación más cualquier margen

(o descuento), más cualquier otro costo relacionado, derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los Bienes previamente importados;

(ii) los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con prueba documental) o pagaderos sobre los Bienes previamente importados;

(iii) el precio de los Bienes obtenido de la diferencia entre (i) y (ii);

(iv) cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en el País del Comprador sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente;

(v) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes del lugar de destino convenido al lugar de destino final (lugar del Proyecto) indicado **en los DDL**.

15. Monedas de la Oferta y de los Pagos

15.1 La moneda o las monedas de la Oferta serán las mismas que las de los pagos y estarán especificadas **en los DDL**.

15.2 El Oferente podrá expresar el Precio de su Oferta en cualquier moneda. Si el Oferente desea recibir el pago en una combinación de montos en diferentes monedas, podrá cotizar su precio en las monedas que correspondan. Sin embargo, no podrá incluir más de tres monedas extranjeras además de la del País del Comprador.

16. Documentos que Establecen la Elegibilidad y Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos

16.1 Para establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos de conformidad con la IAO 5, los Oferentes deberán completar las declaraciones del país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección V, "Formularios de la Oferta".

16.2 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos con el documento de licitación, los Oferentes deberán proporcionar, como parte de su Oferta, prueba documental que acredite que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".

16.3 La prueba documental podrá consistir en material bibliográfico, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo que demuestre conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas, y, de ser procedente, una declaración de desviaciones y excepciones a las disposiciones de la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".

16.4 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc., necesarios para el funcionamiento adecuado y continuo de los Bienes durante el período indicado **en los DDL**, a partir del momento en que el Comprador comience a utilizar dichos Bienes.

16.5 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo. Los Oferentes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes a las normas de aceptación internacional y que cumplen con, o son superiores a, las especificadas en la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".

17. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Oferente

17.1 Para establecer su elegibilidad de conformidad con la IAO 4, los Oferentes deberán completar la Carta de la Oferta, incluida en la Sección V, "Formularios de la Oferta".

17.2 La prueba documental de las calificaciones del Oferente para ejecutar el Contrato, si su Oferta es aceptada, deberá establecer, a completa satisfacción del Comprador, que:

(a) si se requiere **en los DDL**, el Oferente que no fabrica ni produce los Bienes que propone proveer deberá presentar una autorización del fabricante utilizando el formulario incluido en la Sección V, "Formularios de la Oferta", para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el País del Comprador;

(b) si se requiere **en los DDL**, en el caso de un Oferente que no esté establecido comercialmente en el País del Comprador, el Oferente está o estará (si se le adjudica el Contrato) representado por un agente en el País del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos del Proveedor estipuladas en las condiciones del Contrato y/o las especificaciones técnicas;

(c) el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".

18. Período de Validez de las Ofertas

18.1 Las Ofertas serán válidas durante el Período de Validez establecido **en los DDL.** El Período de Validez de las Ofertas se inicia en la fecha límite para la presentación de las Ofertas (fijada por el Comprador de acuerdo con la IAO 22.1). Toda Oferta con un plazo menor será rechazada por el Comprador por incumplir los requisitos pertinentes.

18.2 En circunstancias excepcionales, antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta, el Comprador puede solicitar a los Oferentes que extiendan dicho período. Tanto la solicitud como las respuestas se formularán por escrito. Si se ha solicitado una Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la IAO 19, esta también se prorrogará por veintiocho (28) días a partir de la fecha límite del Período de Validez extendido. Los Oferentes podrán rechazar la solicitud sin que la Garantía de Mantenimiento de su Oferta se ejecute. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá ni permitirá que modifiquen su Oferta, excepto según lo dispuesto en la IAO 18.3.

18.3 Si la adjudicación se demora más de cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del Período de Validez inicial de la Oferta, el precio del Contrato se determinará de la manera siguiente:

(a) en el caso de los Contratos de **precio fijo**, el precio contractual será el de la Oferta, ajustado por un factor especificado e**n los DDL**;

(b) en el caso de los Contratos de precio ajustable, no se efectuarán ajustes;

(c) en todos los casos, la evaluación de la Oferta se basará en el precio de la Oferta sin tener en cuenta la corrección aplicable en los casos indicados más arriba.

19. Garantía de Mantenimiento de la Oferta

19.1 El Oferente proporcionará en su Oferta una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o bien una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, según lo especificado **en los DDL**, en un formulario original y, en el caso de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, por el monto y en la moneda establecidos **en los DDL**.

19.2 Para la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se utilizará el formulario pertinente incluido en la Sección V, "Formularios de la Oferta".

19.3 Si, según lo especificado en la IAO 19.1, se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, esta debe ser una garantía pagadera a primer requerimiento y tendrá cualquiera de las formas siguientes, a opción del Oferente, y será emitida por una institución de prestigio de un país elegible:

(a) una garantía incondicional emitida por un banco o una institución financiera no bancaria (como una compañía de seguros, fianzas o avales);

(b) una carta de crédito irrevocable;

(c) un cheque de caja o cheque certificado, o

(d) otra garantía definida **en los DDL**,

si una garantía incondicional es emitida por una institución financiera no bancaria situada fuera del país del Comprador, la institución emisora deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Comprador que permita hacer efectiva la garantía, a menos que el Comprador conviniera por escrito, antes de la presentación de la Oferta, en que no requiere tal institución financiera corresponsal. Si se trata de una garantía bancaria, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta se presentará utilizando el formulario de Garantía de

Mantenimiento de Oferta que se incluye en la Sección V, "Formularios de la Oferta", o bien otro formato sustancialmente similar aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la Oferta. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta tendrá una validez de veintiocho (28) días a partir de la fecha límite de validez de la Oferta o de cualquier período de prórroga, si esta se hubiera solicitado de conformidad con la IAO 18.2.

19.4 Si en la IAO 19.1 se especifica que se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, toda Oferta que no vaya acompañada de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta que se ajusten sustancialmente a los requisitos pertinentes será rechazada por el Comprador por incumplimiento.

19.5 Si en la IAO 19.1 se especifica que se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes no seleccionados se devolverá a estos tan pronto como sea posible, después de que el Oferente seleccionado suscriba el Contrato y proporcione la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la IAO 47.

19.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta del Oferente seleccionado se devolverá al Oferente seleccionado tan pronto como sea posible después de que este haya suscrito el Contrato y haya proporcionado la Garantía de Cumplimiento exigida.

19.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar:

(a) si un Oferente retira la Oferta durante el Período de Validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Carta de Oferta o durante cualquier prórroga de ese período dispuesta por el Oferente; o

(b) si el Oferente seleccionado:

(i) no subscribe el Contrato de conformidad con la IAO 46; o

(ii) no suministra una Garantía de Cumplimiento, conforme a lo establecido en la IAO 47.

19.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA se emitirán en nombre de la asociación que presenta la Oferta. Si APCA no se hubiera constituido formalmente como entidad jurídica al momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se emitirán en nombre de todos los futuros miembros que figuren en la carta de intención mencionada en la IAO 11.2.

19.9 Si en **los DDL**, de conformidad con la IAO 19.1, no se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, y

(a) si un Oferente retira su Oferta durante el Período de Validez de la Oferta especificado por el Oferente en las Cartas de Oferta, o

(b) si el Oferente seleccionado no subscribe el Contrato con arreglo a lo dispuesto en la IAO 46 o no suministra una Garantía de Cumplimiento conforme a lo establecido en la IAO 47,

el Prestatario puede, cuando así se disponga en **los DDL,** declarar al Oferente no elegible para ser adjudicatario de un contrato por parte del Comprador durante el período que se establezca en **los DDL**.

20. Formato y Firma de la Oferta

20.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la IAL 11 y lo marcará claramente como "Original". Las Ofertas Alternativas, si son admitidas de acuerdo con la IAL 13, deberán estar claramente marcadas como "Alternativa". Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la Oferta **que se indica en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como "Copia". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

20.2 Los Oferentes marcarán como "Confidencial" la información relativa a sus actividades comerciales consignada en sus Ofertas que tenga ese carácter, como, por ejemplo, la información amparada por patentes, los secretos de fabricación o la información delicada de índole comercial o financiera.

20.3 El original y todas las copias de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. Esta autorización consistirá

en una confirmación escrita, según se especifica **en los DDL**, la cual deberá adjuntarse a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberán escribirse en letra de imprenta o imprimirse bajo su firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta.

20.4 Cuando el Oferente sea una APCA, la Oferta debe estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de esta, de manera que sea jurídicamente vinculante para todos los miembros, como lo demuestre un poder suscrito por sus representantes legalmente autorizados.

20.5 Las interlineaciones, las raspaduras o las enmiendas solo serán válidas si están firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

21. Cierre e Identificación de las Ofertas

21.1. El Oferente deberá presentar la Oferta en un único sobre cerrado (proceso de Licitación con mecanismo de sobre único), en cuyo interior deberá colocar los siguientes sobres cerrados:

(a) un sobre identificado como "ORIGINAL", que contendrá todos los documentos que componen la Oferta, como se describe en la IAO 11;

(b) un sobre identificado como "COPIAS", que contendrá las copias de la Oferta que se hubieran solicitado;

(c) si se permiten Ofertas alternativas según lo dispuesto en la IAO 13 y, si corresponde:

(i) un sobre identificado como "ORIGINAL: OFERTA ALTERNATIVA", donde se colocará la Oferta alternativa,

(ii) un sobre identificado como "COPIAS: OFERTA ALTERNATIVA", donde se colocarán todas las copias de la Oferta alternativa que se hubieran solicitado.

21.2. Los sobres interiores y exteriores deberán:

(a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;

(b) estar dirigidos al Comprador de acuerdo con lo indicado en la IAO 22.1;

(c) llevar la identificación específica de este proceso de Licitación indicada en la IAO 1.1; y

(d) llevar la advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas.

21.3. Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

22. Plazo para la Presentación de las Ofertas

22.1 El Comprador debe recibir las Ofertas en la dirección y a más tardar en la fecha y hora que se indican **en los DDL**. Cuando se especifique **en los DDL**, los Oferentes tendrán la posibilidad de presentar sus Ofertas en forma electrónica. Los que opten por esta modalidad deberán ajustarse a los procedimientos de presentación electrónica de Ofertas establecidos **en los DDL.**

22.2 El Comprador puede, a su criterio, extender el plazo para la presentación de Ofertas modificando el Documento de Licitación, de acuerdo con la IAO 8, en cuyo caso todos los derechos y las obligaciones del Comprador y de los Oferentes sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite.

23. Ofertas Tardías

23.1 El Comprador no tendrá en cuenta ninguna Oferta que reciba después de la fecha límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con la IAO 22. Todas las Ofertas recibidas por el Comprador una vez vencido dicho plazo serán declaradas tardías, rechazadas y devueltas sin abrir a los Oferente respectivos.

24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas

24.1 Un Oferente puede retirar, sustituir o modificar la Oferta que ha presentado mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por un representante autorizado; deberá incluir una copia de la autorización, de acuerdo con lo estipulado en la IAO 20.3 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias). La Oferta sustitutiva o la modificación deberán adjuntarse a la respectiva comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deben:

(a) prepararse y presentarse de conformidad con las IAO 20 y 21 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias) y, además, los respectivos sobres deberán

llevar claramente indicado "RETIRO", "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN", y

(b) ser recibidas por el Comprador antes de la fecha límite establecida para la presentación de las Ofertas, según lo dispuesto en la IAO 22.

24.2 Las Ofertas cuyo retiro se haya solicitado de conformidad con la IAO 24.1 se devolverán sin abrir a los Oferentes.

24.3 Ninguna Oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha de cierre del plazo para presentar Ofertas y el vencimiento del período de validez de las Ofertas indicado por el Oferente en la Carta de la Oferta, o cualquier prórroga, si la hubiere.

25. Apertura de las Ofertas

25.1 Salvo en los casos especificados en las IAO 23 y 24.2, el Comprador, en el acto de apertura de las Ofertas, abrirá públicamente y leerá en voz alta todas las Ofertas recibidas antes del vencimiento del plazo indicado, en la fecha, a la hora y en el lugar especificados **en los DDL**, en presencia de los representantes designados por los Oferentes y de cualquier persona que desee asistir. Los procedimientos específicos para la apertura de Ofertas presentadas en forma electrónica, si estuvieran permitidas en virtud de la IAO 22.1, se realizarán conforme a lo dispuesto **en los DDL**.

25.2 Primero se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados "RETIRO"; el sobre con la Oferta correspondiente se devolverá sin abrir al Oferente. Si el sobre del retiro no contiene una copia del "poder" que confirme que el firmante es una persona autorizada por el Oferente para firmar en representación de él, se procederá a abrir la Oferta. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la respectiva comunicación de retiro contenga la autorización válida para solicitarlo y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.

25.3 Seguidamente se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCIÓN", los cuales se leerán en voz alta y se intercambiarán con la Oferta correspondiente que se está reemplazando; la Oferta sustituida se devolverá sin abrir al Oferente. No se permitirá ninguna sustitución, a menos que la respectiva comunicación de sustitución contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.

25.4 A continuación, se abrirán y se leerán en voz alta los sobres marcados con el rótulo "MODIFICACIÓN" con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación de Ofertas, a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.

25.5 Luego se abrirán de a uno los demás sobres y se leerá en voz alta la siguiente información: el nombre del Oferente y si se ha presentado alguna modificación; el Precio total de la Oferta, por Artículo (contrato), si corresponde, incluidos los descuentos u Ofertas alternativas que hubiese; la existencia o inexistencia de Garantía de Mantenimiento de Oferta, si se hubiese solicitado, y cualquier otro detalle que el Comprador juzgue pertinente.

25.6 En la evaluación solo se considerarán las Ofertas, las Ofertas Alternativas y los descuentos abiertos y leídos en voz alta. La Carta de la Oferta y las Listas de Precios deberán ser inicialados por los representantes del Comprador que asistan al acto de apertura de Ofertas, tal como se especifica **en los DDL**.

25.7 El Comprador no discutirá los méritos de las Ofertas ni rechazará ninguna (excepto las Ofertas tardías, según lo dispuesto en la IAO 23.1).

25.8 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo:

(a) el nombre del Oferente y si hubo retiro, sustitución o modificación;

(b) el precio de la Oferta, por Artículo (contrato) si corresponde, incluyendo cualquier descuento;

(c) cualquier Oferta Alternativa;

(d) la existencia o no de Garantía de Mantenimiento de Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de Oferta, de haberse requerido.

25.9 Se solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma de uno de los Oferentes en el acta no invalidará el contenido ni los efectos de esta. Se entregará una copia del acta a todos los Oferentes.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

26. Confidencialidad

26.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no participe oficialmente en el proceso licitatorio información relacionada con la evaluación de las Ofertas o con la recomendación de adjudicación del Contrato hasta que la información sobre la Notificación de la Intención de Adjudicar el Contrato se haya comunicado a todos los Oferentes, con arreglo a la IAO 41.

26.2 Cualquier intento por parte de un Oferente de influenciar al Comprador en la evaluación de las Ofertas o en las decisiones vinculadas a la adjudicación del Contrato puede motivar el rechazo de su Oferta.

26.3 No obstante lo dispuesto en la IAO 26.2, si, durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura de las Ofertas y la fecha de adjudicación del Contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de licitación deberá hacerlo por escrito.

27. Aclaraciones sobre las Ofertas

27.1 Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas y las Calificaciones de los Oferentes, el Comprador puede, si lo estima necesario, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta; si lo hace, debe dar a los Oferentes un plazo razonable para la respuesta. No se tendrá en cuenta ninguna aclaración presentada por un Oferente que no hubiera sido solicitada por el Comprador. La solicitud de aclaración del Comprador y la respuesta correspondiente deberán constar por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación, incluidos aumentos o reducciones voluntarios, de los precios o de la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Comprador hubiera descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la IAO 34.

27.2 En caso de que un Oferente no haya suministrado las aclaraciones sobre su Oferta en la fecha y a la hora establecidas en la solicitud de aclaración formulada por el Comprador, su Oferta puede ser rechazada.

28. Desviaciones, Reservas y Omisiones

28.1 Durante la evaluación de las Ofertas, se aplican las siguientes definiciones:

(a) "*desviación*" es un apartamiento respecto de los requisitos especificados en el Documento de Licitación;

(b) "*reserva*" es la imposición de condiciones limitativas o la negativa a aceptar plenamente los requisitos especificados en el Documento de Licitación, y

(c) "*omisión*" es la falta de presentación de parte o de la totalidad de la información o de la documentación requeridas en el Documento de Licitación.

29. Determinación del Cumplimiento de las Ofertas

29.1 Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la IAO 11.

29.2 Una Oferta que se ajusta sustancialmente al documento de licitación es aquella que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dicho documento sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

(a) en caso de ser aceptada:

(i) afectaría de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el contrato;

(ii) limitaría de modo sustancial, incongruente con el documento de licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato, o

(b) en caso de ser rectificada, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Oferentes que presenten Ofertas que se ajusten sustancialmente a lo estipulado en el documento de licitación.

29.3 El Comprador examinará los aspectos técnicos de la Oferta presentada de acuerdo con las IAO 16 y 17, en particular, para confirmar que se hayan cumplido todos los requisitos de la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos", sin ninguna desviación, reserva ni omisión significativa.

29.1 Si una Oferta no se ajusta sustancialmente al documento de licitación, será rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

30. Falta de Conformidad, Errores y Omisiones

30.1 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador podrá dispensar cualquier falta de conformidad.

30.2 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador podrá solicitar al Oferente que, dentro de un plazo razonable, presente la información o la documentación necesarias para corregir las discrepancias u omisiones no significativas relacionadas con requisitos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.

30.3 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador corregirá las discrepancias no significativas cuantificables relativas al Precio de la Oferta. A tales efectos, el precio de la Oferta se ajustará únicamente a los fines comparativos para reflejar el precio de un elemento o componente que falte o sea incongruente de la forma especificada **en los DDL**

31. Corrección de Errores Aritméticos

31.1 Siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera:

(a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se ha obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad correspondientes, prevalecerá el precio unitario y se corregirá el precio total, a menos que, a juicio del Comprador, hubiera un error evidente en la expresión del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.

(b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán sobre el total y este último deberá ajustarse.

(c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras, de conformidad con los párrafos (a) y (b) precedentes.

31.1 Se pedirá a los Oferentes que acepten la corrección de los errores aritméticos. Si no aceptan la corrección

realizada con arreglo a lo dispuesto en la IAO 31.1, su Oferta será rechazada.

32. Conversión a una Sola Moneda

32.1 A los fines de evaluación y comparación, la moneda o las monedas de la Oferta serán convertidas a una sola moneda, tal como se especifica **en los DDL.**

33. Margen de Preferencia

33.1 Salvo que se indique lo contrario **en los DDL**, no se aplicará ningún margen de preferencia.

34. Evaluación de las Ofertas

34.1 El Comprador empleará los criterios y las metodologías enumerados en estas IAO y en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación". No se aceptará ningún otro criterio ni metodología de evaluación. Mediante la aplicación de dichos criterios y metodologías, el Comprador determinará cuál es la Oferta Más Ventajosa, que será la oferta presentada por un Oferente que reúna los criterios de calificación y respecto de la cual se haya determinado que:

(a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación; y

(b) tiene el costo evaluado más bajo.

34.2 Al evaluar una Oferta, el Comprador considerará lo siguiente:

(a) la evaluación se hará por artículos o Artículos (contratos) de la manera especificada **en los DDL**; el Precio de la Oferta se cotizará conforme a lo establecido en la IAO 14;

(b) el ajuste de precios por corrección de errores aritméticos, conforme a lo establecido en la IAO 31.1;

(c) el ajuste de precios por descuentos ofrecidos, conforme a lo establecido en la IAO 14.4;

(d) la conversión a una moneda única del monto resultante de la aplicación de los apartados (a) a (c) precedentes, si procede, de conformidad con la IAO 32;

(e) el ajuste de precios por falta de conformidad cuantificables, conforme a lo establecido en la IAO 30.3;

(f) la Mejor Oferta Final si la IAO 37.1 así lo establece; y

(g) los factores de evaluación adicionales especificados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".

34.3 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de las disposiciones sobre ajuste de precios que se

hayan establecido en las Condiciones Contractuales, aplicadas durante el período de ejecución de este Contrato.

34.4 Si este documento de licitación permite que los Oferentes coticen precios separados para diferentes Artículos (contratos), la metodología para determinar el costo evaluado más bajo de las combinaciones de Artículos (contratos), incluidos los descuentos ofrecidos en la Carta de la Oferta, se especificará en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".

34.5 Al evaluar una Oferta, el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:

(a) en el caso de Bienes producidos en el País del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si el Oferente resulta adjudicatario del Contrato;

(b) en el caso de Bienes no producidos en el País del Comprador, previamente importados o que se importarán, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Oferente resulta adjudicatario del Contrato;

(c) cualquier disposición relativa al ajuste de precios durante el período de ejecución del Contrato, en el caso de que figure en la Oferta.

34.6 La evaluación de una Oferta puede requerir que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado de conformidad con la IAO 14. Estos factores podrán estar relacionados con las características, el rendimiento, los términos y las condiciones de compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresará en términos monetarios para facilitar la comparación de las Ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación". Se aplicarán los criterios y las metodologías especificados en la IAO 34.2 (g).

35. Comparación de las Ofertas

35.1 El Comprador comparará, conforme a lo establecido en la IAO 34.2, los costos evaluados de todas las Ofertas que se ajusten sustancialmente al documento de licitación, para determinar cuál es la Oferta con el costo evaluado más bajo. La comparación se hará sobre la base de precios CIP (lugar de destino final) en el caso de los bienes importados y precios EXW más el costo de transporte interno y seguro hasta el lugar de destino en el caso de los bienes fabricados dentro del País del Comprador, junto con los precios de cualquier instalación, capacitación, comisiones y otros servicios requeridos. En la evaluación de precios no deberán tenerse en cuenta los impuestos de aduanas y otros impuestos recaudados sobre bienes importados cotizados CIP ni impuestos a las ventas o similares en relación con la venta o distribución de bienes.

36. Ofertas Anormalmente Bajas

36.1 Una Oferta anormalmente baja es aquella cuyo precio, en combinación con otros elementos constitutivos de la Oferta, parece ser tan bajo que despierta serias dudas en el Comprador sobre la capacidad del Oferente para ejecutar el Contrato al precio cotizado.

36.2 En caso de detectar lo que podría constituir una Oferta anormalmente baja, el Comprador pedirá al Oferente que brinde aclaraciones por escrito, y en especial, que presente análisis pormenorizados del Precio de la Oferta en relación con el objeto del contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y responsabilidades y cualquier otro requisito establecido en el documento de licitación.

36.3 Tras evaluar los análisis de precios, si determina que el Oferente no ha demostrado su capacidad para ejecutar el Contrato al precio cotizado, el Comprador rechazará la Oferta.

37. Mejor Oferta Final o Negociaciones

37.1 Si **en los DDL** se establece que el Comprador utilizará el método de Mejor Oferta Final, los Oferentes que presentaron Ofertas sustancialmente ajustadas a los requisitos serán invitados de conformidad con IAO 37.3 a IAO 37.6 a presentar su Mejor Oferta Final reduciendo los precios, aclarando o modificando su Oferta o suministrando información adicional, como corresponda.

37.2 Si **en los DDL** se establece que el Comprador utilizará Negociaciones después de evaluar las ofertas y antes de la adjudicación final del Contrato, el Oferente que presentó la

Oferta Más Ventajosa será invitado a entablar Negociaciones de conformidad con IAO 42.2 y siguientes.

37.3 Los Oferentes no están obligados a presentar una Mejor Oferta Final. No habrá Negociaciones después de la presentación de la Mejor Oferta Final

37.4 Para observar e informar la aplicación de la Mejor Oferta Final el Comprador podrá, y en caso de Negociaciones deberá, nombrar a la Autoridad Independiente de Probidad que se indica **en los DDL.**

37.5 El Comprador establecerá un nuevo plazo y detalles para la presentación de la Mejor Oferta Final de cada Oferente o para iniciar Negociaciones y para la presentación de la Oferta negociada **en los DDL,** como corresponda. Las instrucciones en IAO 20 a IAO 27 aplicarán a la presentación, apertura y aclaraciones de la Mejor Oferta Final de los Oferentes.

37.6 Una vez recibidas la Mejor Oferta Final de cada Oferente, el Comprador procederá nuevamente con la evaluación y comparación de las Ofertas de conformidad con las IAO 28 a IAO 36 y luego procederá con la IAO 38 y siguientes.

38. Calificación del Oferente

38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente elegible seleccionado por haber presentado la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación, reúne los requisitos de calificación especificados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".

38.2 La determinación se basará en el examen de las pruebas documentales presentadas por el Oferente para respaldar sus calificaciones, de conformidad con la IAO 17. No se tendrán en cuenta las calificaciones de otras empresas, como las subsidiarias, la casa matriz, las filiales y los subcontratistas (excepto los Subcontratistas Especializados permitidos por el Documento de Licitación) del Oferente, ni de ninguna otra empresa distinta de este.

38.3 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente elegible seleccionado por haber presentado la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente al documento de licitación, reúne los requisitos de calificación especificados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".

39. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y Rechazar Alguna o Todas las Ofertas

39.1 El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de licitación y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna frente a los Oferentes. En caso de anularse el proceso, el Comprador devolverá prontamente a los Oferentes todas las Ofertas y, específicamente, las Garantías de Mantenimiento de la Oferta que hubiera recibido.

40. Plazo Suspensivo

40.1 El Contrato no se adjudicará antes de la finalización del Plazo Suspensivo. El Plazo Suspensivo será de diez (10) días hábiles salvo que se extienda de conformidad con IAO 45. El Plazo Suspensivo comenzará cuando se envíe a los Oferentes la Notificación de Intención de Adjudicación del Contrato. Cuando solo se presente una Oferta, o si este contrato es en respuesta a una situación de emergencia reconocida por el Banco, no se aplicará el Plazo Suspensivo.

41. Notificación de la Intención de Adjudicar

41.1 El Comprador transmitirá a todos los Oferentes la Notificación de Intención de Adjudicar el Contrato al Oferente seleccionado. La Notificación deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

(a) el nombre y la dirección del Oferente que presentó la Oferta seleccionada;

(b) el precio del Contrato de la Oferta seleccionada;

(c) los nombres de todos los Oferentes que presentaron Ofertas y los precios de sus Ofertas, tal como se leyeron en voz alta en la apertura de las Ofertas;

(d) una declaración donde se expongan las razones por las cuales no fue seleccionada la Oferta del Oferente no seleccionado a quien se remite la notificación, a menos que la información sobre el precio incluida en el subpárrafo (c) anterior ya revele la razón;

(e) si la evaluación incluyó el método de la Mejor Oferta Final, si procede;

(f) la fecha de vencimiento del Plazo Suspensivo; y

(g) instrucciones sobre cómo solicitar explicaciones y/o presentar una queja durante el Plazo Suspensivo.

F. Adjudicación del Contrato

42. Criterios de Adjudicación

42.1 Con sujeción a lo dispuesto en la IAO 39, el Comprador adjudicará el Contrato al Oferente que ofrezca la Oferta Más Ventajosa, es decir, aquella que ha sido presentada por un Oferente que cumple con los criterios de calificación y que, además:

(a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación; y

(b) tiene el costo evaluado más bajo.

42.2 Si el Comprador no ha utilizado el método de Mejor Oferta Final en la evaluación de Ofertas y **en los DDL** en referencia a IAO 37.2 se establece que Comprador utilizará Negociaciones con el Oferente de la Oferta Más Ventajosa, el Oferente seleccionado será invitado a Negociaciones antes de la adjudicación final del Contrato. Estas se realizarán en presencia de la entidad de probidad establecida en los DDL en referencia a la IAO 37.4.

42.3 Una vez determinado el Oferente con la Oferta Más Ventajosa, el Comprador le notificará prontamente el plazo para iniciar Negociaciones de conformidad con los DDL en referencia a las IAO 37.5. Las Negociaciones podrán incluir términos y condiciones, precio o aspectos sociales, ambientales, innovadores y de ciberseguridad, siempre y cuando no se modifiquen los requisitos mínimos de la Oferta.

42.4 El Comprador negociará primero con el Oferente que haya presentado la Oferta Más Ventajosa. Si el resultado no es satisfactorio o no se alcanza un acuerdo, el Comprador notificará al Oferente que las Negociaciones concluyeron sin acuerdo y podrá entonces notificar al Oferente con la siguiente Oferta Más Ventajosa de la lista, y así sucesivamente hasta lograr un resultado satisfactorio.

43. Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación

43.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos", siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados **en los DDL**, ni altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y del documento de licitación

44. Notificación de la Adjudicación

44.1 Antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta y al vencimiento del Plazo Suspensivo o de cualquier prórroga otorgada, si la hubiera, y tras la resolución satisfactoria de cualquier queja que se haya presentado en el curso del Plazo Suspensivo, el Comprador notificará al Oferente seleccionado, por escrito, que su Oferta ha sido aceptada. En la notificación de adjudicación (denominada adelante y en los Formularios del Contrato, la "Carta de Aceptación") se especificará el monto que pagará al Proveedor por la ejecución del Contrato (denominado en lo sucesivo, así como en las Condiciones Contractuales y en los Formularios del Contrato, el "Precio del Contrato").

44.2 Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de transmisión de la Carta de Aceptación, el Comprador publicará la Notificación de la Adjudicación del Contrato, que contendrá, como mínimo, la siguiente información:

(a) el nombre y la dirección del Comprador;

(b) el nombre y el número de referencia del contrato que se está adjudicando y método de selección utilizado;

(c) los nombres de todos los Oferentes que hubieran presentado Ofertas, con sus respectivos precios tal como se leyeron en voz alta y tal como se evaluaron;

(d) los nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas (ya sea por no responder a los requisitos o por no cumplir con los criterios de calificación) o no fueron evaluadas, con los motivos correspondientes;

(e) si la adjudicación final utilizó Negociaciones, si procede;

(f) el nombre del Oferente ganador, el precio final total del Contrato, su duración y un resumen de su alcance; y

(g) el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva del Oferente seleccionado, si se especifica en los DDL en referencia a IAO 46.1.

44.3 La Notificación de la Adjudicación del Contrato se publicará en el sitio web de acceso gratuito del Comprador, si se encontrara disponible, o en al menos un periódico de circulación nacional del País del Comprador o en el boletín oficial. El Comprador también deberá incluir dicha notificación en el sitio web de la publicación de las Naciones Unidas *Development Business.*

44.4 Hasta que se prepare y perfeccione el Contrato formal, la Carta de Aceptación constituirá un Contrato vinculante.

45. Explicaciones del Comprador

45.1 Tras recibir de parte del Comprador la Notificación de Intención de Adjudicar a la que se hace referencia en la IAO 40.1, los Oferentes no favorecidos tendrán un plazo de tres (3) días hábiles para presentar una solicitud de explicaciones por escrito dirigida al Comprador sobre las razones por la cuales su Oferta no fue seleccionada. El Comprador deberá brindar las explicaciones correspondientes a todos los Oferentes cuya solicitud se reciba dentro del plazo establecido.

45.2 Cuando se reciba un pedido de explicación dentro de este plazo, el Comprador deberá proporcionarla dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores, a menos que decida, por razones justificadas, hacerlo fuera de ese período. En ese caso, el Plazo Suspensivo se extenderá automáticamente hasta los cinco (5) días hábiles posteriores al envío de la mencionada explicación. Si se produce una demora de este tipo en más de una explicación, el Plazo Suspensivo no podrá finalizar antes de los cinco (5) días hábiles posteriores a la última explicación proporcionada. El Comprador informará sin demora y por el medio más rápido disponible a todos los Oferentes acerca de la extensión del Plazo Suspensivo.

45.3 Cuando el Comprador reciba un pedido de explicaciones después de concluido el plazo de tres (3) días hábiles, deberá hacer llegar dicha explicación tan pronto como le sea posible y normalmente a más tardar a los quince (15) días hábiles después de la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato. Las solicitudes de explicaciones recibidas una vez concluido el plazo de tres (3) días hábiles no dará lugar a la prórroga del Plazo Suspensivo.

45.4 Las explicaciones a los Oferentes no seleccionados podrán darse por escrito o mediante una reunión de información, o ambas, a opción del Contratante. Los gastos incurridos para asistir a la reunión a recibir las explicaciones correrán por cuenta del Oferente.

46. Firma del Contrato

46.1 Inmediatamente después de la Notificación de la Adjudicación, el Comprador enviará el Convenio Contractual al Oferente seleccionado, y, si se especifica **en los DDL**, una solicitud para presentar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva de la Sección IX, "Formularios del Contrato" que proporciona información adicional sobre su

titularidad real. El Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, si así se solicita, deberá enviarse dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la recepción de esta solicitud.

46.2 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción del Convenio Contractual, el Oferente seleccionado deberá firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.

46.3 No obstante lo establecido en la IAO 46.2 precedente, en caso de que la firma del Convenio Contractual de Contrato se vea impedida por alguna restricción de importación atribuible al Comprador, al País del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios que han de proveerse y que dichas restricciones de importación provengan de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, el Licitante no será obligado por su Oferta. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Licitante pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que la firma del Convenio Contractual no se ha visto impedida por la falta de diligencia de parte del Licitante en el cumplimiento de las formalidades tales como las solicitudes para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo con los términos del Contrato.

47. Garantía de Cumplimiento

47.1 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción de la Carta de Aceptación cursada por el Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las Condiciones Generales del Contrato utilizando para ello el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, "Formularios del Contrato", o cualquier otro formulario aceptable para el Comprador. Si el Oferente seleccionado suministra una fianza como Garantía de Cumplimiento, debe cerciorarse de que la fianza haya sido emitida por una compañía de fianzas o seguros que resulte aceptable para el Comprador. Toda institución extranjera que proporcione una fianza deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Comprador, a menos que el Comprador haya convenido por escrito que no se requiere una institución financiera corresponsal.

47.2 El incumplimiento, por parte del Oferente seleccionado, de su obligación de presentar la Garantía de Cumplimiento antes mencionadas o de firmar el Convenio Contractual constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En ese caso, el Comprador puede adjudicar el Contrato al Oferente que presentó la segunda Oferta Más Ventajosa.

48. Quejas Relacionadas con Adquisiciones

48.1 Los procedimientos para presentar una queja relacionada con el proceso de adquisiciones se especifican en **los DDL.**

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones de las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones de las IAO.

A. Aspectos Generales

IAO 1.1

El número de referencia de la Licitación es: **RES-COVID-49-LPI-B-MINSAL**

El Comprador es: **Ministerio de Salud (MINSAL)**

El nombre de la Solicitud de Ofertas: **ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO PARA QUIRÓFANOS DEL HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE NEUMOLOGÍA Y MEDICINA FAMILIAR, DR. JOSÉ ANTONIO SALDAÑA.**

El número y la identificación de los artículos (contratos) que componen esta Licitación son:

N° ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESUPUESTO DE REFERENCIA
1	60302025	ASPIRADOR QUIRÚRGICO	C/U	8	$1,120,050.00
2	60302250	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA	C/U	4	
3	60302276	DESFIBRILADOR	C/U	1	
4	60303021	CAMILLA PARA ATENCIÓN DE PACIENTES DE RECUPERACIÓN	C/U	12	
5	60303125	EQUIPO DE ARTROSCOPÍA	C/U	1	
6	60303480	LÁMPARA CIELÍTICA PARA CIRUGÍA MAYOR	C/U	4	
7	60303556	MÁQUINA DE ANESTESIA DE DOS GASES	C/U	4	
8	60303610	MESA PARA PROCEDIMIENTOS DE ORTOPEDIA	C/U	1	

	9	60303640	MESA QUIRÚRGICA PARA CIRUGÍA MAYOR	C/U	3	
	10	60303720	MONITOR DE SIGNOS VITALES	C/U	4	
	11	60303721	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA USO EN QUIRÓFANOS	C/U	4	
	12	60303730	MONITOR GRADO MÉDICO	C/U	6	
	13	60303876	TORRE PARA PROCEDIMIENTOS DE LAPAROSCOPIA, EQUIPO COMPLETO	C/U	3	
	14	60311116	PIEZA DE MANO COMPATIBLE CON BISTURÍ ARMÓNICO MARCA ETHICON	C/U	1	
	15	60402351	CARRO DE ACERO INOXIDABLE DE TRES PELDAÑOS	C/U	2	
	16	61403239	CALENTADOR DE LÍQUIDOS PARA USO EN SALAS DE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS	C/U	1	
	17	62504289	GABINETE DE ACERO INOXIDABLE DE 3 PELDAÑOS CON PUERTA DE VIDRIO Y CHAPA DE SEGURIDAD	C/U	5	
	18	62704025	BANCO GIRATORIO AJUSTABLE DE ACERO INOXIDABLE	C/U	10	
	19	62704119	SISTEMA DE RODILLOS PARA TRANSFERENCIA DE PACIENTES	C/U	4	
	20	62704300	CARRO PARA TRANSPORTE DE EQUIPO, INSUMOS Y MEDICAMENTOS EN CASO DE PARO CARDIO-RESPIRATORIO	C/U	2	

21	62704320	GRADILLAS DE DOS PELDAÑOS ANTIDESLIZANTES	C/U	6	
22	62704340	MESA MEDIA LUNA PARA USO EN QUIRÓFANO	C/U	4	
23	62704350	MESA MAYO PARA INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO	C/U	4	
24	62704400	MESA PARA INSTRUMENTAL DE ACERO INOXIDABLE	C/U	4	
25	62704440	PORTA SUERO CON RODOS (ATRIL DOBLE) DE CUATRO GANCHOS	C/U	14	
26	63005024	INSTRUMENTAL PARA ARTROSCOPIA	C/U	1	
27	11500018	DISPOSITIVO LAPAROSCÓPICO PARA FIJACIÓN DE MALLA, CONTENIDO (30-40) TACKER HELICOIDALES ABSORBIBLES, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE	C/U	10	
28	11502005	TROCAR PARA CIRUGÍA LAPARAROSCOPICA DE 5mm, CON VAINA Y ESCUDO AUTORECTRACTIL, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE.	C/U	100	
29	11502012	TROCAR DE (10-11) mm DE DIAMETRO Y (100-125)MM DE LONGITUD CON VAINA Y ESCUDO REDUCTOR, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE.	C/U	100	

30	11502015	TROCAR DE 12mm CON VAINA, ESCUDO Y REDUCTOR INCLUIDO, (5-10)mm, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE	C/U	100	

El precio presupuestado de los bienes incluye los impuesto de ley.

IAO 1.3 **Sistema electrónico de adquisiciones**	El Comprador usará un sistema electrónico de adquisiciones para gestionar esta Solicitud de Ofertas Nombre del sistema: COMPRASAL, página oficial del MINSAL y UNDB Enlace: https://www.comprasal.gob.sv/comprasalweb/, www.salud.gob.sv, https://devbusiness.un.org El sistema electrónico de adquisiciones **se utilizará únicamente para gestionar los siguientes aspectos del proceso de adquisición: publicación del Aviso de convocatoria, del documento de licitación, de las aclaraciones y/o enmiendas al documento y adjudicación de los oferentes ganadores.**
IAO 2.1	El Prestatario es: Gobierno de la República de El Salvador Monto del Convenio de Préstamo o Financiamiento: **hasta US$50,000,000.00** El nombre del Proyecto es: **RESPUESTA INMEDIATA DE SALUD PÚBLICA PARA CONTENER Y CONTROLAR EL CORONAVIRUS Y MITIGAR SU EFECTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL SALVADOR**
IAO 4.3	En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integridad) se facilita información sobre las empresas y personas sancionadas.
B. Contenido del Documento de Licitación	
IAO 7.1	Para **fines de aclaración del Documento de Licitación** únicamente, la dirección del Comprador es:

	Atención: Dra. Patricia Figueroa de Quinteros, Jefe de Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión, Ad-honorem. Dirección: Nivel tres, Edificio del Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33. Ciudad: San Salvador Teléfono: (503) 2591-8293 Dirección de correo electrónico: acp_ugp@salud.gob.sv El correo electrónico es solamente el medio para enviar las consultas, pero las mismas deben venir en una nota adjuntas en el correo firmadas por la persona responsable y con el logo de la empresa o deberán ser entregadas físicamente en la dirección arriba señalada. Todo oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre la Solicitud de Ofertas deberá realizarla por escrito a la dirección del comprador por lo menos **veintiún (21)** días calendario antes de la fecha límite para la presentación de ofertas.
C. Preparación de las Ofertas	
IAO 10.1	El idioma de la Oferta es: **español** Todo el intercambio de correspondencia se hará en el idioma: **español** El idioma utilizado para la traducción de los documentos justificativos y el material impreso que formen parte de la Oferta es **español.**
IAO 11.1 (j)	El Oferente presentará los siguientes documentos adicionales junto con su Oferta: **A. <u>Documentación Financiera</u>** Los Licitantes que presenten oferta deberán presentar copia Simple de estados financieros correspondientes a los años 2018, 2019 y 2020 debidamente auditados por un Auditor autorizado. "En el caso que la oferta sea presentada por Consorcio o Asociación (APCA), cada miembro deberá presentar la documentación financiera requerida en este literal." **B. <u>Documentos adicionales a presentar con la oferta</u>** a) Se debe presentar documentación técnica y de ventas tales como brochures, catálogos, manuales de usuario, manuales de servicio u hojas técnicas en la que se puedan verificar las especificaciones

	solicitadas. Todas las páginas de la oferta deberán ser foliadas (numeradas), incluyendo los catálogos, brochures o manuales que se incluyan en la oferta. b) Deberá incluir adicionalmente la evidencia de conformidad con los estándares y/o normativas requeridas y detalladas en cada especificación técnica por artículo. c) Se requiere compromiso por escrito del suministrante que en caso de ser adjudicado contará con la disponibilidad de repuestos por un período mínimo, de acuerdo con lo detallado en cada especificación técnica para cada artículo. d) Compromiso por escrito del Licitante que en caso de ser adjudicado cumplirá con la garantía contra desperfectos de fabricación, requeridos para los artículos que lo solicitan, de acuerdo a lo establecido en numeral 3. Especificaciones Técnicas, de la Sección VI, Lista de Requisitos. e) Compromiso por escrito del Licitante que en caso de ser adjudicado brindará las capacitaciones para los artículos que lo solicitan de conformidad a lo indicado en el numeral 3. Especificaciones Técnicas, de la Sección VI, Lista de Requisitos. f) Compromiso por escrito del licitante, que en caso de ser adjudicado, para los artículos 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13; si el lugar donde serán instalados definitivamente aún no se encuentra finalizado, éstos deberán ser probados en su funcionamiento (para tramite de pago) y embalados nuevamente para su almacenamiento hasta que sean instalados por el proveedor en el lugar de uso definitivo, para lo cual, el administrador del contrato emitirá un acta de instalación y a partir de esta fecha iniciará la vigencia de la garantía de estos equipos. g) Declaración Jurada para garantizar el cumplimiento del programa de mantenimiento de los equipos, para los cuales se requiere, de conformidad con lo establecido en el numeral 3. Especificaciones Técnicas, de la Sección VI, Lista de Requisitos. h) Declaración Jurada para garantizar el soporte técnico del equipo, para los cuales se requiere, de conformidad con el detalle establecido en el numeral 3. Especificaciones Técnicas, de la Sección VI, Lista de Requisitos

	Si cualesquiera de los documentos o información antes indicados faltaren, podrán ser subsanados por el Oferente.
IAO 13.1	***No se permitirá"*** presentar Ofertas alternativas.
IAO 14.5	Los precios cotizados por el Oferente ***no estarán*** sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato.
IAO 14.6	Los precios cotizados para cada artículo deberán corresponder al **cien por ciento (100%)** de las cantidades especificadas.
IAO 14.7	La edición de Incoterms es 2020
IAO 14.8 (b) (i) y (c) (v)	Lugar de destino: Hospital Nacional General de Neumología y Medicina Familiar, Dr. José Antonio Saldaña. Ubicado en Kilometro 8 1/2, Carretera a Planes de Renderos, San Salvador, El Salvador.
IAO 15.1	El Oferente ***está*** obligado a cotizar en la moneda del País del Comprador la porción del precio de la Oferta que corresponde a gastos en que se incurra en esa moneda. Los Oferentes expresarán el precio de su oferta en Dólares de los Estados Unidos de América.
IAO 16.4	Período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos): El suministrante deberá comprometerse a que contará con la disponibilidad de proveer repuestos para un período mínimo de 5 años.
IAO17.2 (a)	***Se requiere*** la autorización del fabricante.
IAO 17.2 (b)	***Se requieren*** servicios posteriores a la venta. En el caso de un oferente que no esté establecido comercialmente en el País del Comprador, el Oferente deberá estar (si se le adjudica el Contrato) representado por un agente en el País del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos del Proveedor estipuladas en las condiciones del Contrato y/o las especificaciones técnicas. Se requieren servicios conexos para los siguientes artículos, según se detalla a continuación:

ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	SERVICIOS CONEXOS			
			Capacitación (SI/NO)		Mantenimiento (SI/NO/No. Visitas)	Instalación (SI/NO)
			Usuario	Mantenimiento		
1	60302025	ASPIRADOR QUIRÚRGICO	SI (2 horas, 2 jornadas)	SI (1 hora, 1 jornada)	SI/4	NO
2	60302250	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA	SI (2 horas, 2 jornadas)	SI (4 horas, 1 jornada)	SI/6	SI
3	60302276	DESFIBRILADOR	SI (1 horas, 2 jornadas)	SI (2 horas, 1 jornada)	SI/6	NO
5	60303125	EQUIPO DE ARTROSCOPÍA	SI (2 horas, 1 jornada)	SI (2 horas, 1 jornada)	SI/4	SI
6	60303480	LÁMPARA CIELÍTICA PARA CIRUGÍA MAYOR	SI (1 hora, 2 Jornadas)	SI (2 horas, 1 jornada)	SI/6	SI
7	60303556	MÁQUINA DE ANESTESIA DE DOS GASES	SI (2 horas, 2 jornadas)	SI (4 horas, 1 jornada)	SI/12	SI
8	60303610	MESA PARA PROCEDIMIENTOS DE ORTOPEDIA	SI (1 hora, 2 jornadas)	SI (2 horas, 1 jornada)	SI/6	SI
9	60303640	MESA QUIRÚRGICA PARA CIRUGÍA MAYOR	SI (1 hora, 2 jornadas)	SI (2 horas, 1 jornada)	SI/6	SI
10	60303720	MONITOR DE SIGNOS VITALES	SI (1 hora, 2 jornadas)	SI (2 horas,1 jornada)	SI/6	SI
11	60303721	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA USO EN QUIRÓFANOS	SI (1 hora, 2 jornadas)	SI (2 horas, 1 jornada)	SI/6	SI
12	60303730	MONITOR GRADO MÉDICO	SI (1 hora, 2 jornada)	SI (2 horas, 1 jornada)	SI/6	SI
13	60303876	TORRE PARA PROCEDIMIENTOS DE LAPAROSCOPIA, EQUIPO COMPLETO	SI (2 horas, 2 jornadas)	SI (4 horas, 1 jornada)	SI/6	SI

	16	61403239	CALENTADOR DE LÍQUIDOS PARA USO EN SALAS DE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS	SI (1 hora, 2 jornadas)	SI (2 horas, 1 jornada)	SI/6	NO
	26	63005024	INSTRUMENTAL PARA ARTROSCOPIA	NO	SI (1 hora, 2 jornadas)	NO	NO

IAO 18.1	El período de validez de la Oferta será de ***140*** días contados a partir de la fecha de presentación de Ofertas.
IAO 18.3 (a)	El factor será determinado de conformidad al dato publicado por el Banco Central de Reserva de El Salvador para las Ofertas en moneda nacional y el factor anual acumulado para las porciones en moneda extranjera, será determinado de conformidad al dato publicado por entidades correspondientes de cada país.
IAO 19.1	***No se exigirá*** una Garantía de Mantenimiento de la Oferta. **<u>Se exigirá una Declaración de Mantenimiento de la Oferta</u>**, Para la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se utilizará el formulario pertinente incluido en la Sección V, "Formularios de la Oferta".
IAO 19.3 (d)	Otros tipos de garantías aceptables: NO APLICA, debido a que deberán presentar Declaración de Mantenimiento de Oferta.
IAO 19.9	Si el Oferente ejecuta cualquiera de las acciones mencionadas en las IAO 19.9 (a) o (b), el Prestatario declarará al Oferente no elegible como adjudicatario de Contratos del Comprador por un período de **<u>2 años.</u>**
IAO 20.1	Además de la oferta original, el número de copias es: una (1) copia física y una copia digital en USB, la cual deberá contener las especificaciones técnicas ofertadas, en formato Word o Excel.
IAO 20.3	La confirmación escrita de la autorización para firmar en nombre del Oferente consistirá en: **<u>Documentación Legal</u>** **En caso de Licitantes nacionales**, copia de la documentación siguiente:

	a. Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio, aun en caso de que existiere modificación en la misma. b. Testimonio de la Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el Registro de Comercio (si las hubiere). c. Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso. d. Credencial de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio. e. Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Representante Legal, inscrita en el Registro de Comercio, en caso de comparecer por medio de apoderado. f. Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carné de residente del representante legal de la sociedad, y/o apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes. g. Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal, y/o del apoderado en su caso. h. Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la sociedad. i. Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios IVA. **Para personas naturales** la documentación siguiente: a. Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Licitante, en caso de comparecer por medio de apoderado. a. Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carné de residente del Licitante, y/o apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes. b. Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Licitante, y/o del apoderado en su caso, emitido en El Salvador. c. Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso. d. Tarjeta del IVA del Licitante **Persona jurídica extranjera domiciliada en el salvador** deberán presentar la documentación siguiente: a. Documentación completa de establecimiento de sucursal en El Salvador, inscrita en el Registro de Comercio. b. Testimonio de Escritura Pública de Poder inscrita en el Registro de Comercio. c. Tarjeta de NIT e IVA del ofertante. d. DUI, Pasaporte, o carné de residente vigentes a la fecha de recepción y apertura de oferta del apoderado de la sociedad oferente.

	En caso de Licitantes extranjeros, deberán presentar la documentación siguiente: a. Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del licitante. b. Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del licitante. (en caso que las hubiere). c. Credencial de Representante Legal u otro documento que acredite como tal, o Poder otorgado por el representante legal, en caso de comparecer por medio de Apoderado. d. Documento de Identidad: pasaporte o carné de residente del representante legal de la sociedad, o del apoderado en su caso, estos deberán estar vigentes. **Consorcio o Asociación (APCA), cada miembro deberá presentar lo requerido para personas jurídicas nacionales o extranjeras según aplique y lo detallado a continuación:** a) Si se trata de una Asociación en participación o Consorcio, ya constituido legalmente, deberá presentar fotocopia del documento donde conste dicha Asociación en participación o Consorcio suscrito por todos sus miembros, con firmas legalizadas de los asociados. b) En el caso que la Asociación en participación o Consorcio se constituya sólo para el suministro en mención, bastará para efectos de evaluación, que lo manifieste por escrito; y todos los miembros firmaran y presentaran, junto con la oferta una carta de intención donde conste que suscribirán un acuerdo de APCA, si la oferta es aceptada y una fotocopia del acuerdo propuesto; estando obligados en caso de adjudicación, a presentar la escritura de constitución de Asociación en participación o Consorcio, debiendo designar a una persona para gestionar y recibir instrucciones en nombre de las sociedades asociadas en todo lo relacionado con la ejecución del Contrato, incluyendo el trámite de pagos. ***Si cualesquiera de los documentos o información antes indicados faltaren, podrán ser subsanados por el Oferente.***

D. Presentación y Apertura de las Ofertas	
IAO 22.1	Para **<u>fines de presentación de la Oferta</u>** únicamente, la dirección del Comprador es: Atención: Dra. Patricia Figueroa de Quinteros, Jefe de Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión, Ad-honorem. Dirección: Nivel tres, Edificio del Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33. Ciudad: San Salvador País: El Salvador Dirección de correo electrónico: acp_ugp@salud.gob.sv La fecha límite para la presentación (y/o retiros, sustituciones o modificaciones) de las Ofertas es: **Fecha: 20 de Junio de 2022** **Hora: 10:00 a.m. (hora de El Salvador)** Los Oferentes ***no tendrán*** la opción de presentar las Ofertas por vía electrónica.
IAO 25.1	La apertura de las Ofertas (así como la lectura de notificaciones de retiro, sustitución o modificación de Ofertas, si hubiera) se realizará en la fecha y el lugar siguientes: Dirección: Nivel tres, Edificio del Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33. Ciudad: San Salvador País: El Salvador Fecha: **20 de junio de 2022** Hora: **10:15 a.m. (hora de El Salvador)**
IAO 25.6	No aplica
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	
IAO 30.3	El ajuste se basará en el precio: ***promedio*** del artículo o componente según su cotización en otras Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos. Si no es posible determinar el precio del artículo o el componente a partir de otras Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos, el Comprador utilizará su mejor estimación.

IAO 32.1	La moneda que se utilizará a fin de evaluar y comparar las Ofertas para convertir en una sola moneda, al tipo de cambio vendedor, todos los precios de las Ofertas expresados en diversas monedas son: ***Dólares de los Estados Unidos de América*** La fuente del tipo de cambio será: ***Banco Central de Reserva de El Salvador*** La fecha a la cual corresponderá el tipo de cambio será: ***quince (15) días calendarios antes de la fecha de apertura de ofertas.***
IAO 33.1	***No se aplicará*** un margen de preferencia nacional.
IAO 34.2 (a)	La evaluación se hará por Artículo individual. *Nota:* ***La oferta puede ser presentada por uno o todos los artículos y será adjudicada por artículo individual, pudiendo ser adjudicada a un mismo oferente.***
IAO 34.6	Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación": (a) Desviación en el Cronograma de Entregas: ***No.*** (b) Desviación en el plan de pagos: ***No*** (c) Costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: ***No*** (d) Disponibilidad en el País del Comprador de repuestos y servicios posteriores a la venta para los equipos ofrecidos en la Oferta: ***No*** (e) Costos durante la vida útil: Los costos en que se incurra durante la vida útil de los bienes o los equipos ***No*** (f) El rendimiento y la productividad de los equipos ofrecidos: ***No***
IAO 37.2 Negociaciones	La adjudicación final del Contrato ***No*** utilizará Negociaciones.
F. Adjudicación del Contrato	
IAO 43.1	Las cantidades podrán aumentarse, como máximo, en un 20% *(cuando la cantidad de unidades solicitadas sea igual o mayor a 5 unidades)* Las cantidades podrán reducirse, como máximo, en un 20% *(cuando la cantidad de unidades solicitadas sea igual o mayor a 5 unidades).*
IAO 44	NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. Antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta y al vencimiento del Plazo Suspensivo o de cualquier prórroga otorgada, si la hubiera, y tras la resolución satisfactoria de cualquier queja que se haya presentado en el

	curso del Plazo Suspensivo, el Comprador notificará al Oferente seleccionado, por escrito, que su Oferta ha sido aceptada. El oferente adjudicado deberá presentar la documentación solicitada en la IAO 20.3, debidamente certificada por notario y para el caso de los oferentes extranjeros dicha documentación deberá ser presentada debidamente apostillada o de conformidad al trámite consular establecido en el artículo 333 y 334 del Código de Procesal Civil y Mercantil de El Salvador. DOCUMENTOS ADICIONALES A PRESENTAR POR EL OFERTANTE GANADOR OFERENTE NACIONAL y PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA DOMICILIADA EN EL SALVADOR, salvo oferentes internacionales. 1. Solvencia vigente de la Dirección General de Impuestos Internos, (DGII) 2. Solvencia vigente de Régimen de Salud del ISSS. 3. Solvencias vigentes de pago de cotizaciones previsionales (IPSFA, ISSS, AFP´S). 4. Solvencia de Impuestos Municipales original vigente de la Alcaldía Municipal del domicilio del adjudicado. Los licitantes nacionales, aunque no tengan registro de afiliados en todas las AFP'S, UPISSS e IPSFA, tendrán que presentar las constancias, ya que dichas instituciones tienen sus respectivos formatos para estos casos. En caso de ser solvencias emitidas en línea, están serán verificadas, por la ACP-UGP, del MINSAL, a fin de constatar la autenticidad de las mismas.
IAO 46.1 Propiedad Efectiva	El Oferente seleccionado ***debe*** suministrar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva.
IAO 48 Quejas relacionadas con Adquisiciones	Los procedimientos para presentar una queja relacionada con la adquisición se detallan en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15. Si un Oferente desea presentar una queja relacionada con la adquisición, el Oferente deberá presentar su reclamación por escrito (por los medios más rápidos disponibles, que son correo electrónico), a: **A la atención de**: Dra. Patricia Figueroa de Quinteros **Título / posición**: Jefe de Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión, Ad-honorem **Comprador**: Ministerio de Salud **Dirección de correo electrónico: acp_ugp@salud.gob.sv**

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta Sección contiene todos los criterios que el Comprador aplicará para evaluar las Ofertas y calificar a los Oferentes cuando se requiera esa calificación en la evaluación técnica de la Parte Técnica. No se emplearán factores, métodos ni criterios que no se encuentren especificados en la presente Sección de este Documento de Licitación.

1. Evaluación (IAO 34)

1.1. Criterios de evaluación (IAO 34.6)

Criterios de Evaluación	Cumplimiento
1.1 Elegibilidad:	
Los Oferentes deberán tener la nacionalidad de un país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles y no estar incluidos en la lista de las personas y empresas inhabilitadas por el BID. y toda firma, individuo, empresa matriz o filial, u organización anterior constituida o integrada por cualquiera de los individuos designados como partes contratantes que el Banco declare inelegible de conformidad con lo dispuesto en los Procedimientos de Sanciones o que otra Institución Financiera Internacional (IFI) declare inelegible y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones y se encuentre bajo dicha declaración de inelegibilidad durante el periodo de tiempo determinado por el Banco de acuerdo con lo indicado en la Cláusula 3"	Cumple / No Cumple
1.2 Examen Preliminar:	
De conformidad con las Cláusulas indicadas en las IAO y los DDL de esta Licitación. El Oferente deberá presentar con su oferta los documentos que se detallan en la Sección I, Instrucciones a los Oferentes, Numeral 11.1 "Documentos que componen la oferta" literales (a), (b), (c), (e), (f), (g), (h), (i).	Cumple / No Cumple
1.3 Documentos adicionales con la oferta	
El Oferente deberá presentar con su oferta los documentos adicionales que se detallan en la Sección I, Instrucciones a los Oferentes, Numeral 11.1 (j), literal A y B y numeral 20.3	Cumple / No Cumple
1.4 Plan de entrega de los bienes:	
No se aceptarán desviaciones en el plan de entregas de conformidad con la Sección VI. Lista de Requisitos.	Cumple / No Cumple
1.5 Variaciones de plan de pagos:	
No se aceptarán variaciones en el plan de pagos estipulado en las CEC.	Cumple / No Cumple
1.6 Evaluación Técnica de la Oferta	
El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 16 y 17 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.	Cumple / No Cumple

Criterios de Evaluación	Cumplimiento
Mantenimiento de bienes y garantía de los mismos	Cumple / No Cumple

2. Calificación del Oferente (IAO 38)

2.1. Criterios de Calificación (IAO 38.1)

Luego de determinar entre las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos la que presenta el costo evaluado más bajo de acuerdo con la IAO 35, y, si corresponde, de evaluar cualquier Oferta Anormalmente Baja (de acuerdo con la IAO 36), el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de acuerdo con la IAO 38, empleando únicamente los requisitos estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán utilizarse para evaluar las calificaciones del Oferente.

Criterios para Calificación Posterior	Cumplimiento
2.1 <u>Capacidad Financiera</u>	
El Oferente presentará copia certificada de los estados financieros auditados de los años 2018, 2019, 2020 los que se analizaran tomando en cuenta los indicadores siguientes: • Índice de liquidez: mayor a uno (Activo Circulante/Pasivo Circulante). • Índice de endeudamiento: menor a 0.75 (Pasivo Total/Activo Total) • Índice de Rentabilidad positivo (Utilidad Neta/Ventas Netas*100) Para determinar el Cumple o No cumple de la capacidad financiera del Oferente, se requerirá el cumplimiento del índice de liquidez y al menos uno de los otros dos índices arriba definidos. La calificación se obtendrá de la suma promedio de años de los estados financieros solicitados. En caso de Consorcio o Asociación (APCA) el cumplimiento de capacidad financiera será por cada empresa miembro de la APCA.	Cumple / No Cumple
2.2 <u>Capacidad Técnica</u>	
El volumen de facturación por ventas promedio anual tomando los datos de los Estados Financieros 2019, 2020 y 2021 requeridos en la IAO 11.1 (h) deberá ser equivalente, como mínimo, a: 1 vez el valor de la oferta. En caso de Asociación en participación o Consorcio, el cumplimiento de este apartado criterio, será la suma de los miembros en todas las partes combinadas	Cumple / No Cumple

Sección IV. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

Nota: Las referencias en estos documentos al Banco incluyen tanto al BID, el BID Lab y como a cualquier fondo administrado por el Banco.

A continuación, se presentan dos opciones para que el Comprador elija la que corresponda dependiendo de donde proviene el Financiamiento. Este puede provenir del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), del BID Lab u, ocasionalmente, los contratos pueden ser financiados por un fondo administrado por el Banco que podría incluir diferentes criterios para la elegibilidad a un grupo particular de países miembros, caso en el cual se deben determinar estos utilizando la última opción:

---

1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

Territorios elegibles

(a) Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.

(b) Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.

(c) Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.

(d) Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

---

2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: (a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y (b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

(A) Nacionalidad

(a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

(i) es ciudadano de un país miembro; o

(ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

(b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

(i) está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y

(ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

(B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como "hecho en la Unión Europea", estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

(C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

Sección V. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios de la Oferta

Carta de la Oferta

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: ELIMINE ESTE RECUADRO UNA VEZ QUE HAYA COMPLETADO EL DOCUMENTO

El Oferente deberá preparar esta Carta de la Oferta en papel con membrete que indique claramente el nombre completo del Oferente y su dirección comercial.

Nota: El texto en cursiva se incluye para ayudar a los Oferentes en la preparación de este formulario.

Fecha de presentación de esta Oferta: *[Indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].*
Solicitud de Ofertas n.°: *[Indique el número del proceso de la SDO].*
Solicitud de Ofertas n.°: *[Indique identificación].*
Alternativa n.°: *[Indique el número de identificación si esta es una Oferta alternativa].*

Para: ***[Indique el nombre del Comprador]***.

(a) **Sin reservas:** Hemos examinado el Documento de Licitación, incluidas las enmiendas emitidas de conformidad con la IAO 8, y no tenemos reserva alguna al respecto.

(b) **Elegibilidad:** Cumplimos los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflictos de intereses, de acuerdo con la IAO 4.

(c) **Declaración de Mantenimiento de Oferta/Propuesta:** No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Comprador sobre la base de la suscripción de una Declaración de Mantenimiento de Oferta/Propuesta en el País del Comprador de acuerdo con la IAO 4.6.

(d) **Cumplimiento de las disposiciones:** Ofrecemos proveer los siguientes bienes de conformidad con el Documento de Licitación y de acuerdo con el Cronograma de Entregas establecido en los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos: *[proporcione una descripción breve de los Bienes y Servicios Conexos].*

(e) **Precio de la Oferta:** El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el artículo (f) a continuación es:

Opción 1, en caso de un solo artículo: el precio total es *[indique el precio total de la Oferta en letras y en cifras,* ***(Para la empresas nacionales o extranjeras, sumar el total de la Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados o Bienes fabricados fuera del país del***

comprador previamente importandos, más (+) lo establecido en el formulario Precio y Cronograma de Cumplimiento: Servicios conexos).

(f) **Descuentos:** Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son los siguientes:

(i) Los descuentos ofrecidos son: *[especifique cada descuento ofrecido].*

(ii) El método de cálculo exacto para determinar el precio neto luego de aplicados los descuentos se detalla a continuación: *[detalle la metodología que se usará para aplicar los descuentos].*

(g) **Período de Validez de la Oferta:** Nuestra Oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la IAO 18.1 de los DDL (y sus enmiendas, si las hubiera), a partir de la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas establecida en la IAO 22.1 de los DDL (y sus enmiendas, si las hubiera), y seguirá teniendo carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho período.

(h) **Garantía de Cumplimiento:** Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con el Documento de Licitación.

(i) **Una Oferta por Oferente:** No estamos presentando ninguna otra Oferta como Oferentes individuales, y no estamos participando en ninguna otra Oferta ni como miembros de una APCA ni como subcontratistas, y cumplimos con los requisitos de la IAO 4.3, sin considerar las Ofertas Alternativas presentadas de acuerdo con la IAO 13.

(j) **Suspensión e inhabilitación:** Nosotros (incluidos, los directores, funcionarios, accionistas principales, personal propuesto y agentes), al igual que subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del contrato, no somos objeto de una suspensión temporal o inhabilitación impuesta por el BID ni de una inhabilitación impuesta por el BID conforme al acuerdo para el cumplimiento conjunto de las decisiones de inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo.

Asimismo, no somos inelegibles en virtud de las leyes nacionales del Comprador ni de sus normas oficiales, así como tampoco en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

(k) **Empresa o ente de propiedad estatal:** *[Seleccione la opción correspondiente y elimine la otra]. [No somos una empresa o ente de propiedad estatal]/[Somos una empresa o ente de propiedad estatal, pero cumplimos con los requisitos de la IAO 4.5].*

(l) **Comisiones, gratificaciones, honorarios:** Hemos pagado o pagaremos los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con el Proceso de

Licitación o la ejecución del Contrato: *[proporcione el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación, y la cantidad y moneda de cada comisión o gratificación a la que se haga referencia].*

Nombre del Receptor	Dirección	Propósito de la comisión o gratificación	Monto

(Si no ha efectuado o no se efectuará pago alguno, insertar "ninguno").

(m) **Contrato vinculante:** Entendemos que esta Oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá una obligación contractual entre nosotros hasta que las partes hayan preparado y perfeccionado un contrato formal.

(n) **Comprador no obligado a aceptar:** Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta con el costo evaluado más bajo, la Oferta más Conveniente ni ninguna otra Oferta que reciban.

(o) **Mejor Oferta Final o Negociaciones**: Entendemos que si el Comprador utiliza el método de Mejor Oferta Final (que podrá ser en presencia de una Autoridad Independiente de Probidad acordada con el Banco) en la evaluación de Ofertas o utiliza Negociaciones (que deberá ser en presencia de una Autoridad Independiente de Probidad acordada con el Banco) en la adjudicación final, la Autoridad de Independiente de Probidad, si procede, contratada por el Comprador actuará para observar e informar sobre este proceso.

(p) **Prácticas Prohibidas:** Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en Prácticas Prohibidas.

(q) **Formulario de Propiedad Efectiva**: *(Aplica en el caso de que el Oferente deba suministrar el Formulario).* Entendemos que en el caso de que se acepte nuestra oferta estaremos proporcionando la información requerida en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva o en su caso indicaremos las razones por las cuales no es posible proporcionar la información requerida. El Prestatario publicará como parte de la Notificación de la Adjudicación del Contrato el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, por lo que manifestamos nuestra autorización.

Nombre del Oferente*: *[proporcione el nombre completo del Oferente].*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Oferente:** *[proporcione el nombre completo de la persona debidamente autorizada a firmar el Formulario de la Oferta].*

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: *[indique el cargo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Firma de la persona nombrada anteriormente: *[indique la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican en los párrafos anteriores].*

Fecha de la firma: El día *[indique la fecha de la firma]* **del mes** *[indique mes]* **del año** *[indique año].*

* En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Oferente.

** La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Oferente. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos].

Fecha: *[indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].*
SDO N.°: *[Indique el número del proceso de la SDO].*
Alternativa n.°: *[indique el n. °de identificación, si esta es una oferta por una alternativa].*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre del Oferente: *[indique el nombre jurídico del Oferente].*
2. Si se trata de una APCA, nombre jurídico de cada miembro: *[indique el nombre jurídico de cada miembro de la APCA].*
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse: *[indique el país donde está registrado el Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse].*
4. Año de registro del Oferente: *[indique el año de registro del Oferente].*
5. Dirección del Oferente en el país donde está registrado: *[indique el domicilio legal del Oferente en el país donde está registrado].*
6. Información del representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indique el nombre del representante autorizado].* Dirección: *[indique la dirección del representante autorizado].* Números de teléfono: *[indique los números de teléfono del representante autorizado].* Dirección de correo electrónico: *[indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado].*
7. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: *[marque las casillas que correspondan]* ☐ Estatutos de la Sociedad (o documentos equivalentes de constitución o asociación), o documentos de registro de la persona jurídica antes mencionada, y de conformidad con la IAO 4.1. ☐ Si se trata de una APCA, carta de intención de formar la APCA, o el Acuerdo de APCA, de conformidad con la IAO 11.2. ☐ Si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, de conformidad con la IAO 4.5, documentación que acredite: • su autonomía jurídica y financiera,

- su operación conforme al Derecho comercial,
- que el Oferente no se encuentra bajo la supervisión del Comprador.

8. Se incluye el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva. *Si se requiere bajo los DDL en referencia a IAO 46.1, el Oferente seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva].*

Formulario de información sobre los miembros de la APCA

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. El siguiente cuadro deberá ser completado por el Oferente y por cada uno de los miembros de la APCA].

Fecha: *[indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].*
SDO N.°: *[indique el número del proceso de Licitación].*
Alternativa n.°: *[indique el n. °de identificación, si esta es una oferta por una alternativa].*

Página ___ de ___ páginas

1. Nombre del Oferente *[indique el nombre jurídico del Oferente].*
2. Nombre jurídico del miembro de la APCA *[indique el nombre jurídico del miembro de la APCA].*
3. Nombre del país de registro del miembro de la APCA *[indique el nombre del país de registro del miembro de la APCA].*
4. Año de registro del miembro de la APCA: *[indique el año de registro del miembro de la APCA].*
5. Dirección del miembro de la APCA en el país donde está registrado: *[domicilio legal del miembro de la APCA en el país donde está registrado].*
6. Información sobre el representante autorizado del miembro de la APCA: Nombre: *[indique el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA].* Dirección: *[indique la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA].* Números de teléfono: *[indique los números de teléfono del representante autorizado del miembro de la APCA].* Dirección de correo electrónico: *[indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA].*
7. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: *[marque las casillas que correspondan].* ☐ Estatutos de la Sociedad (o documentos equivalentes de constitución o asociación) o documentos de registro de la persona jurídica antes mencionada, y de conformidad con la IAO 4.1. ☐ Si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera, su operación de conformidad con el Derecho comercial y que no se encuentra bajo la supervisión del Comprador, de conformidad con la IAO 4.5.

8. Se incluye el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva. *Si se requiere bajo en los DDL en referencia a IAO 46.1, el Oferente seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real de cada miembro de la APCA, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva].*

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y Artículos en la columna 1 de la ***Lista de Precios*** *deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos].*

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y Artículos en la columna 1 de la ***Lista de Precios*** *deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los*

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados

(Ofertas del Grupo C, bienes que se importarán)

Monedas de acuerdo con la IAO 15

Fecha: _____
SDO n.°: _____

Alternativa n.°: _____
Página n.° _____ de _____

1	2	3	4	5	6	7	8	9
N.°de artículo	Descripción de los bienes	País de origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario CIP *[indique lugar de destino convenido]* de acuerdo con la IAO 14.8 (b) (i)	Precio CIP por artículo (Col. 5 x 6)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para hacer llegar los Bienes al destino final establecido en los DDL	Precio total por artículo (Col. 7 + 8)
[Indique el número del artículo].	*[Indique el nombre de los bienes].*	*[Indique el país de origen de los bienes].*	*[Indique la Fecha de Entrega ofertada].*	*[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].*	*[Indique el precio CIP por unidad].*	*[Indique el precio total CIP por artículo].*	*[Indique el precio correspondiente por artículo].*	*[Indique el precio total del artículo].*
							Precio Total	

Nombre del Oferente: *[indique el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique la fecha]*

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador, previamente importados

(Ofertas Grupo C, Bienes ya importados)

Monedas de acuerdo con la IAO 15

Fecha: _____
SDO n.°: _____
Alternativa n.°: _____
Página n.° _____ de _____

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
N.°de artículo	Descripción de los bienes	País de origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario, incluyendo derechos de aduana e impuestos de importación pagados de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (i)	Derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (ii) (respaldado con documentos)	Precio unitario neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación pagados de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (iii) (Col. 6 – Col.7)	Precio por artículo neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación, de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (i) (Col. 5×8)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y por otros servicios requeridos en el País del Comprador para hacer llegar los bienes al destino final establecido en los DDL de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (v)	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el Contrato es adjudicado de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (iv)	Precio Total por artículo (Col. 9 + 10)
[Indique el número del artículo].	*[Indique el nombre de los bienes].*	*[Indique el país de origen de los bienes].*	*[Indique la Fecha de Entrega ofertada].*	*[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].*	*[Indique el precio unitario por unidad].*	*[Indique los derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad].*	*[Indique precio unitario CIP neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación].*	*[Indique precios CIP por artículo neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación].*	*[Indique precio por transporte interno y por otros servicios requeridos en el País del Comprador].*	*[Indique los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre el artículo si el Contrato es adjudicado].*	*[Indique el precio total por artículo].*
										Precio total de la Oferta	

Nombre del Oferente: *[indique el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique fecha]*

Lista de Precios: Bienes fabricados en el País del Comprador

País del Comprador _____	(Ofertas de los Grupos A y B) Monedas de acuerdo con la IAO 15	Fecha: _____ SDO n.°: _____ Alternativa n.°: _____ Página n.° _____ de _____

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
N.°de artículo	Descripción de los bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario EXW de cada artículo	Precio total EXW por cada artículo (col. 4×5)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para enviar los Bienes al destino final	Costo de la mano de obra local, la materia prima y los componentes de origen en el País del Comprador (% de la col. 5)	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado de acuerdo con la IAO 14.8 (a) (ii)	Precio total por artículo (col. 6 + 7)
[Indique el número del artículo].	*[Indique el nombre de los Bienes].*	*[Indique la Fecha de Entrega ofertada].*	*[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].*	*[Indique precio unitario EXW].*	*[Indique precio total EXW por cada artículo].*	*[Indique el precio correspondiente por artículo].*	*[Indique el costo de la mano de obra local, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador como % del precio EXW de cada artículo].*	*[Indique impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado].*	*[Indique precio total por artículo].*
								Precio Total	

Nombre del Oferente: *[indique el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique fecha]*

Precio y Cronograma de Cumplimiento: Servicios conexos

Monedas de acuerdo con la IAO 15	Fecha: _____ SDO n.°: _____ Alternativa n.°: _____ Página n.° _____ de _____

1	2	3	4	5	6	7
Servicio N.°	Descripción de los servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario (impuestos incluidos)	Precio total por servicio (Col. 5 x 6 o un estimado)
1						
				Precio total de la Oferta		

Nombre del Oferente: *[indique el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique fecha]*

Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta

[El Oferente completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas].

Fecha: *[indique día, mes y año de presentación de la oferta].*
SDO n.°: *[número del proceso de la SDO].*
Alternativa n.°: *[indique el n. °de identificación si se trata de una oferta por una alternativa].*

Para: *[indique el nombre completo del Comprador].*

Los suscriptos declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de Oferta.

Aceptamos que seremos declarados automáticamente inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período **2 años contados** a partir de la fecha de apertura de ofertas si incumplimos nuestras obligaciones derivadas de las condiciones de la oferta, a saber:

(a) si retiramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado en la Carta de la Oferta, o

(b) si, una vez que el Comprador nos ha notificado de la aceptación de nuestra Oferta dentro del período de validez de la Oferta, (i) no firmamos o nos negamos a firmar el Contrato, o (ii) no suministramos o nos negamos a suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de Oferta expirará en el caso de que no seamos seleccionados, y (i) si recibimos una notificación con el nombre del Oferente seleccionado, o (ii) han transcurrido 28 días después de la expiración de nuestra Oferta, lo que ocurra primero.

Nombre del Oferente*:_____

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Oferente**: _____

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: _____

Firma de la persona nombrada anteriormente: _____

Fecha de la firma: El día _____ del mes _____ del año _____.

* En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Oferente.

** La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Oferente. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

[Nota: En caso de que se trate de una APCA, la Declaración de Mantenimiento de Oferta deberá emitirse en nombre de todos los miembros de la APCA que presenta la Oferta].

Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membretado del Fabricante y deberá estar firmada por una persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan jurídicamente al Fabricante. El Oferente lo deberá incluirá en su Oferta, si así se establece en los DDL].

Fecha: *[indique día, mes y año de presentación de la oferta].*
SDO n.°: *[Indique el número del proceso de la SDO].*
Alternativa n.°: *[indique el n.° de identificación si se trata de una oferta por una alternativa].*

Para: *[indique el nombre completo del Comprador].*

POR CUANTO

Nosotros *[indique nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]*, autorizamos mediante el presente a *[indique el nombre completo del Oferente]* a presentar una Oferta con el propósito de suministrar los siguientes Bienes de nuestra fabricación *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la CGC 28 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto de los Bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: *[indique firma de los representantes autorizados del Fabricante].*

Nombre: *[indique el nombre completo de los representantes autorizados del Fabricante].*

Cargo: *[indique el cargo].*

Fechado el día _____ de _____del año _____ *[fecha de la firma].*

SEGUNDA PARTE. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

Índice

1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas

N.°de artículo	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de entrega final, según se indica en los DDL	Fecha de entrega (de acuerdo a los Incoterms)		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el licitante *[la proporcionar á el Oferente]*
1	ASPIRADOR QUIRÚRGICO	8	C/U	Hospital Nacional General de Neumología y Medicina Familiar, Dr. José Antonio Saldaña.	150 días calendario después de la distribución del Contrato	180 días calendario después de la distribución del Contrato	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].
2	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA	4	C/U	Hospital Nacional General de Neumología y Medicina Familiar, Dr. José Antonio Saldaña.	150 días calendario después de la distribución del Contrato	180 días calendario después de la distribución del Contrato	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].
3	DESFIBRILADOR	1	C/U	Hospital Nacional General de Neumología y Medicina Familiar, Dr. José Antonio Saldaña.	150 días calendario después de la distribución del Contrato	180 días calendario después de la distribución del Contrato	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].
4	CAMILLA PARA ATENCIÓN DE PACIENTES DE RECUPERACIÓN	12	C/U	Hospital Nacional General de Neumología y Medicina Familiar, Dr. José Antonio Saldaña.	60 días calendario después de la distribución del Contrato	90 días calendario después de la distribución del Contrato	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].
5	EQUIPO DE ARTROSCOPÍA	1	C/U	Hospital Nacional General de Neumología y Medicina Familiar, Dr. José Antonio Saldaña.	150 días calendario después de la distribución del Contrato	180 días calendario después de la distribución del Contrato	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].
6	LÁMPARA CIELÍTICA PARA CIRUGÍA MAYOR	4	C/U	Hospital Nacional General de Neumología y Medicina Familiar, Dr. José Antonio Saldaña.	150 días calendario después de la	180 días calendario después de la distribución del Contrato	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].

					distribución del Contrato		
7	MÁQUINA DE ANESTESIA DE DOS GASES	4	C/U	Hospital Nacional General de Neumología y Medicina Familiar, Dr. José Antonio Saldaña.	150 días calendario después de la distribución del Contrato	180 días calendario después de la distribución del Contrato	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].
8	MESA PARA PROCEDIMIENTOS DE ORTOPEDIA	1	C/U	Hospital Nacional General de Neumología y Medicina Familiar, Dr. José Antonio Saldaña.	150 días calendario después de la distribución del Contrato	180 días calendario después de la distribución del Contrato	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].
9	MESA QUIRÚRGICA PARA CIRUGÍA MAYOR	3	C/U	Hospital Nacional General de Neumología y Medicina Familiar, Dr. José Antonio Saldaña.	150 días calendario después de la distribución del Contrato	180 días calendario después de la distribución del Contrato	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].
10	MONITOR DE SIGNOS VITALES	4	C/U	Hospital Nacional General de Neumología y Medicina Familiar, Dr. José Antonio Saldaña.	150 días calendario después de la distribución del Contrato	180 días calendario después de la distribución del Contrato	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].
11	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA USO EN QUIRÓFANOS	4	C/U	Hospital Nacional General de Neumología y Medicina Familiar, Dr. José Antonio Saldaña.	150 días calendario después de la distribución del Contrato	180 días calendario después de la distribución del Contrato	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].
12	MONITOR GRADO MÉDICO	6	C/U	Hospital Nacional General de Neumología y Medicina Familiar, Dr. José Antonio Saldaña.	150 días calendario después de la distribución del Contrato	180 días calendario después de la distribución del Contrato	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].
13	TORRE PARA PROCEDIMIENTOS DE LAPAROSCOPIA, EQUIPO COMPLETO	3	C/U	Hospital Nacional General de Neumología y Medicina Familiar, Dr. José Antonio Saldaña.	150 días calendario después de la distribución del Contrato	180 días calendario después de la distribución del Contrato	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].

14	PIEZA DE MANO COMPATIBLE CON BISTURÍ ARMÓNICO MARCA ETHICON	1	C/U	Hospital Nacional General de Neumología y Medicina Familiar, Dr. José Antonio Saldaña.	120 días calendario después de la distribución del Contrato	150 días calendario después de la distribución del Contrato	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].
15	CARRO DE ACERO INOXIDABLE DE TRES PELDAÑOS	2	C/U	Hospital Nacional General de Neumología y Medicina Familiar, Dr. José Antonio Saldaña.	60 días calendario después de la distribución del Contrato	90 días calendario después de la distribución del Contrato	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].
16	CALENTADOR DE LÍQUIDOS PARA USO EN SALAS DE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS	1	C/U	Hospital Nacional General de Neumología y Medicina Familiar, Dr. José Antonio Saldaña.	60 días calendario después de la distribución del Contrato	90 días calendario después de la distribución del Contrato	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].
17	GABINETE DE ACERO INOXIDABLE DE 3 PELDAÑOS CON PUERTA DE VIDRIO Y CHAPA DE SEGURIDAD	5	C/U	Hospital Nacional General de Neumología y Medicina Familiar, Dr. José Antonio Saldaña.	60 días calendario después de la distribución del Contrato	90 días calendario después de la distribución del Contrato	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].
18	BANCO GIRATORIO AJUSTABLE DE ACERO INOXIDABLE	10	C/U	Hospital Nacional General de Neumología y Medicina Familiar, Dr. José Antonio Saldaña.	60 días calendario después de la distribución del Contrato	90 días calendario después de la distribución del Contrato	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].
19	SISTEMA DE RODILLOS PARA TRANSFERENCIA DE PACIENTES	4	C/U	Hospital Nacional General de Neumología y Medicina Familiar, Dr. José Antonio Saldaña.	60 días calendario después de la distribución del Contrato	90 días calendario después de la distribución del Contrato	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].
20	CARRO PARA TRANSPORTE DE EQUIPO, INSUMOS Y MEDICAMENTOS EN CASO DE PARO CARDIORESPIRATORIO	2	C/U	Hospital Nacional General de Neumología y Medicina Familiar, Dr. José Antonio Saldaña.	60 días calendario después de la distribución del Contrato	90 días calendario después de la distribución del Contrato	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].
21	GRADILLAS DE DOS PELDAÑOS ANTIDESLIZANTES	6	C/U	Hospital Nacional General de Neumología y Medicina Familiar, Dr. José Antonio Saldaña.	60 días calendario después de la	90 días calendario después de la distribución del Contrato	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].

					distribución del Contrato		
22	MESA MEDIA LUNA PARA USO EN QUIRÓFANO	4	C/U	Hospital Nacional General de Neumología y Medicina Familiar, Dr. José Antonio Saldaña.	60 días calendario después de la distribución del Contrato	90 días calendario después de la distribución del Contrato	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].
23	MESA MAYO PARA INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO	4	C/U	Hospital Nacional General de Neumología y Medicina Familiar, Dr. José Antonio Saldaña.	60 días calendario después de la distribución del Contrato	90 días calendario después de la distribución del Contrato	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].
24	MESA PARA INSTRUMENTAL DE ACERO INOXIDABLE	4	C/U	Hospital Nacional General de Neumología y Medicina Familiar, Dr. José Antonio Saldaña.	60 días calendario después de la distribución del Contrato	90 días calendario después de la distribución del Contrato	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].
25	PORTA SUERO CON RODOS (ATRIL DOBLE) DE CUATRO GANCHOS	14	C/U	Hospital Nacional General de Neumología y Medicina Familiar, Dr. José Antonio Saldaña.	60 días calendario después de la distribución del Contrato	90 días calendario después de la distribución del Contrato	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].
26	INSTRUMENTAL PARA ARTROSCOPIA	1	C/U	Hospital Nacional General de Neumología y Medicina Familiar, Dr. José Antonio Saldaña.	120 días calendario después de la distribución del Contrato	150 días calendario después de la distribución del Contrato	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].
27	DISPOSITIVO LAPAROSCÓPICO PARA FIJACIÓN DE MALLA, CONTENIDO (30-40) TACKER HELICOIDALES ABSORBIBLES, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE	10	C/U	Hospital Nacional General de Neumología y Medicina Familiar, Dr. José Antonio Saldaña.	75 días calendario después de la distribución del Contrato	90 días calendario después de la distribución del Contrato	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].

28	TROCAR PARA CIRUGÍA LAPARAROSCOPICA DE 5mm, CON VAINA Y ESCUDO AUTORECTRACTIL, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE.	100	C/U	Hospital Nacional General de Neumología y Medicina Familiar, Dr. José Antonio Saldaña.	75 días calendario después de la distribución del Contrato	90 días calendario después de la distribución del Contrato	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].
29	TROCAR DE (10-11) mm DE DIAMETRO Y (100-125)MM DE LONGITUD CON VAINA Y ESCUDO REDUCTOR, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE.	100	C/U	Hospital Nacional General de Neumología y Medicina Familiar, Dr. José Antonio Saldaña.	75 días calendario después de la distribución del Contrato	90 días calendario después de la distribución del Contrato	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].
30	TROCAR DE 12mm CON VAINA, ESCUDO Y REDUCTOR INCLUIDO, (5-10)mm, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE	100	C/U	Hospital Nacional General de Neumología y Medicina Familiar, Dr. José Antonio Saldaña.	75 días calendario después de la distribución del Contrato	90 días calendario después de la distribución del Contrato	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

Servicio	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fechas finales de cumplimiento de los servicios
1	**1. CAPACITACIÓN:** **1.1 PARA PERSONAL USUARIO:** • El contratista proporcionará a entera satisfacción las capacitaciones. relacionadas a la operación del equipo, en castellano, dirigidas el personal usuario, las cuales se realizarán en las instalaciones del Hospital Nacional General de Neumología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Saldaña". • La capacitación debe de contener en su temario como mínimo: manejo del equipo bajo condiciones normales y de error, fallas comunes y limpieza del equipo, aplicaciones clínicas y de uso en general. • Este programa de capacitación debe estar autorizado por la Jefatura del Área de Quirófanos del Hospital Nacional General de Neumología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Saldaña". • El proveedor adjudicado se comprometerá a que las capacitaciones deberán ser impartidas por personal especializado en cada uno de los temas. • Incluir todo el material y equipo requerido para desarrollar las correspondientes capacitaciones solicitadas.	Artículo 1 (2 horas, 2 jornadas) Artículo 2 (2 horas, 2 jornadas) Artículo 3 (1 horas, 2 jornadas) Artículo 5 (2 horas, 1 jornada) Artículo 6 (1 hora, 2 Jornadas) Artículo 7 (2 horas, 2 jornadas) Artículo 8 (1 hora, 2 jornadas) Artículo 9 (1 hora, 2 jornadas) Artículo 10 (1 hora, 2 jornadas) Artículo 11 (1 hora, 2 jornadas) Artículo 12 (1 hora, 2 jornada) Artículo 13 (2 horas, 2 jornadas) Artículo 16 (1 hora, 2 jornadas)	Horas/ jornadas	Hospital Nacional General de Neumología y Medicina Familiar, Dr. José Antonio Saldaña.	De conformidad a lo programado por el administrador de contrato

	1.2 PARA PERSONAL DE MANTENIMIENTO: • Para el equipo requerido se proporcionará a entera satisfacción, capacitaciones o entrenamientos de servicio y mantenimiento dirigidos al personal técnico del área de mantenimiento del Hospital Nacional General de Neumología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Saldaña" • La capacitación debe de contener en su temario como mínimo: manejo del equipo bajo condiciones normales y de error, limpieza del equipo, explicación de la rutina de mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo, explicación del diagrama de bloques, árbol de solución de problemas, solicitud de repuestos. • El proveedor adjudicado se comprometerá a que las capacitaciones deberán ser impartidas por personal especializado en cada uno de los temas. • Incluir todo el material y equipo requerido para desarrollar las correspondientes capacitaciones solicitadas. • Este programa de capacitación debe estar autorizado por la Jefatura de Mantenimiento del Hospital Nacional General de Neumología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Saldaña".	Artículo 1 (1 hora, 1 jornada) Artículo 2 (4 horas, 1 jornada) Artículo 3 (2 horas, 1 jornada) Artículo 5 (2 horas, 1 jornada) Artículo 6 (2 horas, 1 jornada) Artículo 7 (4 horas, 1 jornada) Artículo 8 (2 horas, 1 jornada) Artículo 9 (2 horas, 1 jornada) Artículo 10 (2 horas, 1 jornada) Artículo 11 (2 horas, 1 jornada) Artículo 12 (2 horas, 1 jornada) Artículo 13 (4 horas, 1 jornada) Artículo 16 (2 horas, 1 jornada) Artículo 26 (1 hora, 2 jornadas)	Horas/ jornadas	Hospital Nacional General de Neumología y Medicina Familiar, Dr. José Antonio Saldaña.	De conformidad a lo programado por el administrador de contrato
2	**2. MANTENIMIENTO** **2.1 RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** • Las rutinas de mantenimiento preventivo deberán de realizarse de la siguiente manera: la primera rutina deberá ser realizada, de conformidad a lo especificado en la tabla N°1,	Para los artículos 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, y 16 se requiere semestral, para cada equipo de	N° de Visitas	Hospital Nacional General de Neumología y Medicina Familiar,	Al finalizar el periodo de Garantía de los equipos.

	siendo la primera rutina el periodo indicado en la tabla, posterior a la fecha que conste en el documento de acta de entrega y recepción final de los bienes, y las subsiguientes en periodos espaciados de forma similar. • Las demás rutinas se realizarán de acuerdo con el programa de mantenimiento presentado a la Jefatura de Mantenimiento y la Jefatura del Área de Quirófanos del Hospital Nacional General de Neumología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Saldaña", este tiempo podrá ser en períodos iguales según lo solicitado en el cuadro de servicios conexos. • La rutina deberá ser la que el fabricante del o los equipos recomiende y deberá estar autorizada por la Jefatura de Mantenimiento del Hospital Nacional General de Neumología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Saldaña" • La empresa deberá contar con departamento de servicio técnico en El Salvador, con personal entrenado para garantizar el soporte técnico calificado de los equipos ofertados, para lo cual el contratista deberá entregar los atestados del personal de servicio técnico. • El MINSAL se reserva el derecho de verificar la información recibida. • Toda acción preventiva deberá estar respaldada por reporte de servicio, elaborado por el contratista, el cual deberá ser firmado y sellado por los responsables de supervisar el trabajo realizado para lo cual deberá dejar copia de dicho documento. • Como parte del mantenimiento preventivo se deberán incluir, sin causar gastos adicionales, todos los materiales y consumibles necesarios para cumplir con las rutinas correspondientes,	los artículos antes mencionados. Artículo 1 (Garantía 2 años, 4 mtto.) Artículo 2 (Garantía 3 años, 6 mtto.) Artículo 3 (Garantía 3 años, 6 mtto) Artículo 5 (Garantía 2 años, 4 mtto.) Artículo 6 (Garantía 3 años, 6 mtto.) Artículo 8 (Garantía 3 años, 6 mtto.) Artículo 9 (Garantía 3 años, 6 mtto.) Artículo 10 (Garantía 3 años, 6 mtto.) Artículo 11 (Garantía 3 años, 6 mtto.) Artículo 12 (Garantía 3 años, 6 mtto.) Artículo 13 (Garantía 3 años, 6 mtto.)		Dr. José Antonio Saldaña.	

	por ejemplo: lubricantes, limpiadores, franela, fusibles, bombillos, etc. • Asignar un libro de control (Bitácora) para cada equipo, elaborada y suministrada por el contratista, en la que consten las fechas de las revisiones efectuadas y las reparaciones que se hagan, debiéndose describir la acción realizada, repuestos instalados con su número de parte respectivo, y cualquier información adicional al respecto, dicha bitácora se firmará y entregará a la Jefatura del Área de Quirófanos del Hospital Nacional General de Neumología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Saldaña" • Cada año durante el periodo de garantía, la empresa deberá presentar un reporte de seguridad eléctrica de cada uno de los componentes del equipo, con el fin de garantizar la seguridad del paciente y los usuarios, en caso de existir deficiencias se deberán corregir de forma oportuna. • Para las visitas de mantenimiento preventivo, éstas deberán realizarse en horas hábiles, según programa de mantenimiento aprobado por la Jefatura de Mantenimiento y la Jefatura del Área de Quirófanos del Hospital Nacional General de Neumología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Saldaña", salvo en situaciones especiales, las cuales deberán ser previamente acordadas entre las partes.	Artículo 16 (Garantía 3 años, 6 mtto.) Para el artículo 7 se requiere trimestral (Garantía 3 años, 12 mtto.).			

3. Especificaciones Técnicas

CONSIDERACIONES GENERALES

1. CONSIDERACIONES TÉCNICAS

- La oferta puede ser presentada por todos los artículos y será adjudicada por artículo individual, pudiendo ser adjudicada a un mismo oferente.
- No se aceptarán ofertas que contengan cantidades diferentes a las especificadas.
- Los equipos a suministrar deberán ser totalmente nuevos, no reconstruidos o modificados de fabricación reciente, no mayor a un año, entregados según matriz de distribución e instalados y calibrados, para uso inmediato previas pruebas de aceptación por parte de la Institución.
- Al momento de la recepción se deberá colocar una placa en un lugar visible en cada componente del o los equipos en la que pueda visualizarse: marca, modelo, casa productora, año de fabricación, país de origen en empaque de fábrica.

2. INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA

Con la oferta:

- Para evaluar las ofertas se debe de presentar documentación técnica y de ventas tales como brochures, catálogos, manuales de usuario, manuales de servicio u hojas técnicas en la que se puedan verificar las especificaciones solicitadas.
- **Muy importante:** Todas las páginas de la oferta deberán ser foliadas (numeradas), incluyendo los catálogos, brochures o manuales que se incluyan en la oferta.
- Se debe realizar cuadro comparativo de las especificaciones técnicas solicitadas contra las ofertadas, haciendo referencia al número de Folio, NO al número de las páginas de los brochures, manuales o catálogos donde se pueda verificar su cumplimiento y facilitar la evaluación de los artículos. **De no cumplir este requisito la comisión de evaluación se reserva el derecho de consultar o evaluar la oferta.**
- Deberá incluir adicionalmente la evidencia de conformidad con los estándares y/o normativas requeridas y detalladas en cada especificación técnica por artículo .

3. DETALLE DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA CADA EQUIPO Y MOBILIARIO

ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
1	60302025	42142400	ASPIRADOR QUIRÚRGICO	8
Descripción	Aspirador de secreciones de vías aéreas utilizado en procedimientos quirúrgicos.			
Características	• Bomba eléctrica de succión continua tipo pistón sin lubricación. • Diseñado para uso frecuente y prolongado.			

	• Bajo nivel de ruido (menor a 60 dB a un metro de distancia aproximadamente). • Flujo de succión no menor a 30 LPM. • Presión de vacío regulable en al menos de 0-550 mm Hg. • Controles: Los interruptores, perillas y otros controles deberán estar diseñados para condiciones de uso pesado. Deben estar sellados para no permitir la filtración de fluidos. • Frascos: Dos frascos reutilizables con capacidad mínima de 2000 mililitros cada uno, fabricado de policarbonato u otro material plástico de superior calidad, de alto impacto, esterilizable en autoclave, incluir los respectivos aditamentos de conexión: – Sistema de sellos para evitar fuga de líquidos – Sistema de corte por obstrucción y dispositivo de seguridad para prevenir el llenado y rebalse del frasco. – Tubo conductivo de aspiración. – Frasco con tapadera para enroscar o a presión. • Filtro Bacteriológico: Sistema con filtro bacteriológico hidrofóbico descartable para prevenir contaminación. • Medidores: – Debe incluir manómetro de precisión con escala en mm Hg o equivalente, que permita al operador fijar el límite de succión (tanto para el funcionamiento de la bomba, como para detectar fugas u obstrucciones).
Accesorios incluidos	• 5 filtros bacteriológicos por equipo. • 2 cánulas de aspiracion de preferencia de acero inoxidable tipo Poole reutilizables extras. • 2 frascos recolectores extra por equipo, similar a los incluidos con el equipo.
Características Eléctricas	• Voltaje: 120VAC • Frecuencia: 60 Hz • Fases: 1 • Toma corriente macho polarizado grado hospitalario. • Longitud del cable mayor o igual a 1,8 metros. • Tipo de seguridad eléctrica según norma: IEC 60601-1 o equivalente.
Características Mecánicas	• Con carro rodable con al menos dos rodos preferiblemente con freno, para movilización de la unidad y los frascos. • La unidad deberá estar bien construida con material resistente y durable que permita el uso y limpieza rutinaria. Resistente a la corrosión y a los líquidos utilizados para la desinfección en salas de procedimientos quirúrgicos. • Todos los componentes externos deben estar montados de manera segura. • Tapadera construida de material de fácil limpieza, resistente a la corrosión y a los líquidos de desinfección.
Estándares y Normativas	• Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados ISO 13485 (Presentar certificado vigente).

	• Norma de seguridad eléctrica según norma: – IEC 60601-1. • Aprobado para su comercialización por CE, (marcado CE de la Comunidad Económica Europea), FDA (Estados Unidos) o PMDA o JIS (Japón), presentar documentación de respaldo.
Condiciones de Recepción	• Deberá entregarse en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato.
Condiciones de Instalación	• El equipo deberá quedar funcionando a entera satisfacción del administrador de contrato.
Información Técnica Requerida	• Con la oferta: – Catálogo con especificaciones técnicas. • Con el equipo: – Manual de Operación en castellano. – Manual de Partes. – Manual de Servicio. Estos dos últimos preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en idioma inglés.
Garantía	• Garantía de fábrica o del distribuidor de DOS años para todo el equipo contra desperfectos de fabricación, incluyendo sus accesorios y equipos periféricos a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo, de conformidad al acta que elabore el administrado de contrato (de puesta en funcionamiento). • Tiempo de vida útil no menor a 5 años y equipo de tecnología reciente (no mayor a 2 años), en nota extendida por el fabricante. • Deberá realizar rutinas de mantenimiento preventivo semestral durante el periodo de la garantía (4 en total); la primera seis meses después de entregado el equipo funcionando y las siguientes cada seis meses hasta finalizar la garantía, para lo cual deberá presentar plan de visitas, coordinadas con el Administrador de Contrato. • Compromiso por escrito del suministrante en proveer repuestos para un período mínimo de 5 años. • Deberá garantizar que brindará el soporte técnico con personal calificado para el mantenimiento preventivo, de acuerdo con el programa solicitado y estar en capacidad de atender el llamado por reparación en un tiempo máximo de 24 horas.
Capacitación	• El suministrante proporcionará la capacitación y comprenderá: – La operación, limpieza y manejo del equipo, dirigida al personal operador. – Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo, impartidas al personal técnico de mantenimiento del establecimiento. • Deberá presentar programa de capacitación.
Soporte Técnico	• La empresa deberá contar con departamento de servicio técnico biomédico, con personal entrenado para garantizar el soporte técnico calificado de los equipos ofertados y cumplir con el programa de capacitación solicitado, para lo cual deberá presentar los correspondientes atestados que lo comprueben. • El MINSAL se reserva el derecho de verificar la información recibida, en este aspecto.

ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
2	60302250	42295104	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA	4

Descripción	Unidad de electrocirugía para uso en salas quirúrgicas en cirugía mayor abierta y laparoscópica.
Características	• Con electrodo de retorno descartable de doble área. • Para realizar procesos de corte, coagulación o mezcla de ambos modos de energía. • Que permita controlar con precisión la energía y el efecto deseado en ellos tejidos. • Tipos de energía – Monopolar – Bipolar • Regulación automática en base a microprocesador • Modo de energía de trabajo – Monopolar ▪ Corte Puro ▪ Corte Mezclado ▪ Coagulación o Fulguración o Spray – Bipolar ▪ Baja ▪ Estándar ▪ Macro • Frecuencia de operación mayor o igual a 300 kHz. • Receptáculos independientes para electrodos activo: bipolar y monopolar • Con dos salidas monopolares (aisladas) para cortar y coagular • Con indicadores digitales y audibles de potencia de salida en cada modo de operación • Control de unidad por interruptor mano y pie (a prueba de salpicaduras de líquidos, fácil de limpiar) • Sistema de detección de falla en electrodo neutro (placa del paciente). • Circuito de protección para monitorear la calidad de contacto del electrodo de retorno. • Sistema de bloqueo de la salida en caso de falla en la conexión de los electrodos activos o placa del paciente y tierra • Regulación automática para mantener una misma potencia en caso de variaciones de voltaje en la alimentación.

	• Panel de control visible para el usuario, de fácil y clara identificación • Pantalla para indicar potencia entregada • Actualizaciones según nuevos software o configuraciones para el equipo. • La potencia máxima de salida deberá ser aproximadamente de: – Monopolar ▪ Corte puro: 300 Watts ▪ Coagulación: 120 Watts – Bipolar – Con potencia aproximada de 70 a 100 watts para los siguientes modos: corto, corte-coagulación y coagulación • Alarmas: La potencia máxima de salida deberá ser aproximadamente de: – Audibles y visuales. – Falla energía eléctrica. – Conexión placa REM.
Accesorios incluidos por equipo	• Un juego de dos cables intermedios para placa de retorno. • Dos cables para conexión monopolar reusables entre electrocauterio e instrumental laparoscópica. • 1 cable para conexión bipolar reusable entre electrocauterio para cirugía abierta. • 2 electrodos de coagulación monopolar, tipo gancho, en forma de L, diámetro entre (5 – 6) mm, longitud entre (43 -45) cm, para cirugía laparoscopica. (los cuales no necesariamente debe ser de la misma marca del equipo, pero si compatible) • Adicionalmente incluir 100 electrodos de retorno descartable de doble área. • 2 cables intermedio reusable para placa neutra de doble área descartable. • 1 control de pedal para corte y coagulación, monopolar. • 1 control de pedal para corte y coagulación, bipolar • 1 pinza de bayoneta desmontable de acero inoxidable para modo bipolar revestida de aislante eléctrico de 18 a 20 cm., con cable flexible, esterilizable en vapor (autoclave) de al menos 3 m de longitud, (reusable) para control de pedal. • 50 cables con mangos para electrodos activos tipo lápiz, desechables con control manual, compatible con el equipo de tres espigas o conectores. •
Características Eléctricas	• Voltaje: (120 +/- 10%) VAC. Frecuencia: 60 Hz • Fases: 1. • Tomacorriente macho, polarizado grado hospitalario. • Cable de alimentación de al menos 1.8 metros.
Características Mecánicas	• Carro de fábrica para transportar la unidad, con sistema de transporte de fácil manejo, con al menos 4 rodos conductivos y dispositivo de frenos en al menos dos de ellos. • Auto soportado sobre rodos con frenos, robusto, chasis resistente a los líquidos de limpieza hospitalaria. • Fabricado en material resiste a la corrosión y a los líquidos de desinfección

	hospitalaria.
Estándares y Normativas	• Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados ISO 13485 (Presentar certificado vigente). • Norma de seguridad eléctrica según norma: – IEC 60601-2 o equivalente. • Aprobado para su comercialización por CE, (marcado CE de la Comunidad Económica Europea), FDA (Estados Unidos) o PMDA o JIS (Japón), presentar documentación de respaldo.
Condiciones de Recepción	• Deberá entregarse en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato
Condiciones de Instalación	• El equipo deberá quedar instalados y funcionando en el lugar donde será utilizados a entera satisfacción del administrador de contrato.
Información Técnica Requerida	• Con la oferta: – Catálogo con especificaciones técnicas. • Con el equipo: – Manual de Operación en castellano. – Manual de Partes. – Manual de Servicio. Estos dos últimos preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en idioma inglés.
Garantía	• Garantía de fábrica o del distribuidor de TRES años para todo el equipo contra desperfectos de fabricación, incluyendo sus accesorios y equipos periféricos a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo de conformidad al acta que elabore el administrado de contrato (de puesta en funcionamiento). • Tiempo de vida útil no menor a 5 años y equipo de tecnología reciente (no mayor a 2 años), en nota extendida por el fabricante. • Deberá realizar rutinas de mantenimiento preventivo semestral durante el periodo de la garantía (6 en total); la primera seis meses después de entregado el equipo funcionando y las siguientes cada seis meses hasta finalizar la garantía, para lo cual deberá presentar plan de visitas, coordinadas con el Administrador de Contrato. • Compromiso por escrito del suministrante en proveer repuestos para un período mínimo de 5 años. • Deberá garantizar que brindará el soporte técnico con personal calificado para el mantenimiento preventivo, de acuerdo con el programa solicitado y estar en capacidad de atender el llamado por reparación en un tiempo máximo de 24 horas.
Capacitación	• El suministrante proporcionará la capacitación y comprenderá: – La operación, limpieza y manejo del equipo, dirigida al personal operador. – Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo, impartidas al personal técnico de mantenimiento del establecimiento. • Deberá presentar programa de capacitación.
Soporte Técnico	• La empresa deberá contar con departamento de servicio técnico biomédico, con personal entrenado para garantizar el soporte técnico calificado de los equipos ofertados y cumplir con el programa de capacitación solicitado, para

	lo cual deberá presentar los correspondientes atestados que lo comprueben. • El MINSAL se reserva el derecho de verificar la información recibida, en este aspecto.

ARTÍCULO	CÓDIG MINSA	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
3	6030227 6	42172101	DESFIBRILADOR	1

Descripción	Equipo portátil, completo para la atención de paro cardiorrespiratorio
Características	• **Pantalla:** – Para visualización del trazo de ECG y con medición del ritmo cardíaco, rango aproximado de 20 lpm a 300 lpm, velocidad de barrido: (25 y 50) mm/s. – Tipo LED, LCD, TFT o tecnología mejorada, a color. – Tamaño de al menos 8 pulgadas de longitud diagonal. – Presentación de al menos curva de: ECG. • **Aplicación de choque:** – Por medio de electrodos adhesivos multifuncionales y paletas de desfibrilación tamaño adulto. – Filtrado de la señal que permita eliminación de ruidos. • **Rango de energía y tipo de onda:** – Entre 30 a 270 Joules, en onda bifásica. – Con selector de modo sincrónico (cardioversión), asincrónico (desfibrilación). • **Indicadores:** – Control de selección de energía – Con sistema de alarmas audibles y visibles ajustables – Indicador de carga / descarga de la batería – Led en las paletas externas y nivel de carga indicada en el visor. – Indicador de sincronización – Electrodo suelto: identificado y mostrado con alarma de bajo nivel. – Indicadores de carga: ▪ Señal sonora del equipo cargando. ▪ Señal sonora de carga completa. – Se deberá incluir sistema de auto chequeo con opción de impresión.

	– Memoria para registrar los eventos de las últimas 72 horas o 150 pacientes. • **Batería:** – Duración: batería con carga plena de 20 choques de 270 Joules, o 2 horas de funcionamiento en monitorización. • **Monitoreo de ECG:** – Cable de ECG 3, derivaciones. – Rango: 15 a 300 lpm. – Sensibilidad de al menos: 10 mm/mV. • **Tiempo de carga según módulos de trabajo:** **Manual:** – 270j con alimentación a red y batería completamente cargada < 6 s. 200j con alimentación a red y batería completamente cargada < 5 s. – 150 con alimentación a red y batería completamente cargada < 4 s. **DEA:** – 270j con alimentación a red y batería completamente cargada < 20 s. – Características funcionales: instrucciones por voz, indicaciones visuales, instrucciones de RCP, en idioma español, • **Con función de descarga sincronizada (cardioversión sincronizada)**
Accesorios incluidos	• Carro de fábrica porta desfibrilador construido en estructura metálica o plástico ABS, no conductivo y resistente a la corrosión y a soluciones desinfectantes de uso hospitalario. o Capacidad para alojar y transportar además de lo previamente descrito, al menos los siguientes equipos y accesorios: ▪ Un (1) desfibrilador, mediante bandeja auxiliar incluida de dimensiones adecuadas para soportar el equipo y con sistema de sujeción. ▪ Un (1) cilindro de oxígeno tipo "E", con su respectivo regulador de flujo/presión y sistema de sujeción y soporte lateral tipo canastilla incluido. ▪ Una (1) tabla de masaje cardíaco (tabla de reanimación), mediante soporte trasero o lateral incluido. • Impresor térmico externo o integrado para registro de ECG, velocidad: 12.5; 25 o 50 mm/s con precisión de ±5% y tamaño del papel: 50 mm (anchura) x 30 m (longitud máxima). • 1 juego de paletas externas, esterilizables para adulto. • 2 juego de cable de paciente reusables para monitoreo de ECG • 12 tubos de gel electro conductiva • 1000 electrodos descartables para ECG • 12 rollos de papel térmico.
Características Eléctricas	• Voltaje: (120 ±10%) VAC. • Frecuencia: 60 Hz.

	• Fases: 1. • 1 cable de alimentation con al menos 1.8 mts.
Características Mecánicas	• La unidad deberá estar bien construida con material resistente y durable que permita el uso y limpieza rutinaria. • Resistente a la corrosión y a los líquidos utilizados para la desinfección en ambientes hospitalarios.
Estándares y Normativas	• Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados ISO 13485 (Presentar certificado vigente). • Norma de seguridad eléctrica según norma: – IEC 60601-1. • Aprobado para su comercialización por CE, (marcado CE de la Comunidad Económica Europea), FDA (Estados Unidos) o PMDA o JIS (Japón), presentar documentación de respaldo.
Condiciones de Recepción	• Deberá entregarse funcionando y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato.
Condiciones de Instalación	• El equipo deberá quedar instalados y funcionando en el lugar donde será utilizado a entera satisfacción del administrador de contrato.
Información Técnica Requerida	• Con la oferta: – Catálogo con especificaciones técnicas. • Con el equipo: – Manual de Operación en castellano. – Manual de Partes. – Manual de Servicio. Estos dos últimos preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en idioma inglés.
Garantía	• Garantía de fábrica o del distribuidor de TRES años para todo el equipo contra desperfectos de fabricación, incluyendo sus accesorios y equipos periféricos a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo. • Tiempo de vida útil no menor a 5 años y equipo de tecnología reciente (no mayor a 2 años), en nota extendida por el fabricante. • Deberá realizar rutinas de mantenimiento preventivo semestral durante el periodo de la garantía (6 en total); la primera seis meses después de entregado el equipo funcionando y las siguientes cada seis meses hasta finalizar la garantía, para lo cual deberá presentar plan de visitas, coordinadas con el Administrador de Contrato. • Compromiso por escrito del suministrante en proveer repuestos para un período mínimo de 5 años. • Deberá garantizar que brindará el soporte técnico con personal calificado para el mantenimiento preventivo, de acuerdo con el programa solicitado y estar en capacidad de atender el llamado por reparación en un tiempo máximo de 24 horas.
Capacitación	• El suministrante proporcionará la capacitación y comprenderá: – La operación, limpieza y manejo del equipo, dirigida al personal operador. – Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo, impartidas al personal técnico de mantenimiento del establecimiento.

	• Deberá presentar programa de capacitación.
Soporte Técnico	• La empresa deberá contar con departamento de servicio técnico biomédico, con personal entrenado para garantizar el soporte técnico calificado de los equipos ofertados y cumplir con el programa de capacitación solicitado, para lo cual deberá presentar los correspondientes atestados que lo comprueben. • El MINSAL se reserva el derecho de verificar la información recibida, en este aspecto.

ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
4	60303021	42192201	CAMILLA PARA ATENCIÓN DE PACIENTES EN RECUPERACIÓN	12

Descripción	• Carro para traslado de pacientes.
Características	• De movimientos mecánicos. • Construida en estructura tubular redonda de acero inoxidable, lecho de acero inoxidable en al menos dos secciones. • Accionamiento de los movimientos mediante sistema de manivela, pedales, pistón hidráulico. • Con asideros o manubrios para transporte. • Con barandales tubulares, con seguro, fabricados en aluminio anodizado o acero inoxidable, plegables, que cubran al menos el 80% del largo del lecho. • Capacidad de carga de al menos 250 kg. • Respaldo adjustable, rango mayor o igual : 0 a 45°. • Con movimientos trendelemburg y antitrendelemburg. • Colchoneta de espuma de poliuretano sin costuras de 8 cm. como mínimo de espesor, forrada de vinil, altamente resistente a líquidos de desinfección. • Ruedas de al menos 15 cm de diámetro, de material antiestático con freno en las 4 ruedas. • Parachoques de alto impacto en todo el perímetro del carro camilla. • Dimensiones aproximadas: Altura ajustable aproximadamente entre: 50 – 75 cm Largo total aproximadamente entre: 190 – 200 cm Ancho total aproximadamente: 70 – 75 cm
Accesorios incluidos	• Con 1 atril de acero inoxidable de 4 ganchos, para colocar soluciones a en cualquier lado de la cabecera.
Estándares y Normativas	• No aplica
Condiciones de Recepción	Deberá entregarse funcionando y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato

Condiciones de Instalación	• No aplica
Información Técnica Requerida	• No aplica
Garantía	• Garantía de un año contra desperfectos a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo. • Compromiso por escrito del suministrante en existencia de repuestos para un período mínimo de 5 años.
Capacitación	• No aplica.
Soporte Técnico	• La empresa deberá contar con departamento de servicio técnico para garantizar el soporte técnico del mobiliario ofertado.

ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
5	60303125	42294208	EQUIPO DE ARTROSCOPIA	1

Descripción	Equipo médico para visualizar el interior de las articulaciones y realizar procedimientos quirúrgicos en ellas.
Características	• Consola de control principal de motor, mediante, pantalla táctil y pedal, con capacidad de conectar al menos dos piezas de mano simultáneamente. • Pedal doble para control de la pieza de mano. • Modos de funcionamiento: – Rotación derecha – Rotación izquierda – Oscilación • 2 Piezas de mano con una velocidad máxima de rotación entre (8,000 12,000 rpm (revoluciones por minuto).
Accesorios incluidos	• 5 Set de 6 cuchillas rectas descartables tipo agresivas de 3.5 mm de diámetro y 12 cm de longitud, para tejido blando. • 2 Pinzas tipo Scorpion para sutura de menisco. • UPS para toda la unidad de acuerdo con la capacidad del equipo. • Un carro de transporte para traslado del equipo.
Características Eléctricas	• Voltaje de alimentación:120 VAC ± 10%. • Frecuencia: 60 Hz. • Fases: 1. • Un cable de conexion de por lo menos de 1.8 metros

Características Mecánicas	• Equipo fabricado de material resistente y anticorrosivo; resistente a los líquidos de desinfección hospitalaria.
Estándares y Normativas	• Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados ISO 13485 (Presentar certificado vigente). • Norma de seguridad eléctrica según norma: – IEC 60601-1. • Aprobado para su comercialización por CE, (marcado CE de la Comunidad Económica Europea), FDA (Estados Unidos) o PMDA o JIS (Japón), presentar documentación de respaldo.
Condiciones de Recepción	• Deberá entregarse funcionando y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato.
Condiciones de Instalación	• El equipo deberá quedar instalados y funcionando en el lugar donde será utilizado a entera satisfacción del administrador de contrato.
Información Técnica Requerida	• Con la oferta: – Catálogo con especificaciones técnicas. • Con el equipo: – Manual de Operación en castellano. – Manual de Partes. – Manual de Servicio. Estos dos últimos preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en idioma inglés.
Garantía	• Garantía de fábrica o del distribuidor de DOS años para todo el equipo contra desperfectos de fabricación, incluyendo sus accesorios e insumos y equipos periféricos a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo. • Tiempo de vida útil no menor a 5 años y equipo de tecnología reciente (no mayor a 2 años), en nota extendida por el fabricante. • Deberá realizar rutinas de mantenimiento preventivo semestral durante el periodo de la garantía (4 en total); la primera seis meses después de entregado el equipo funcionando y las siguientes cada seis meses hasta finalizar la garantía, para lo cual deberá presentar plan de visitas, coordinadas con el Administrador de Contrato. • Compromiso por escrito del suministrante en proveer repuestos para un período mínimo de 5 años. • Deberá garantizar que brindará el soporte técnico con personal calificado para el mantenimiento preventivo, de acuerdo con el programa solicitado y estar en capacidad de atender el llamado por reparación en un tiempo máximo de 24 horas.
Capacitación	• El suministrante proporcionará la capacitación y comprenderá: – La operación, limpieza y manejo del equipo, dirigida al personal operador. – Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo, impartidas al personal técnico de mantenimiento del establecimiento. • Deberá presentar programa de capacitación.

Soporte Técnico	• La empresa deberá contar con departamento de servicio técnico biomédico, con personal entrenado para garantizar el soporte técnico calificado de los equipos ofertados y cumplir con el programa de capacitación solicitado, para lo cual deberá presentar los correspondientes atestados que lo comprueben. • El MINSAL se reserva el derecho de verificar la información recibida, en este aspecto.

ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
6	60303480	39101602	LÁMPARA CIELÍTICA PARA CIRUGÍA MAYOR	4

Descripción	Lámpara monofocal para iluminar el campo quirúrgico en procedimientos de cirugía mayor, con suspensión de techo y desplazamiento mediante articulaciones independientes, de fácil maniobrabilidad.
Características	• Lámpara cielítica para procedimientos de cirugía mayor, suspensión de un punto. • Con desplazamiento fácil de maniobrar, giro completo de 360º, ilimitado número de posiciones en los tres planos de trabajo. • De dos cuerpos. • Con tecnología LED, color blanco. • Tiempo de vida útil de los LED, al menos 40,000 horas. • Con sistema de bombillos independientes para facilidad de sustitución. • Intensidad luminosa de cada cuerpo de al menos 160,000 lux a una distancia de 1 metro. • Distancia de trabajo aproximada de 0.8 a 1.5 m. • Campo operatorio mínimo aproximado: 16-25 cm • Temperatura de color entre (4200 a 6000) ºK. • Incremento de temperatura en el campo operatorio: 10°C - 12ºC máximo. • Con sistema de facetas o multifocal que no genere sombras. • Con maneral intercambiable y esterilizable en autoclave. • Con interruptor de encendido y control de intensidad luminosa de 0% al 100% de la intensidad en el cabezal de la lámpara. • Con sistema de respaldo de batería con cambio automático en caso de falla del suministro de energía eléctrica de al menos 30 minutos. • Preferiblemente con indicador visual de falla de bombilla, porcentaje de iluminación, porcentaje de tiempo restante del sistema de respaldo. – Índice de reproducción cromática (IRC)entre 90 -100 Ra .
Accesorios incluidos	• 2 manerales de repuesto. • UPS integrado o externo a la lámpara con un respaldo de 30 minutos como mínimo
Características Eléctricas	• Voltaje de alimentación: (120 ± 10%) VAC. • Frecuencia: 60 Hz

	• Fases: 1.
Características Mecánicas	• Fabricada en acero pintado resistente a la corrosión, cabezal resistente a golpes, con vidrio de protección. • Pintada al horno, totalmente lavable y resistente a los productos utilizados en la desinfección de salas de procedimientos quirúrgicos. • El suministrante deberá realizar las preinstalaciones mecánicas necesarias para realizar el montaje, si es necesario deberá incluir estructura de montaje, para lo cual deberá realizar visita técnica en el área donde serán instalados los equipos.
Estándares y Normativas	• Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados ISO 13485 (Presentar certificado vigente). • Norma de seguridad eléctrica según norma: – IEC 60601-2-41 Equipos electromédicos - Parte 2-41: Requisitos particulares para la seguridad de luminarias quirúrgicas y luminarias para diagnóstico. • Aprobado para su comercialización por CE (marcado CE de la Comunidad Económica Europea) o FDA (Estados Unidos) o PMDA o JIS (Japón), presentar documentación de respaldo.
Condiciones de Recepción	• Deberá entregarse funcionando y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato.
Condiciones de Instalación	• Los equipos deberán quedar instalados y funcionando en el lugar donde será utilizados a entera satisfacción del administrador de contrato. o Se debe considerar anclaje y montaje de equipo a la losa del recinto clínico. o Se debe considerar instalación eléctrica del equipo. o Otras consideraciones de instalación necesarias para el equipamiento.
Información Técnica Requerida	• Con la oferta: – Catálogo con especificaciones técnicas. • Con el equipo: – Manual de Operación en castellano. – Manual de Partes. – Manual de Servicio. Estos dos últimos preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en idioma inglés.
Garantía	• Garantía de fábrica o del distribuidor de TRES años para todo el equipo contra desperfectos de fabricación, incluyendo sus accesorios y equipos periféricos a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo de conformidad al acta que elabore el administrado de contrato (de puesta en funcionamiento). • Tiempo de vida útil no menor a 5 años y equipo de tecnología reciente (no mayor a 1 año), en nota extendida por el fabricante. • Deberá realizar rutinas de mantenimiento preventivo semestral durante el periodo de la garantía (6 en total); la primera seis meses después de entregado el equipo funcionando y las siguientes cada seis meses hasta finalizar la garantía, para lo cual deberá presentar plan de visitas, coordinadas

	con el Administrador de Contrato. • Compromiso por escrito del suministrante en proveer repuestos para un período mínimo de 5 años. • Deberá garantizar que brindará el soporte técnico con personal calificado para el mantenimiento preventivo, de acuerdo con el programa solicitado y estar en capacidad de atender el llamado por reparación en un tiempo máximo de 24 horas.
Capacitación	• El suministrante proporcionará la capacitación y comprenderá: – La operación, limpieza y manejo del equipo, dirigida al personal operador. – Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo, impartidas al personal técnico de mantenimiento del establecimiento. • Deberá presentar programa de capacitación.
Soporte Técnico	• La empresa deberá contar con departamento de servicio técnico en El Salvador, con personal entrenado para garantizar el soporte técnico calificado, con una experiencia mínima de 2 AÑOS en el mantenimiento de los equipos ofertados o similares, para lo cual el contratista deberá presentar la documentación de respaldo y atestados del personal de servicio técnico que lo avalen. • El MINSAL se reserva el derecho de verificar la información recibida, en este aspecto.

ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
7	60303556	42272501	MÁQUINA DE ANESTESIA DE DOS GASES	4

Descripción	Máquina de Anestesia, capaz de manejar y suministrar dos gases: Oxígeno (O2) y Óxido Nitroso (N2O), flujómetros dobles para cada gas, ajuste de 0-15 litros/min., iluminados para mayor visibilidad, manómetros indicadores de presión de entrada de cada gas, manguera de entrada con conector tipo DIAMOND para suministro por toma empotrado de oxígeno y aire comprimido.
Características	La máquina deberá contar con: • Con flujómetros para cada gas, iluminados, ajuste de 0-15 l/min ± 5 l/min • Manómetros indicadores de presión de entrada de cada gas, manguera de entrada con conector tipo DIAMOND. • Se deberán incluir reguladores de presión fija a 50 PSI con conector a cilindro emergencia. Se deberán incluir los cilindros de emergencia por cada gas a suministrar • Equipada con fuente de alimentación integrada que de soporte de al menos 90 minutos en caso de un corte de energía. • La máquina de anestesia deberá contar sistema de monitoreo y analizador de agentes anestésicos. • Sistema activo de evacuación de gases anestésicos que no deberá afectar el

	funcionamiento de la máquina de anestesia. • Conector ISO para salida externa de gas fresco. Conecta Jackson Reese. **Sistema de Paciente:** • Absorbedor **reusable** (esterilizable en autoclave) con perilla de selección manual/auto, espirómetro, válvula APL. • Sistema de Monitoreo de Vías Aéreas para monitorear los siguientes parámetros: – Volumen minuto – Volumen tidal – Frecuencia respiratoria – Concentración (%) de oxígeno – Presión en vías aéreas – Con trazo de presión en vías aéreas, con alarmas visuales y audibles con límites que pueden ajustarse **Vaporizadores:** • Dos vaporizadores de gases anestésicos: Sevoflurano e Isoflurane conectados en línea con compensación térmica o equivalente. • Con sistema de protección para evitar se habilite más de un vaporizador a la vez y protección contra mezclas hipóxicas. • Rango de concentración regulable según el agente anestésico. • Sistema de llenado para agente anestésico específico. **Ventilador:** • Paciente adulto y pediátrico. • Pantalla de al menos 10" a color, tipo LCD, TFT, LED o mejorada • Controlado por microprocesador. • Ventilador volumétrico con control para los siguientes parámetros: – Flujo inspiratorio: (10 – 100) l/min – Volumen tidal: (20 – 1400) ml o más. – Frecuencia respiratoria: (2 – 100) respiraciones/min o más. – Relación I: E. – Límite de presión de vías aéreas 50cm H_2O o más. – PEEP: (0 – 20cm) H_2O o más. • Ventilación controlada por volume • Ventilador de pistón electrónico o fuelle integrado. • Sistema de alarmas audiovisuales por falla del ventilador, presión volumen inadecuado, falla de suministro de gases medicinales, batería baja. CAPNOGRAFÍA • Medición y despliegue de la fracción inspirada y espirada de CO2 de 0-90 mm Hg o mayor. • Rango de frecuencia respiratoria de 5 a 100 respiraciones por minuto o mayor. **Alarmas mínimas:** • Alarma de falla de suministro de energía eléctrica, de tipo visual intermitente. • Alarma de baja presión de oxígeno, sin tomar su fuente de abastecimiento

	(suministro central o cilindros). •
Accesorios incluidos	• 1-Manguera de entrada para baja presión con conector tipo DIAMOND para suministro de oxígeno de 3 m. de longitud aproximada. • 1-Manguera de entrada para baja presión con conector tipo DIAMOND para suministro de aire de 3 m. de longitud aproximada. • Carro de fábrica con 4 rodos, frenos en al menos dos de ellas, al menos dos gavetas para resguardo de materiales e insumos. • Tres (3) Juegos de circuitos anestésicos completos para pacientes adultos. • Tres (3) Juegos de circuitos anestésicos completos para pacientes pediátricos. • Dos (2) Bolsas reservorios de gases (dos de 3 y dos de 5 litros) • 2-Cilindros de emergencia tipo E para oxigeno con sus respectivos reguladores prefijados a 50 PSI. • 50 kit (incluye trampa (si aplica) y línea de muestreo) para medición de CO2. • UPS de doble conversión el línea, con un respaldo de al menos 15 minutos de acuerdo a la capacidad del equipo.
Características Eléctricas	• Voltaje: 120 VAC • Frecuencia: 60 Hertz • Fases: 1 • Tomacorriente polarizado grado hospitalario • Con batería de respaldo con capacidad de operar, 90 minutos como mínimo.
Características Mecánicas	• Equipo móvil, con rodos y sistema de frenos, con bandeja superior para colocar monitores y equipos auxiliares, gabinete de 2 gavetas como mínimo, pintura en acabado tipo esmalte o al horno, resistente a la corrosión y a los líquidos utilizados para la desinfección en salas de operación. • Estructura principal de aluminio o acero al carbono con tratamiento anticorrosivo.
Estándares y Normativas	• Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados ISO 13485 (Presentar certificado vigente). • Norma de seguridad eléctrica según norma: – ISO/IEC 80601-2-13:2011. • Aprobado para su comercialización por CE, (marcado CE de la Comunidad Económica Europea), FDA (Estados Unidos) o PMDA o JIS (Japón), presentar documentación de respaldo.
Condiciones de Recepción	• Deberá entregarse funcionando y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato
Condiciones de Instalación	• Los equipos deberán quedar instalados y funcionando en el lugar donde será utilizados a entera satisfacción del administrador de contrato.
Información Técnica Requerida	• Con la oferta: – Catálogo con especificaciones técnicas. • Con el equipo: – Manual de Operación en castellano. – Manual de Partes.

	– Manual de Servicio. Estos dos últimos preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en idioma inglés.
Garantía	• Garantía de fábrica o del distribuidor de TRES años para todo el equipo contra desperfectos de fabricación, incluyendo sus accesorios y equipos periféricos a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo de conformidad al acta que elabore el administrado de contrato (de puesta en funcionamiento). • Tiempo de vida útil no menor a 5 años y equipo de tecnología reciente (no mayor a 1 año), en nota extendida por el fabricante. • Deberá realizar rutinas de mantenimiento preventivo trimestral durante el periodo de la garantía (12 en total); la primera tres meses después de entregado el equipo funcionando y las siguientes cada tres meses hasta finalizar la garantía, para lo cual deberá presentar plan de visitas, coordinadas con el Administrador de Contrato. • Compromiso por escrito del suministrante en proveer repuestos para un período mínimo de 5 años. • Deberá garantizar que brindará el soporte técnico con personal calificado para el mantenimiento preventivo, de acuerdo con el programa solicitado y estar en capacidad de atender el llamado por reparación en un tiempo máximo de 24 horas.
Capacitación	• El suministrante proporcionará la capacitación y comprenderá: – La operación, limpieza y manejo del equipo, dirigida al personal operador. – Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo, impartidas al personal técnico de mantenimiento del establecimiento. • Deberá presentar programa de capacitación.
Soporte Técnico	• La empresa deberá contar con departamento de servicio técnico en El Salvador, con personal entrenado para garantizar el soporte técnico calificado, con una experiencia mínima de 2 AÑOS en el mantenimiento de los equipos ofertados o similares, para lo cual el contratista deberá presentar la documentación de respaldo y atestados del personal de servicio técnico que lo avalen. • El MINSAL se reserva el derecho de verificar la información recibida, en este aspecto.

ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
8	60303610	42295108	MESA PARA PROCEDIMIENTOS DE ORTOPEDIA	1

Descripción	Mesa quirúrgica para la realización de procedimientos mayores de ortopedia.
Características	• Capacidad para soportar peso de paciente no menor a 300Kg. centrados en la columna.

	• Electrohidráulica. • Las funciones de la mesa deben ser manejadas por control remoto alámbrico y mediante el control integrado en la mesa. • Respaldo de baterías de al menos 2 horas. • Sistema de fijación seguro para cualquier extensión que se utilice. • Tablero distribuido en al menos 4 secciones (pierneras, cuerpo principal, respaldo y cabecera). • Reposa cabezas y apoya piernas intercambiables preferiblemente. • Movimientos mínimos requeridos: – Trendelemburg/ Trendelemburg Reversa: 25º/-25º o mayor – Elevación/Bajada respaldo de la mesa: 80º/-40º o mayor. – Inclinación lateral 20º/-20º o mayor – Elevación/Bajada apoya-piernas de la mesa: -20º/90º o mayor. • Posición de intervención baja en un rango entre (55 -60) cm. • Desplazamientos bidireccionales de al menos 45 cm para acceso de brazo en C. • Tablero completamente radiotransparente en todas sus secciones libre de obstrucciones metálicas que permita el acceso total al intensificador de imágenes del brazo en C. • Con control remoto y pedal. • Colchonetas acolchadas, lavables resistentes a agentes desinfectantes. o Altura colchón mayor o igual a 60 mm.
Accesorios incluidos por equipo	• Sistema ortopédico compuesto de: – Barra de soporte. – Carro de sistema de tracción. – Contra tracción femoral. – Poste de contra tracción. – 2 Botas para pies con sistema de tracción. – Placa de respaldo para cirugía de hombro compuesta de: ▪ Placas de soporte removible para dejar expuesto ambos hombros ▪ Sujetador de cabeza ▪ Arnés para torso. Adicionalmente: • Un Arco para anestesia con barras de extensión lateral y con fijador a riel lateral. • Un Juego completo de manijas. • Un Juego de correas de seguridad conductivas • Cuatro Fijadores radiales. • Dos Muñequeras. • Un Apoya brazo de altura ajustable para anestesia • Un Apoya brazo de altura ajustable, para posición en decúbito lateral con correa y fijador al riel lateral. • Un juego de perneras tipo Goepel. • Un Elevador de riñón. • Un Apoyacabeza ajustable. • Un Soporte lateral.

	• Un soporte de piernas para litotomía • Un Atril para suero. • Soporte de pie bilateral y apertura de ambas piernas (posición francesa) • Un Juego de colchonetas de espuma, lavables y transparentes a los rayos x. • Un Porta chasis para placas radiográficas (una unidad). • Un Carro para accesorios • Fijadores necesarios para adaptar todos los accesorios solicitados. • Sistema de tracción de poleas y suspensión de dedos chinos para cirugía ortopédica.
Características Eléctricas	• Voltaje: 120 VCA ± 10% • Frecuencia: 60 Hertz. • Fases: 1.
Características Mecánicas	• Columna, base, bastidor o estructura de la superficie, rieles laterales para la fijación de accesorios, postes y accesorios, fabricados en acero inoxidable, montada sobre base metálica de acero inoxidable rodable, con sistema de bloqueo (frenos) en al menos 2 ruedas. • Dimensiones mínimas: – Ancho: de 500 - 550 mm (sin rieles). – Largo: de 2000 a 2050 mm (con reposa cabeza y apoya piernas) – Ajuste en altura en un rango de al menos (600 – 950) mm. o rango más amplio.
Estándares y Normativas	• Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados ISO 13485 (Presentar certificado vigente). • Norma de seguridad eléctrica según norma: – IEC 60601-1-2 o equivalente. • Aprobado para su comercialización por CE, (marcado CE de la Comunidad Económica Europea), FDA (Estados Unidos) o PMDA o JIS (Japón), presentar documentación de respaldo.
Condiciones de Recepción	• Deberá entregarse funcionando y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato
Condiciones de Instalación	• El equipo deberá quedar instalados y funcionando en el lugar donde será utilizados a entera satisfacción del administrador de contrato.
Información Técnica Requerida	• Con la oferta: – Catálogo con especificaciones técnicas. • Con el equipo: – Manual de Operación en castellano. – Manual de Partes. – Manual de Servicio. Estos dos últimos preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en idioma inglés.
Garantía	• Garantía de fábrica o del distribuidor de TRES años para todo el equipo contra desperfectos de fabricación, incluyendo sus accesorios y equipos periféricos a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo. • Tiempo de vida útil no menor a 5 años y equipo de tecnología reciente (no mayor a 2 años), en nota extendida por el fabricante.

	• Deberá realizar rutinas de mantenimiento preventivo semestral durante el periodo de la garantía (6 en total); la primera seis meses después de entregado el equipo funcionando y las siguientes cada seis meses hasta finalizar la garantía, para lo cual deberá presentar plan de visitas, coordinadas con el Administrador de Contrato. • Compromiso por escrito del suministrante en proveer repuestos para un período mínimo de 5 años. • Deberá garantizar que brindará el soporte técnico con personal calificado para el mantenimiento preventivo, de acuerdo con el programa solicitado y estar en capacidad de atender el llamado por reparación en un tiempo máximo de 24 horas.
Capacitación	• El suministrante proporcionará la capacitación y comprenderá: – La operación, limpieza y manejo del equipo, dirigida al personal operador. – Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo, impartidas al personal técnico de mantenimiento del establecimiento. • Deberá presentar programa de capacitación.
Soporte Técnico	• La empresa deberá contar con departamento de servicio técnico biomédico, con personal entrenado para garantizar el soporte técnico calificado de los equipos ofertados y cumplir con el programa de capacitación solicitado, para lo cual deberá presentar los correspondientes atestados que lo comprueben. • El MINSAL se reserva el derecho de verificar la información recibida, en este aspecto.

ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
9	60303640	42295112	MESA QUIRÚRGICA PARA CIRUGÍA MAYOR.	3

Descripción	Mesa quirúrgica para la realización de procedimientos quirúrgicos de distintas especialidades médicas.
Características	• Capacidad para soportar peso de paciente no menor a 275 Kg. centrados en la columna. • Electrohidráulica. • Con indicador de porcentaje de carga de bateria. • Las funciones de la mesa deben ser manejadas por control remoto alámbrico o inalámbrico y mediante el control integrado en la mesa, preferiblemente con pantalla a color. • Respaldo de baterías de al menos 2 horas. • Sistema de fijación seguro para cualquier extensión que se utilice. • Tablero distribuido en al menos 4 secciones (pierneras, cuerpo principal, respaldo y cabecera). • Reposa cabezas y apoya piernas intercambiables preferiblemente. • Movimientos mínimos requeridos:

	– Trendelemburg/ Trendelemburg Reversa: 25º/-25º o mayor – Elevación/Bajada respaldo de la mesa: 80º/-40º o mayor. – Inclinación lateral 20º/-20º o mayor – Elevación/Bajada apoya-piernas de la mesa: -20º/90º o mayor. • Posición de intervención baja en un rango entre (55 -60) cm. • Desplazamientos bidireccionales de al menos 45 cm para acceso de brazo en C. • Tablero completamente radiotransparente en todas sus secciones libre de obstrucciones metálicas que permita el acceso total al intensificador de imágenes del brazo en C. • Con control remoto. • Colchonetas acolchadas, lavables resistentes a agentes desinfectantes. o Altura colchón mayor o igual a 60 mm.
Accesorios incluidos por equipo	• Un Arco para anestesia con barras de extensión lateral y con fijador a riel lateral. • Un Juego de soporte para hombros acolchonados. • Un Juego completo de manijas. • Un Juego de correas de seguridad conductivas • Cuatro Fijadores radiales. • Dos Muñequeras. • Un Apoya brazo de altura ajustable para anestesia. • Un Apoya brazo de altura ajustable, para posición en decúbito lateral con correa y fijador al riel lateral. • Un juego de perneras tipo Goepel, con su respectivo soporte. • Un Elevador de riñón. • Un Apoyacabeza ajustable. • Un Soporte lateral. • Soporte de pie bilateral y apertura de ambas piernas (posición francesa) • Un Juego de colchonetas de espuma, lavables y transparentes a los rayos x. • Un Porta chasis para placas radiográficas (una unidad). • Un Carro para accesorios. • Fijadores necesarios para adaptar todos los accesorios solicitados.
Características Eléctricas	• Voltaje: 120 VCA ± 10% • Frecuencia: 60 Hertz. • Fases: 1.
Características Mecánicas	• Columna, base, bastidor o estructura de la superficie, rieles laterales para la fijación de accesorios, postes y accesorios, fabricados en acero inoxidable, montada sobre base metálica de acero inoxidable rodable, con sistema de bloqueo (frenos) en al menos 2 ruedas. • Dimensiones mínimas: – Ancho: de 500 - 550 mm (sin rieles). – Largo: de 2000 a 2050 mm (con reposa cabeza y apoya piernas) • Ajuste en altura en un rango de al menos (600 – 950) mm. o rango más amplio.
Estándares y Normativas	• Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados ISO 13485 (Presentar certificado vigente). • Norma de seguridad eléctrica según norma: – IEC 60601-1-2 o equivalente.

	• Aprobado para su comercialización por CE, (marcado CE de la Comunidad Económica Europea), FDA (Estados Unidos) o PMDA o JIS (Japón), presentar documentación de respaldo.
Condiciones de Recepción	• Deberá entregarse funcionando y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato
Condiciones de Instalación	• El equipo deberá quedar instalados y funcionando en el lugar donde será utilizados a entera satisfacción del administrador de contrato.
Información Técnica Requerida	• Con la oferta: – Catálogo con especificaciones técnicas. • Con el equipo: – Manual de Operación en castellano. – Manual de Partes. – Manual de Servicio. Estos dos últimos preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en idioma inglés.
Garantía	• Garantía de fábrica o del distribuidor de TRES años para todo el equipo contra desperfectos de fabricación, incluyendo sus accesorios y equipos periféricos a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo de conformidad al acta que elabore el administrado de contrato (de puesta en funcionamiento). • Tiempo de vida útil no menor a 5 años y equipo de tecnología reciente (no mayor a 2 años), en nota extendida por el fabricante. • Deberá realizar rutinas de mantenimiento preventivo semestral durante el periodo de la garantía (6 en total); la primera seis meses después de entregado el equipo funcionando y las siguientes cada seis meses hasta finalizar la garantía, para lo cual deberá presentar plan de visitas, coordinadas con el Administrador de Contrato. • Compromiso por escrito del suministrante en proveer repuestos para un período mínimo de 5 años. • Deberá garantizar que brindará el soporte técnico con personal calificado para el mantenimiento preventivo, de acuerdo con el programa solicitado y estar en capacidad de atender el llamado por reparación en un tiempo máximo de 24 horas.
Capacitación	• El suministrante proporcionará la capacitación y comprenderá: – La operación, limpieza y manejo del equipo, dirigida al personal operador. – Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo, impartidas al personal técnico de mantenimiento del establecimiento. • Deberá presentar programa de capacitación.
Soporte Técnico	• La empresa deberá contar con departamento de servicio técnico biomédico, con personal entrenado para garantizar el soporte técnico calificado de los equipos ofertados y cumplir con el programa de capacitación solicitado, para lo cual deberá presentar los correspondientes atestados que lo comprueben. • El MINSAL se reserva el derecho de verificar la información recibida, en este aspecto.

ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
10	60303720	42181904	MONITOR DE SIGNOS VITALES	4

Descripción	Monitor integrado o modular, para registrar y presentar en pantalla los siguientes parámetros: curva electrocardiográfica, frecuencia cardiaca, frecuencia respiratoria, temperatura, oximetría de pulso y presiones no invasivas, para paciente adulto y pediátrico.

Características	• Pantalla policromática: tecnología TFT o tecnología mejorada.
	• Tamaño de Pantalla de 12 pulgadas como mínimo, resolución 800 x 600 pixeles como mínimo.
	• Pantalla para todas las funciones.
	• Teclado, menús y mensajes en pantalla deben de ser en español.
	• Electrocardiograma en tres derivaciones, como mínimo, seleccionables por el usuario: I, II, III, con presentación de un canal de ECG mínimo en pantalla.
	• Frecuencia cardiaca con rango de 30 a 250 lpm y despliegue de su curva.
	• Capacidad de análisis de al menos 16 tipos diferentes de arritmias.
	• Protección contra desfibrilación.
	• Rango de medición entre 0.5 y 5 mV.
	• Oximetría de pulso (SPO2) con grafica de onda pletismográfica y valor numérico en pantalla, con rango de 0 a 99% o más amplio, precisión de ±3%, medición de ritmo cardiaco de 30 a 300 lpm a través de SPO2.
	• Frecuencia respiratoria con rango mínimo de 5 a 150 respiraciones por minuto, con alarma de apnea. Precisión no mayor al 2%.
	• Presión no-invasiva en modo manual y automático a diferentes intervalos de tiempo, método oscilométrico, con rango de 0 -250 mmHg y precisión de medida de ± 3 mmHg, despliegue numérico de presión sistólica, diastólica y media.
	  o Intervalo de medición automática al menos: 2 minutos, 5 minutos, 15 minutos, 30 minutos, 1 hora, 2 horas, 4 horas.
	  o Precisión no mayor al 5%.
	• Medición de temperatura en al menos un canal, con rango mínimo de 30°C a 42°C, con una precisión de medida al menos ±0.2°C.
	  o Registrador o impresor por arreglo térmico (thermal array) de dos canales como mínimo.
	• Tendencias gráficas y numéricas de 72 horas como mínimo de todos los parámetros, seleccionables por el usuario.
	• Capacidad de memoria para almacenar mínimo 96 horas de trazo de ECG.
	• Alarmas audibles y visuales de todos los parámetros monitorizados con función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros: saturación de oxígeno, frecuencia cardiaca, presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica), temperatura, frecuencia respiratoria y alarma de apnea.

	• Debe identificar como mínimo tres niveles de prioridad en las alteraciones fisiológicas. • Con silenciador de alarmas. • Con guía de usuario en español sujetada al equipo que facilite la solución de problemas. • Con presentación de al menos 7 curvas fisiológicas de forma simultánea e información numérica: saturación de oxígeno, tendencia de ECG. Tendencias de frecuencia respiratoria y presión arterial. • Calibración manual y/o automática.
Accesorios incluidos	• 3 brazaletes adulto reusable con manga y accesorios para medir NIBP. • 2 brazaletes adulto extra largo reusable con manga y accesorios para medir NIBP. • 2 brazaletes pediátrico reusable con manga y accesorios para medir NIBP. • 2 cables de interface para ECG (si aplica). • 2 cables de paciente reusables para ECG de 3 conductores. • 2- Cables troncales (si aplica) con su respectivo sensor con conector tipo Nellcor ds100-A (adulto y pediátrico), reusable para oximetría de pulso (SPO_2) impermeables tipo suave de silicona libre de látex. • 2-Sensores de temperatura transcutáneo reusable (de piel o superficie) para adulto. • 2-Sensores de temperatura transcutáneo reusable (de piel o superficie) pediátricos. • 300 electrodos de ECG descartables. • 10 rollos de papel para impresión. • Carro de fábrica, rodos con frenos en al menos dos de ellas, con canasta para accesorios.
Características Eléctricas	• Voltaje: (120 ± 10%) VAC. • Frecuencia: 60 Hertz, Fases: 1 • Tomacorriente macho polarizado grado hospitalario. • Con batería recargable de respaldo de al menos 120 minutos.
Características Mecánicas	• Móvil, de fácil manejo, carcaza resistente a la corrosión.
Estándares y Normativas	• Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados ISO 13485 (Presentar certificado vigente). • Norma de seguridad eléctrica según norma: – IEC 80601-2-49. • Aprobado para su comercialización por CE, (marcado CE de la Comunidad Económica Europea), FDA (Estados Unidos) o PMDA o JIS (Japón), presentar documentación de respaldo.
Condiciones de Recepción	• Deberá entregarse funcionando y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato.
Condiciones de Instalación	• Los equipos deberán quedar instalados y funcionando en el lugar donde será utilizados a entera satisfacción del administrador de contrato.

Información Técnica Requerida	• Con la oferta: – Catálogo con especificaciones técnicas. • Con el equipo: – Manual de Operación en castellano. – Manual de Partes. – Manual de Servicio. Estos dos últimos preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en idioma inglés.
Garantía	• Garantía de fábrica o del distribuidor de TRES años para todo el equipo contra desperfectos de fabricación, incluyendo sus accesorios y equipos periféricos a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo. • Tiempo de vida útil no menor a 5 años y equipo de tecnología reciente (no mayor a 1 año), en nota extendida por el fabricante. • Deberá realizar rutinas de mantenimiento preventivo semestral durante el periodo de la garantía (6 en total); la primera seis meses después de entregado el equipo funcionando y las siguientes cada seis meses hasta finalizar la garantía, para lo cual deberá presentar plan de visitas, coordinadas con el Administrador de Contrato. • Compromiso por escrito del suministrante en proveer repuestos para un período mínimo de 5 años. • Deberá garantizar que brindará el soporte técnico con personal calificado para el mantenimiento preventivo, de acuerdo con el programa solicitado y estar en capacidad de atender el llamado por reparación en un tiempo máximo de 24 horas.
Capacitación	• El suministrante proporcionará la capacitación y comprenderá: – La operación, limpieza y manejo del equipo, dirigida al personal operador. – Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo, impartidas al personal técnico de mantenimiento del establecimiento. • Deberá presentar programa de capacitación.
Soporte Técnico	• La empresa deberá contar con departamento de servicio técnico en El Salvador, con personal entrenado para garantizar el soporte técnico calificado, con una experiencia mínima de 2 AÑOS en el mantenimiento de los equipos ofertados o similares, para lo cual el contratista deberá presentar la documentación de respaldo y atestados del personal de servicio técnico que lo avalen. • El MINSAL se reserva el derecho de verificar la información recibida, en este aspecto.

ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
11	60303721	42181904	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA USO EN QUIRÓFANO	4

Descripción	Monitor integrado o modular para uso en sala de procedimientos quirúrgicos, para registrar y presentar en pantalla los siguientes parámetros: curva electrocardiográfica, frecuencia cardiaca, frecuencia respiratoria, temperatura, oximetría de pulso, presiones invasiva / no invasiva y capnografia, para paciente adulto y pediátrico.

Características	• Pantalla policromática: tecnología TFT o tecnología mejorada.
	• Tamaño de Pantalla de 15 pulgadas como mínimo, resolución 800 x 600 pixeles como mínimo.
	• Pantalla táctil para todas las funciones.
	• Teclado, menús y mensajes en pantalla deben de ser en español.
	• Electrocardiograma en tres derivaciones, como mínimo, seleccionables por el usuario: I, II, III, con presentación de dos canales de ECG mínimo en pantalla.
	• Frecuencia cardiaca con rango de 30 a 250 lpm y despliegue de su curva.
	• Capacidad de análisis de al menos 16 tipos diferentes de arritmias.
	• Protección contra desfibrilación.
	• Rango de medición entre 0.5 y 5 mV.
	• Oximetría de pulso (SPO2) con grafica de onda pletismográfica y valor numérico en pantalla, con rango de 0 a 99%, precisión de ±3%, medición de ritmo cardiaco de 30 a 300 lpm a través de SPO2.
	• Frecuencia respiratoria con rango mínimo de 5 a 150 respiraciones por minuto, con alarma de apnea.
	• Precisión no mayor al 2%.
	• Presión no-invasiva en modo manual y automático a diferentes intervalos de tiempo, método oscilométrico, con rango de 0 -250 mmHg y precisión de medida de ± 3 mmHg, despliegue numérico de presión sistólica, diastólica y media.
	  o Intervalo de medición automática al menos: 2 minutos, 5 minutos, 15 minutos, 30 minutos, 1 hora, 2 horas, 4 horas.
	  o Precisión no mayor al 5%.
	• Dos canales de presión invasiva, con presentación de onda y valor numérico en pantalla. Rango de -50 a 300 mmHg o más amplio y calibración a cero. Despliegue de valores numéricos sistólica, diastólica y media con límites de alarmas alto y bajo para cada uno. Función de etiquetado de al menos las siguientes presiones: arterial, intracraneal, y venosa central. Precisión no mayor al 3%.
	• Cálculo de la variabilidad de presión de pulso PPV y Presión de perfusión cerebral CPP.
	• Con capacidad de monitoreo de gasto cardíaco mínimamente invasivo.
	• Análisis de Índice Biespectral (BIS).
	• Medición de temperatura en dos canales, con rango mínimo de 30°C a 42°C, con una precisión de medida al menos ±0.2°C.
	• Registrador o impresor por arreglo térmico (thermal array) de dos canales como mínimo.
	• Tendencias gráficas y numéricas de 72 horas como mínimo de todos los parámetros, seleccionables por el usuario.
	• Capacidad de memoria para almacenar mínimo 96 horas de trazo de ECG.

	• Alarmas audibles y visuales de todos los parámetros monitorizados con función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros: saturación de oxígeno, frecuencia cardiaca, presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica), temperatura, frecuencia respiratoria y alarma de apnea, presiones invasivas. • Debe identificar como mínimo tres niveles de prioridad en las alteraciones fisiológicas. • Con silenciador de alarmas. • Con presentación de al menos 8 curvas fisiológicas de forma simultánea e información numérica: saturación de oxígeno, tendencia de ECG. Tendencias de frecuencia respiratoria y presión arterial. • Calibración manual y/o automática. CAPNOGRAFÍA • Medición y despliegue de la fracción inspirada y espirada de CO2 de 0-90 mm Hg o mayor. • Rango de frecuencia respiratoria de 5 a 100 respiraciones por minuto o mayor.
Accesorios incluidos con el equipo	• 3 brazaletes adulto reusable con manga y accesorios para medir NIBP. • 2 brazaletes adulto extra largo reusable con manga y accesorios para medir NIBP. • 2 brazaletes pediátrico reusable con manga y accesorios para medir NIBP. • 2 cables de interface para ECG (si aplica). • 2 cables de paciente reusables para ECG de 5 conductores. • 2- Cables troncales (si aplica) con su respectivo sensor con conector tipo Nellcor ds100-A (adulto y pediátrico), reusable para oximetría de pulso (SPO_2) impermeables tipo suave de silicona libre de látex. • 2-Sensores de temperatura transcutáneo reusable (de piel o superficie) para adulto. • 2-Sensores de temperatura transcutáneo reusable (de piel o superficie) pediátricos. • 2-Sensores de temperatura esofágicos reusable para adulto. • 2-Sensores de temperatura esofágicos reusable pediátricos. • 2- Cables para uso en transductores descartables de presión invasiva. • 100 transductores descartables para la medición de presión invasiva. • 20 domos con sus mangueras para presión invasiva. • 2 juegos de sensores para medición de BIS. • 50 kit (incluye trampa (si aplica) y línea de muestreo) para medición de CO2. • 300 electrodos de ECG descartables. • 10 rollos de papel para impresión. • Carro de fábrica, rodos con frenos en al menos dos de ellas, con canasta para accesorios.
Características Eléctricas	• Voltaje: (120 ± 10%) VAC. • Frecuencia: 60 Hertz. • Fases: 1 • Tomacorriente macho polarizado grado hospitalario.

	• Con batería recargable de respaldo de al menos 120 minutos.
Características Mecánicas	• Móvil, de fácil manejo, carcaza resistente a la corrosión.
Estándares y Normativas	• Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados ISO 13485 (Presentar certificado vigente). • Norma de seguridad eléctrica según norma: – IEC 80601-2-49. • Aprobado para su comercialización por CE, (marcado CE de la Comunidad Económica Europea), FDA (Estados Unidos) o PMDA o JIS (Japón), presentar documentación de respaldo.
Condiciones de Recepción	• Deberá entregarse funcionando y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato.
Condiciones de Instalación	• Los equipos deberán quedar instalados y funcionando en el lugar donde será utilizados a entera satisfacción del administrador de contrato. • Se debe instalar brazo que soporte equipo con sistema de anclaje a muro del recinto hospitalario.
Información Técnica Requerida	• Con la oferta: – Catálogo con especificaciones técnicas. • Con el equipo: – Manual de Operación en castellano. – Manual de Partes. – Manual de Servicio. Estos dos últimos preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en idioma inglés.
Garantía	• Garantía de fábrica o del distribuidor de TRES años para todo el equipo contra desperfectos de fabricación, incluyendo sus accesorios y equipos periféricos a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo de conformidad al acta que elabore el administrado de contrato (de puesta en funcionamiento). • Tiempo de vida útil no menor a 5 años y equipo de tecnología reciente (no mayor a 1 año), en nota extendida por el fabricante. • Deberá realizar rutinas de mantenimiento preventivo semestral durante el periodo de la garantía (6 en total); la primera seis meses después de entregado el equipo funcionando y las siguientes cada seis meses hasta finalizar la garantía, para lo cual deberá presentar plan de visitas, coordinadas con el Administrador de Contrato. • Compromiso por escrito del suministrante en proveer repuestos para un período mínimo de 5 años. • Deberá garantizar que brindará el soporte técnico con personal calificado para el mantenimiento preventivo, de acuerdo con el programa solicitado y estar en capacidad de atender el llamado por reparación en un tiempo máximo de 24 horas.
Capacitación	• El suministrante proporcionará la capacitación y comprenderá: – La operación, limpieza y manejo del equipo, dirigida al personal operador. – Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo, impartidas al personal técnico de mantenimiento del establecimiento.

	• Deberá presentar programa de capacitación.
Soporte Técnico	• La empresa deberá contar con departamento de servicio técnico en El Salvador, con personal entrenado para garantizar el soporte técnico calificado, con una experiencia mínima de 2 AÑOS en el mantenimiento de los equipos ofertados o similares, para lo cual el contratista deberá presentar la documentación de respaldo y atestados del personal de servicio técnico que lo avalen. • El MINSAL se reserva el derecho de verificar la información recibida, en este aspecto.

ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
12	60303730	42203603	MONITOR GRADO MEDICO	6

Descripción	Pantallas para consultar imágenes del PACS del hospital dentro de la sala quirúrgica.
Características	• Tamaño de al menos 27 pulgadas de longitud diagonal. • Relación de aspecto: 16:9 • Resolución UHD 8 MP (3,840 x 2,160) pixeles. • Controles y teclado táctil. • Luminancia mayor a 500 cd/m^2. • Con protector antihuellas. • Con entradas de video DP, HDMI, SDI y DVI • Con salidas de video SDI y DVI. • Conector de red RJ45. • Protección IP: IP21 goteo vertical de agua. • Compatible con estándar DICOM 3.0 para visualización de imágenes médicas en escala de grises
Accesorios incluidos	• Dispositivos para empotrar en la pared de quirófano, de tal manera que quede fija.
Características Eléctricas	• Voltaje: (120 ±10%) o 100-240 VAC • Frecuencia: 60 Hz. • Fases: 1.
Características Mecánicas	• Los equipos deberán estar bien construidos con material resistente y durable que permita el uso y limpieza rutinaria. • Resistente a la corrosión y a los líquidos utilizados para la desinfección en ambientes hospitalarios.
Estándares y Normativas	• Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados ISO 13485 (Presentar certificado vigente). • Norma de seguridad eléctrica según norma: – IEC 60601-1. • Aprobado para su comercialización por CE, (marcado CE de la Comunidad Económica Europea), FDA (Estados Unidos) o PMDA o JIS (Japón), presentar

	documentación de respaldo.
Condiciones de Recepción	• Deberá entregarse funcionando y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato
Condiciones de Instalación	• Los equipos deberán quedar instalados y funcionando en el lugar donde será utilizados a entera satisfacción del administrador de contrato.
Información Técnica Requerida	• Con la oferta: – Catálogo con especificaciones técnicas. • Con el equipo: – Manual de Operación en castellano. – Manual de Partes. – Manual de Servicio. Estos dos últimos preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en idioma inglés.
Garantía	• Garantía de fábrica o del distribuidor de TRES años para todo el equipo contra desperfectos de fabricación, incluyendo sus accesorios y equipos periféricos a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo de conformidad al acta que elabore el administrado de contrato (de puesta en funcionamiento). • Tiempo de vida útil no menor a 5 años y equipo de tecnología reciente (no mayor a 2 años), en nota extendida por el fabricante. • Deberá realizar rutinas de mantenimiento preventivo semestral durante el periodo de la garantía (6 en total); la primera seis meses después de entregado el equipo funcionando y las siguientes cada seis meses hasta finalizar la garantía, para lo cual deberá presentar plan de visitas, coordinadas con el Administrador de Contrato. • Compromiso por escrito del suministrante en proveer repuestos para un período mínimo de 5 años. • Deberá garantizar que brindará el soporte técnico con personal calificado para el mantenimiento preventivo, de acuerdo con el programa solicitado y estar en capacidad de atender el llamado por reparación en un tiempo máximo de 24 horas.
Capacitación	• El suministrante proporcionará la capacitación y comprenderá: – La operación, limpieza y manejo del equipo, dirigida al personal operador. – Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo, impartidas al personal técnico de mantenimiento del establecimiento. • Deberá presentar programa de capacitación.
Soporte Técnico	• La empresa deberá contar con departamento de servicio técnico biomédico, con personal entrenado para garantizar el soporte técnico calificado de los equipos ofertados y cumplir con el programa de capacitación solicitado, para lo cual deberá presentar los correspondientes atestados que lo comprueben. • El MINSAL se reserva el derecho de verificar la información recibida, en este aspecto.

ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
13	60303876	42294805	TORRE PARA PROCEDIMIENTOS DE LAPAROSCOPIA, EQUIPO COMPLETO	3

Descripción	Torre para realizar procedimientos vía video-laparoscópica
Características	**MONITOR** • Tecnología LED o equivalente grado médico, mínimo 27 pulgadas. • Resolución mínima 4K (3840 x 2180) pixeles. • Entradas de video: VGA, S-Video, Video compuesto, SDI y DVI. • Salidas de video: DVI, SDI, S-Video y Video compuesto. • Puerto: USB, RS-232 • Grado de protección IP: IP32. • Con base de soporte para monitor. **FUENTE DE LUZ** • Iluminación mediante tecnología de luz fría LED. • Potencia de 300 watts como mínimo. • Temperatura de color no menor de 5,500 ºK. • Con botón de activación en su panel frontal para el control de haz de luz. • Control de intensidad de luz manual/ automático, en el panel frontal. • Duración promedio de la lámpara no menor a 30,000 horas. • Cable de fibra óptica de diámetro no menor 4.5 mm de diámetro y de (3 ± 0.5) metros de longitud. **VIDEO PROCESADOR DE IMÁGENES DE ALTA RESOLUCIÓN** • Salidas de video: DVI, SDI. • Con al menos 2 puertos USB. • Con su interfaz de comunicación. • Salida de video en formato MPEG o equivalente con una resolución de al menos 4K(3840 x 2180) pixeles. • Salida de imagen en formato MPEG con una resolución de al menos 1920 x 1080 pixeles. • Control de automático de iluminación. • Con ajustes de realce de imagen. • Control de brillo. **CABEZAL DE CÁMARA Y UNIDAD DE CONTROL** • Tecnología de 3 chips o equivalente. • Resolución 4K(3840 x 2180) pixeles. • Largo del cable: no menor de 300 cm. • Con opción de realce de imagen. • Esterilizable a baja temperatura. • Con capacidad de almacenamiento interno de imagines de al menos 1 TB. • Con controles centralizados de los accesorios en cabezal de cámara.

INSUFLADOR DE CO2

- Control automático de flujo y presión.
- Reducción automática de sobrepresión.
- Reinsuflación y rellenado automático (a los valores pre-establecidos por el operador) en caso de pérdida de gas.
- Capacidad de flujo maxima entre (45 – 50) litros/minutos.
- Con sistema de calefacción.
- 3 Tubos de insuflación con filtro, de un solo uso, con sistema de acoplación a trocar.
- Tubo de alta presión.
- Con extractor de humo de electrocirugia.

CARRO DE TRANSPORTE:

- De fábrica.
- Ruedas antiestáticas al menos dos de ellas con frenos.
- Con compartimientos para montar: procesador de video, fuente de luz, laparoscopio, periféricos.
- Soporte para cabezal de camara.
- Soporte para teclado y mouse.
- Soporte para colocar cilindro de CO2.
- Interruptor principal integrado para encender/apagar la unidad.

INSTRUMENTAL DE REFERENCIA (Deberá cumplir al menos con el 80% de los numerales (15) solicitados, es decir 12, incluyendo todos los obligatorios. Este instrumental no necesariamente deberá ser de la misma marca de la torre).

No.	DESCRIPCIÓN
1	• 1 laparoscópio rígido de 0º, 10 mm de diámetro, longitud mínima de 30 cm, esterilizable, con conductor de luz de fibra óptica incorporado (obligatorio).
2	• 1 laparoscópio rígido de 30º, 10 mm de diámetro, longitud mínima de 30 cm, esterilizable, con conductor de luz de fibra óptica incorporado (obligatorio).
3	• 1 laparoscopio rigido de 0º, 5 mm de diámetro, longitud mínima de 20 cm, esterilizable, con conductor de luz de fibra óptica incorporado (obligatorio).
4	• 1 laparoscopio rigido de 30º, 5 mm de diámetro, longitud mínima de 20 cm, esterilizable, con conductor de luz de fibra óptica incorporado (obligatorio).

5	• 4 Pinzas de agarre atraumática, fenestrada, abertura bilateral, diámetro entre (5 – 6) mm, longitud entre (35 -38) cm descartables.
6	• 4 Pinzas de agarre y disección, tipo MARYLAND, giratorias, desmontables, abertura bilateral, diámetro entre (5 – 6) mm, longitud entre (35 -38) cm descartable.
7	• 4 Pinzas de agarre intestinal, fenestradas, abertura bilateral, diámetro entre (5 – 6) mm, longitud entre (35 -38) cm.
8	• 4 Tijeras METZENBAUM laparoscópicas, curvas, abertura bilateral, diámetro entre (5 – 6) mm, longitud entre (35 -38) cm.
9	• 1 Porta agujas, con inserto de tungsteno, mango ergonómico, con posición de bloqueo a la izquierda, mandíbulas curvas a la izquierda, diámetro entre (5 – 6) mm, longitud entre (35 -38) cm (obligatorio).
10	• 1 baja nudos metálico reusable, diámetro entre (5 – 6) mm, longitud entre (35 -38) cm (obligatorio).
11	• 2 piezas de mano de irrigación y aspiración laparoscópica, , con llave de dos vías para manejo con una mano, diámetro entre (5 – 6) mm, longitud entre (35 -38) cm (obligatorio).
12	• 2 Agujas de Veres, metálica reutilizable y autoclavable, punta retráctil entre (12 – 14) cm aproximadamente.
13	• 1 Pinzas en ángulo de uso laparoscópico, 5 mm, reutilizable.
14	• Pinza aplicadora de clips metálicos de 10 mm, para tamaños L y XL. (obligatorio)
15	• 300 Cartuchos clips metálicos tamaño XL.

Accesorios incluidos	• 10 Tubos de insuflación de 300 cm de longitud, reutilizable. • 50 filtros de gas para usar con tubo de insuflación de un solo uso. • Proveer filtros de extractor de humo, para un promedio de al menos 50 cirugías, compatible con el equipo. • UPS para toda la unidad de acuerdo a la capacidad del equipo y sus periféricos, debe ser incluida en el carro del equipo.
Características Eléctricas	Todos los equipos deberán poder conectarse a un: • Voltaje de alimentación:120 VAC ± 10%. • Frecuencia: 60 Hz. • Fases: 1.

Características Mecánicas	• Equipo fabricado de material resistente y anticorrosivo; resistente a los líquidos de desinfección hospitalaria.
Estándares y Normativas	• Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados ISO 13485 (Presentar certificado vigente). • Norma de seguridad eléctrica según norma: – IEC 60601-1. • Aprobado para su comercialización por CE, (marcado CE de la Comunidad Económica Europea), FDA (Estados Unidos) o PMDA o JIS (Japón), presentar documentación de respaldo.
Condiciones de Recepción	• Deberá entregarse funcionando y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato.
Condiciones de Instalación	• El equipo deberá quedar instalados y funcionando en el lugar donde será utilizados a entera satisfacción del administrador de contrato.
Información Técnica Requerida	• Con la oferta: – Catálogo con especificaciones técnicas. • Con el equipo: – Manual de Operación en castellano. – Manual de Partes. – Manual de Servicio. Estos dos últimos preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en idioma inglés.
Garantía	• Garantía de fábrica o del distribuidor de TRES años para todo el equipo contra desperfectos de fabricación, incluyendo sus accesorios y equipos periféricos a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo. De conformidad al acta que elabore el administrador de contrato (de puesta en funcionamiento). • Tiempo de vida útil no menor a 5 años y equipo de tecnología reciente (no mayor a 2 años), en nota extendida por el fabricante. • Deberá realizar rutinas de mantenimiento preventivo semestral durante el periodo de la garantía (6 en total); la primera seis meses después de entregado el equipo funcionando y las siguientes cada seis meses hasta finalizar la garantía, para lo cual deberá presentar plan de visitas, coordinadas con el Administrador de Contrato. • Compromiso por escrito del suministrante en proveer repuestos para un período mínimo de 5 años. • Deberá garantizar que brindará el soporte técnico con personal calificado para el mantenimiento preventivo, de acuerdo con el programa solicitado y estar en capacidad de atender el llamado por reparación en un tiempo máximo de 24 horas.
Capacitación	• El suministrante proporcionará la capacitación y comprenderá: – La operación, limpieza y manejo del equipo, dirigida al personal operador. – Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo, impartidas al personal técnico de mantenimiento del establecimiento. • Deberá presentar programa de capacitación.

Soporte Técnico	• La empresa deberá contar con departamento de servicio técnico biomédico, con personal entrenado para garantizar el soporte técnico calificado de los equipos ofertados y cumplir con el programa de capacitación solicitado, para lo cual deberá presentar los correspondientes atestados que lo comprueben. • El MINSAL se reserva el derecho de verificar la información recibida, en este aspecto.

ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
14	60311116	42295143	PIEZA DE MANO COMPATIBLE CON BISTURÍ ARMÓNICO MARCA ETHICON	1

Descripción	Kit para bisturí armónico marca Ethicon (existente), que contenga: • 10 Pinzas bipolares endoscópica ENSEAL compatible con consola Ethicon GEN 11 (existente en la institución) para sellar vasos de 7 mm de diámetro, con tecnología adaptativa de tejido, que contenga tecnología I-BLADE, longitud de mandíbula 20 mm, longitud del vástago 35 cms, diámetro del vástago de 5 mm ,con rotación de eje de360°, según marca y modelo de generador, empaque individual estéril, descartable. • Debe contener adaptador compatible con tecnología ENSEAL.
Accesorios incluidos	• No aplica
porCaracterísticas Eléctricas	• Las que suministre el equipo.
Características Mecánicas	• Fabricado de material resistente a los líquidos de desinfección hospitalaria.
Condiciones de Recepción	• Deberá entregarse funcionando y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato.
Condiciones de Instalación	• El accesorio deberá quedar instalado y funcionando en el lugar donde será utilizados a entera satisfacción del administrador de contrato.
Información Técnica Requerida	• Con la oferta: – Catálogo con especificaciones técnicas. • Con el equipo: – Manual de Operación en castellano.
Garantía	• Garantía de fábrica o del distribuidor de UN año a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del accesorio. • Deberá garantizar que brindará el soporte técnico con personal calificado para el mantenimiento preventivo, de acuerdo con el programa solicitado y estar en capacidad de atender el llamado por reparación en un tiempo máximo de 24 horas.

Capacitación	• No aplica
Soporte Técnico	• La empresa deberá contar con departamento de servicio técnico biomédico, con personal entrenado para garantizar el soporte técnico calificado de los equipos ofertados y cumplir con el programa de capacitación solicitado, para lo cual deberá presentar los correspondientes atestados que lo comprueben. • El MINSAL se reserva el derecho de verificar la información recibida, en este aspecto.

ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
15	60402351	42142531	CARRO DE ACERO INOXIDABLE CON TRES ENTREPAÑOS	2

Descripción y características mecánicas	Carro para transporte de material quirúrgico utilizado en sala de operaciones.
	• Estructura fabricada completamente de acero inoxidable grado 304 según norma AISI o equivalente (Presentar certificado del grado del acero), acabado pulido, de fácil limpieza, anticorrosivo y resistente a la aplicación de desinfectantes de uso hospitalario. Todas las superficies soldadas estarán libres de marcas y abolladuras. • Con tres entrepaños. con barandillas en cada nivel de entrepaños. • Con cuatro rodos de grado medico con diámetro entre (10 – 15) cm, con freno en al menos dos de ellos. • Con maneral para empujarlo. • Dimensiones de referencia: – Ancho: (50 – 60) cm. – Profundo: (25 – 40) cm. – Alto: (80 - 90) cm.

	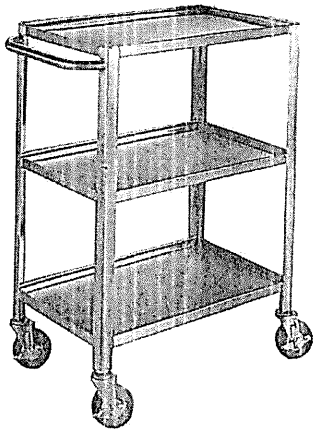 Figura de referencia
Accesorios incluidos	• No aplica
Condiciones de Recepción	• Deberá entregarse en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato.
Información Técnica Requerida	• Con la oferta: – Catálogo con especificaciones técnicas.
Garantía	• Garantía contra desperfectos de fabricación de UN año, a partir de la fecha de recepción del mobiliario. • Compromiso por escrito del suministrante en proveer repuestos por un período mínimo de 1 años.
Capacitación	• No aplica
Soporte Técnico	• La empresa deberá contar con departamento de servicio técnico, con personal capacitado para garantizar el soporte técnico calificado del mobiliario ofertado • El MINSAL se reserva el derecho de verificar la información recibida, en este aspecto.

ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
16	61403239	41115503	CALENTADOR DE LÍQUIDOS PARA USO EN SALAS DE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS	1

Descripción	Equipo para calentar, sueros, líquidos endovenosos, etc., y ser utilizados en el paciente para lavados quirúrgicos y administración endovenosa y prevenir hipotermia dentro de las salas de procedimientos quirúrgicos.

Características	• Temperatura de trabajo ajustable en un rango mínimo entre (35 – 65) °C con una precisión de ± 0.1 °C. • Presentador de temperatura digital en pantalla LCD o equivalente. • Indicador de temperatura alcanzada. • Con sistema de recirculación de aire por convección. • Operación silenciosa. • Capacidad interna de almacenamiento en un rango entre (8 – 9) pies cúbicos, para al menos 30 soluciones de 1 litro.
Accesorios incluidos	• Dos bandejas ajustables internas, para colocación de soluciones. • Base móvil rodable.
Características Eléctricas	• Voltaje: (120 ±10%) VAC. • Frecuencia: 60 Hz. • Fases: 1. • Toma corriente macho polarizado, grado hospitalario, de al menos 1.8 metros de longitud.
Características Mecánicas	• Puerta de vidrio templado. • Estructura externa e interna fabricada de acero inoxidable. • Pintura resistente a los líquidos utilizados para la desinfección en ambientes hospitalarios.
Estándares y Normativas	• Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados ISO 13485 (Presentar certificado vigente). • Norma de seguridad eléctrica según norma: – IEC 60601-1. • Aprobado para su comercialización por CE, (marcado CE de la Comunidad Económica Europea), FDA (Estados Unidos) o PMDA o JIS (Japón), presentar documentación de respaldo.
Condiciones de Recepción	• Deberá entregarse funcionando y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato
Condiciones de Instalación	• El equipo deberá quedar instalados y funcionando en el lugar donde será utilizados a entera satisfacción del administrador de contrato.
Información Técnica Requerida	• Con la oferta: – Catálogo con especificaciones técnicas. • Con el equipo: – Manual de Operación en castellano. – Manual de Partes. – Manual de Servicio. Estos dos últimos preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en idioma inglés.
Garantía	• Garantía de fábrica o del distribuidor de TRES años para todo el equipo contra desperfectos de fabricación, incluyendo sus accesorios y equipos periféricos a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo De conformidad al acta que elabore el administrador de contrato (de puesta en funcionamiento). • Tiempo de vida útil no menor a 5 años y equipo de tecnología reciente

	(fabricación no mayor a 1 años), en nota extendida por el fabricante. • Deberá realizar rutinas de mantenimiento preventivo semestral durante el periodo de la garantía (6 en total); la primera seis meses después de entregado el equipo funcionando y las siguientes cada seis meses hasta finalizar la garantía, para lo cual deberá presentar plan de visitas, coordinadas con el Administrador de Contrato. • Compromiso por escrito del suministrante en proveer repuestos para un período mínimo de 5 años. • Deberá garantizar que brindará el soporte técnico con personal calificado para el mantenimiento preventivo, de acuerdo con el programa solicitado y estar en capacidad de atender el llamado por reparación en un tiempo máximo de 24 horas.
Capacitación	• El suministrante proporcionará la capacitación y comprenderá: – La operación, limpieza y manejo del equipo, dirigida al personal operador. – Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo, impartidas al personal técnico de mantenimiento del establecimiento. • Deberá presentar programa de capacitación.
Soporte Técnico	• La empresa deberá contar con departamento de servicio técnico biomédico, con personal entrenado para garantizar el soporte técnico calificado de los equipos ofertados y cumplir con el programa de capacitación solicitado, para lo cual deberá presentar los correspondientes atestados que lo comprueben. • El MINSAL se reserva el derecho de verificar la información recibida, en este aspecto.

ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
17	6250428 9	4219190 7	GABINETE DE ACERO INOXIDABLE DE 3 PELDAÑOS CON PUERTA DE VIDRIO Y CHAPA DE SEGURIDAD	5
Descripción y características mecánicas	Mueble metálico de 3 entrepaños, para guardar insumos y materiales en sala de operaciones			
	• Gabinete, fabricado de acero inoxidable grado 304 según norma AISI o equivalente. • De cuatro o cinco entrepaños removibles y ajustables. • De dos puertas, deslizantes o abatibles. • Puerta con piezas de vidrio templado y chapa de seguridad. • Patas ajustables . • 4 ruedas giratorias grado médico , de al menos, entre (10 - 12.5) cm de diámetro para pequeños desplazamiento durante las labores de asepsia. • Dimensiones de referencia: – (90 – 110) cm de ancho.			

	– (50 – 60) cm de profundidad. – (190 – 210) cm de alto. 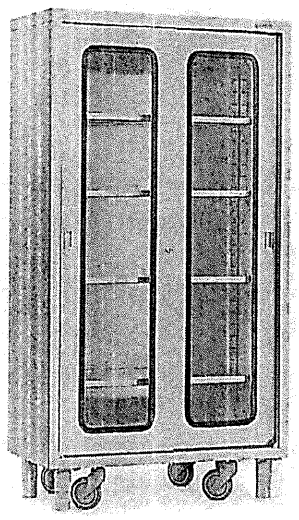 Figura de referencia
Accesorios incluidos	• No aplica
Condiciones de Recepción	• Deberá entregarse en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato.
Información Técnica Requerida	• Con la oferta: – Catálogo con especificaciones técnicas.
Garantía	• Garantía contra desperfectos de fabricación de DOS años, a partir de la fecha de recepción del mobiliario. • Compromiso por escrito del suministrante en proveer repuestos por un período mínimo de 3 años.
Capacitación	• No aplica
Soporte Técnico	• La empresa deberá contar con departamento de servicio técnico, con personal capacitado para garantizar el soporte técnico calificado del mobiliario ofertado • El MINSAL se reserva el derecho de verificar la información recibida, en este aspecto.

ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD

18	62704025	42192104	BANCO GIRATORIO AJUSTABLE DE ACERO INOXIDALE	10

Descripción y características mecánicas	Banco giratorio de altura ajustable para uso en quirófano • Banco giratorio. • Estructura metálica tubular y asiento fabricados de acero inoxidable grado 304 según norma AISI o equivalente, acabado pulido. • De altura ajustable por medio de tornillo sin fin con cuerpo, descansa pies y respaldo de acero inoxidable. • Con cuatro apoyos sin rodos. Con tacos de hule antideslizantes en los cuatro apoyos • Diámetro aproximado: (30 – 40) cm • Altura ajustable entre (50 - 75) cm •
Accesorios incluidos	• No aplica
Condiciones de Recepción	• Deberá entregarse en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato.
Información Técnica Requerida	• Con la oferta: – Catálogo con especificaciones técnicas.
Garantía	• Garantía contra desperfectos de fabricación de UN año, a partir de la fecha de recepción del mobiliario. • Compromiso por escrito del suministrante en proveer repuestos por un período mínimo de 3 años.
Capacitación	• No aplica
Soporte Técnico	• La empresa deberá contar con departamento de servicio técnico, con personal capacitado para garantizar el soporte técnico calificado del mobiliario ofertado • El MINSAL se reserva el derecho de verificar la información recibida, en este aspecto.

ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
19	62704119	42192212	SISTEMA DE RODILLOS PARA TRANSFERENCIA DE PACIENTES	4

Descripción y características mecánicas	Dispositivo para transferir pacientes de la camilla a la mesa quirúrgica y viceversa. • Sistema de rodillos y tela. • Tela resistente, tipo nylon o equivalente. • Resistente a los líquidos de limpieza hospitalaria. • Dimensiones de referencia:

	– Largo: (80 - 90) cm. – Ancho: (55 – 65) cm. 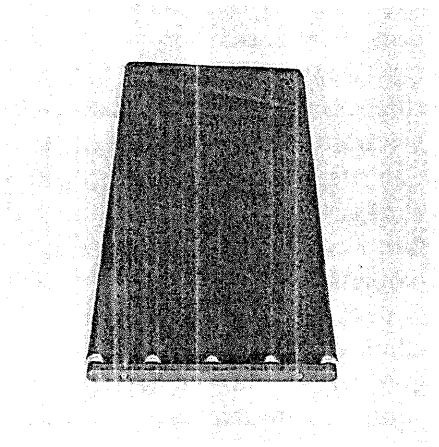 Figura de referencia
Accesorios incluidos	• No aplica
Condiciones de Recepción	• Deberá entregarse en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato.
Información Técnica Requerida	• Con la oferta: – Catálogo con especificaciones técnicas.
Garantía	• Garantía contra desperfectos de fabricación de UN año, a partir de la fecha de recepción del mobiliario. • Compromiso por escrito del suministrante en proveer repuestos por un período mínimo de 3 años.
Capacitación	• No aplica
Soporte Técnico	• La empresa deberá contar con departamento de servicio técnico, con personal capacitado para garantizar el soporte técnico calificado del mobiliario ofertado • El MINSAL se reserva el derecho de verificar la información recibida, en este aspecto.

ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
20	62704300	42190000	CARRO PARA TRASPORTE DE EQUIPO, INSUMOS Y MEDICAMENTOS EN CASO DE PARO CARDIO-RESPIRATORIO	2

Descripción y características mecánicas	Carro para el transporte de equipo, insumos, medicamentos y soluciones endovenosas en caso de paro cardio-respiratorio.
	• Las esquinas del mueble deben ser redondeadas con barandales y con protector contra choques, con tablero superior para colocar equipos. • Con al menos 5 gavetas plásticas resistentes, algunas con divisiones para colocar medicamentos, éstas deben tener un mecanismo de seguridad para evitar que se abran durante el traslado. • Con ruedas de grado medico entre (10 – 15) cm. de diámetro, con freno en al menos dos de ellas. • Con manecillas en los extremos para facilidad de empuje, soportes en la bandeja superior para evitar deslizamiento del material, • Con accesorio lateral para colocar tabla de paro cardiorrespiratorio y cilindro de oxígeno tipo E. • Con bandeja auxiliar incluida de dimensiones adecuadas para soportar el equipo y con sistema de sujeción. • Con soporte lateral tipo canastilla incluido. • Con al menos dos (2) cubetas para depósito de desechos, una para desechos comunes y otra para desechos bioinfecciosos. • Con cerradura de seguridad general para todas las gavetas. • Dimensiones de referencia: Ancho: (60-75) cm. Profundo: (50-65) cm. Alto: (90-105) cm. 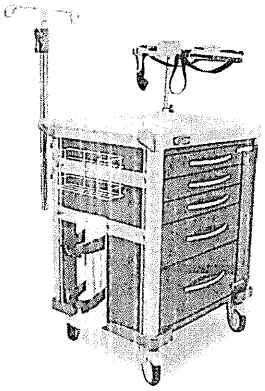 Figura de referencia
Accesorios incluidos	• Porta suero fabricado de acero inoxidable. • Tabla de paro cardiorrespiratorio rígida. • Cilindro de oxígeno tipo E, con válvula y regulador.
Condiciones de Recepción	• Deberá entregarse en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato.
Información Técnica	• Con la oferta: – Catálogo con especificaciones técnicas.

Requerida	
Garantía	• Garantía contra desperfectos de fabricación de DOS años, a partir de la fecha de recepción del mobiliario. • Compromiso por escrito del suministrante en proveer repuestos por un período mínimo de 3 años.
Capacitación	• No aplica
Soporte Técnico	• La empresa deberá contar con departamento de servicio técnico, con personal capacitado para garantizar el soporte técnico calificado del mobiliario ofertado. • El MINSAL se reserva el derecho de verificar la información recibida, en este aspecto.

ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
21	62704320	30162101	GRADILLAS DE DOS PELDAÑOS ANTIDESLIZANTES	6

Descripción y características mecánicas	Escalera metálica de dos peldaños • Fabricadas en tubo de acero inoxidable. • Sección transversal redonda de ½", de dos peldaños, con cubierta de tapiz ahulado antideslizante. • Patas con tacos de hule antideslizante.
Accesorios incluidos	• No aplica
Condiciones de Recepción	• Deberá entregarse en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato.
Información Técnica Requerida	• Con la oferta: – Catálogo con especificaciones técnicas.
Garantía	• Garantía contra desperfectos de fabricación de UN año, a partir de la fecha de recepción del mobiliario. • Compromiso por escrito del suministrante en proveer repuestos por un período mínimo de 1 años.
Capacitación	• No aplica
Soporte Técnico	• La empresa deberá contar con departamento de servicio técnico, con personal capacitado para garantizar el soporte técnico calificado del mobiliario ofertado • El MINSAL se reserva el derecho de verificar la información recibida, en este aspecto.

ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
22	62704340	42295105	MESA MEDIA LUNA PARA USO DE QUIROFANO	4

Descripción y características mecánicas	Mesa media luna para colocar instrumental y material de uso en los procedimientos quirúrgicos. • Mesa media luna de una sola pieza • Incluye barandal de seguridad • Al menos 6 patas con ruedas giratorias, 2 con freno, de fácil maniobrabilidad y silenciosas • Superficie sin irregularidades – Todas las superficies soldadas deben estar libre de marcas y abolladuras – Diámetro mínimo de las ruedas: (8-10) cm • Estructura tubular y cubierta superior de lámina, fabricadas en acero inoxidable acabado grado 304 según norma AISI. • De fácil limpieza, resistente a la aplicación continua de desinfectantes de uso hospitalario. • Dimensiones aproximadas de referencia – Ancho: (45-50) cm. – Largo: (140-150) cm. – Altura: (90- 100) cm.
Accesorios incluidos	• No aplica
Condiciones de Recepción	• Deberá entregarse en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato.
Información Técnica Requerida	• Con la oferta: – Catálogo con especificaciones técnicas.
Garantía	• Garantía contra desperfectos de fabricación de UN año, a partir de la fecha de recepción del mobiliario. • Compromiso por escrito del suministrante en proveer repuestos por un período mínimo de 3 años.
Capacitación	• No aplica
Soporte Técnico	• La empresa deberá contar con departamento de servicio técnico, con personal capacitado para garantizar el soporte técnico calificado del mobiliario ofertado • El MINSAL se reserva el derecho de verificar la información recibida, en este aspecto.

ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD

23	**62704350**	**42295106**	**MESA MAYO, PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO**	**4**

Descripción y características mecánicas	Mesa para colocar el instrumental quirúrgico en el acto operatorio • Mesa para colocar el instrumental quirúrgico en el acto operatorio. • 2 ruedas, giratorias, con sus patas de apoyo. Fácil manejo. • Diseño de cantos redondeados y sin rincones. • Fabricadas de acero inoxidable 304 según norma AISI (Presentar certificado del grado del acero), de fácil limpieza, anticorrosivo y resistente a la aplicación de desinfectantes de uso hospitalario. Todas las superficies soldadas estarán libres de marcas y abolladuras. • Dimensiones aproximadas: o Altura de la mesa: 80-110 cm. o Bandeja: Largo: 60-80 cm. o Ancho: 40-50 cm. 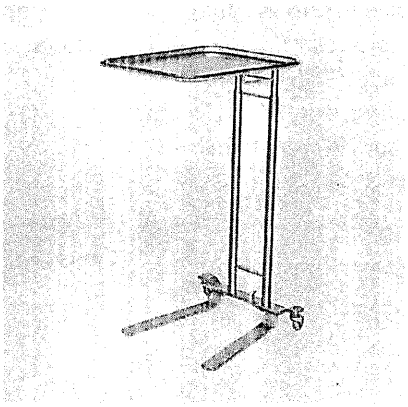 Imagen de referencia
Accesorios incluidos	• No aplica
Condiciones de Recepción	• Deberá entregarse en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato.
Información Técnica Requerida	• Con la oferta: – Catálogo con especificaciones técnicas.
Garantía	• Garantía contra desperfectos de fabricación de UN año, a partir de la fecha de recepción del mobiliario. • Compromiso por escrito del suministrante en proveer repuestos por un período mínimo de 3 años.
Capacitación	• No aplica
Soporte Técnico	• La empresa deberá contar con departamento de servicio técnico, con personal capacitado para garantizar el soporte técnico calificado del

	mobiliario ofertado • El MINSAL se reserva el derecho de verificar la información recibida, en este aspecto.

ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
24	62704400	42295112	MESA PARA INSTRUMENTAL ACERO INOXIDABLE	4
Descripción y características mecánicas	Mesa auxiliar para colocación y transporte de instrumental utilizado en procedimientos quirúrgicos. • Estructura fabricada completamente de acero inoxidable304 según norma AISI (Presentar certificado del grado del acero) . • Superficie con bordes laterales para evitar caída de instrumentos. • Con un entrepaño. • 4 ruedas grado médico, 2 con freno, entre (10 - 12.5) cm de diámetro. • Dimensiones mínimas de referencia: – Ancho: (55 – 65) cm. – Profundo: (35 - 45) cm. – Alto: (80 - 90) cm. 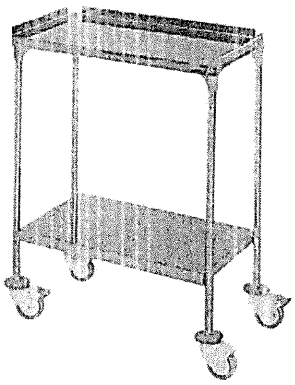 Figura de referencia			
Accesorios incluidos	• No aplica			
Condiciones de Recepción	• Deberá entregarse en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato.			
Información Técnica Requerida	• Con la oferta: – Catálogo con especificaciones técnicas.			
Garantía	• Garantía contra desperfectos de fabricación de UN año, a partir de la fecha de recepción del mobiliario.			

	• Compromiso por escrito del suministrante en proveer repuestos por un período mínimo de 3 años.
Capacitación	• No aplica
Soporte Técnico	• La empresa deberá contar con departamento de servicio técnico, con personal capacitado para garantizar el soporte técnico calificado del mobiliario ofertado • El MINSAL se reserva el derecho de verificar la información recibida, en este aspecto.

ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
25	62704440	42222101	PORTA SUERO CON RODOS (ATRIL DOBLE) CUATRO GANCHOS	14
Descripción y características mecánicas	• Pedestal metálico para colocación de sueros o soluciones endovenosas. • Cuatro ganchos. • Altura ajustable en un rango mínimo entre 125 a 185 cm. • 5 rodos de grado médico. • Estructura fabricada en acero inoxidable acabado pulido, grado 304, según norma AISI o equivalente.			
Accesorios incluidos	• No aplica			
Condiciones de Recepción	• Deberá entregarse en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato.			
Información Técnica Requerida	• Con la oferta: – Catálogo con especificaciones técnicas.			
Garantía	• Garantía contra desperfectos de fabricación de UN año, a partir de la fecha de recepción del mobiliario. • Compromiso por escrito del suministrante en proveer repuestos por un período mínimo de 3 años.			
Capacitación	• No aplica			
Soporte Técnico	• La empresa deberá contar con departamento de servicio técnico, con personal capacitado para garantizar el soporte técnico calificado del mobiliario ofertado • El MINSAL se reserva el derecho de verificar la información recibida, en este aspecto.			

ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD

26	63005024	42294219	INSTRUMENTAL PARA ARTROSCOPIA	1

Descripción	Instrumental para realizar procedimientos quirúrgicos de artroscopía, , ubicado en el Centro Quirúrgico del Hospital Nacional "Dr. José Antonio Saldaña".

No.	Cantidades y descripción
1	1 Pinza sacabocados, corte completo, dientes transversales, anchura de corte 3,4 mm, mandíbulas acodadas 90° hacia la derecha, vaina 3 mm Ø, recta, mango con conexión para limpieza, longitud útil 12 cm.
2	1 Pinza sacabocados, corte completo, dientes transversales, anchura de corte 2 mm, mandíbulas curvadas 45° a la derecha, vaina 2,5 mm Ø, recta, mango con conexión para limpieza, longitud útil 8,5 cm.
3	1 Pinza sacabocados, corte completo, dientes transversales, anchura de corte 2 mm, mandíbulas curvadas 45° a la izquierda, vaina 2,5 mm Ø, recta, mango con conexión para limpieza, longitud útil 8,5 cm
4	1 PinzaBackbiter, corte retrógrado, dientes transversales, anchura de corte 3,4 mm, mandíbulas rectas, vaina 3 mm Ø, recta, mango con conexión para limpieza, longitud útil 12 cm.
5	1 Pinza de agarre para cartílago , mandíbulas en forma de cuchara, mandíbulas rectas, vaina 3,5 mm Ø, recta, mango.
6	1 Pinza de agarre para la extracción de cuerpos extraños, agresivas, vaina 4 mm Ø, recta, mango con conexión para limpieza y dispositivo de bloqueo, longitud útil 22 cm.
7	1 Pinza sacabocados, corte completo, dientes transversales, anchura de corte 3,4 mm, mandíbulas rectas, vaina 3 mm Ø, recta, mango con conexión para limpieza, longitud útil 12 cm.
8	1 Pinza sacabocados, corte completo, dientes transversales, anchura de corte 3,4 mm, mandíbulas rectas, vaina 3,5 mm Ø, recta, mango con conexión para limpieza, longitud útil 12 cm.
9	1 Tijera, mandíbulas rectas, vaina 3,5 mm Ø, recta, mango con conexión para limpieza, longitud útil 14 cm.
10	1 Pinza sacabocados, corte completo, dientes transversales, anchura de corte 2,7 mm, mandíbulas rectas, vaina 3 mm Ø, recta, mango con conexión para limpieza, longitud útil 12 cm.
11	1 Pinza sacabocados, corte completo, dientes transversales, anchura de corte 3,4 mm, mandíbulas rectas, vaina 3 mm Ø, curvada 30° a la derecha, mango con conexión para limpieza, longitud útil 12 cm.
12	1 Pinza de agarre tipo con mandíbulas tipo cocodrilo, mandíbulas rectas, vaina 3,5 mm Ø, recta, mango con conexión para limpieza, longitud útil 12 cm.

	13 — 1 Gancho palpador, graduado, romo, longitud de gancho 5,5 mm, 1,5 mm Ø, longitud útil 13 cm. 14 — 1 Bandeja de acero inoxidable para esterilización, almacenamiento y transporte para hasta 12 pinzas, con tapa, mecanismo de cierre y mangos, armazón extraíble con soportes dobles de silicona para máx. 12 instrumentos. • Todas las medidas son aproximadas. • Piezas metálicas de acero inoxidable de alta calidad, incluir certificado de calidad del acuerdo utilizado en la fabricación. • Debe incluir certificado de aleaciones del acero empleado para la fabricación. • Resistente al lavado con detergente enzimático con PH neutro bacteriostáticos. • Resistente a golpes, agentes corrosivos y altas temperaturas de calor seco y húmedo. • Certificación de cumplimiento de Norma ISO 13485 y de Ensayos DIN 58298, para instrumental y contenedores.
Accesorios incluidos	• No aplica.
Condiciones de Recepción	• Deberá entregarse en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato.
Información Técnica Requerida	• Con la oferta: – Catálogo con especificaciones técnicas.
Garantía	• Garantía contra desperfectos de fabricación de TRES años, a partir de la fecha de recepción del instrumental.
Capacitación	• El suministrante proporcionará la capacitación y comprenderá: – La operación, limpieza y manejo del instrumental, dirigida al personal operador. • Deberá presentar programa de capacitación.
Soporte Técnico	• La empresa deberá contar con departamento de servicio técnico, con personal entrenado para garantizar el soporte técnico calificado del instrumental ofertado y cumplir con el programa de capacitación solicitado, para lo cual deberá presentar los correspondientes atestados que lo comprueben. • El MINSAL se reserva el derecho de verificar la información recibida, en este aspecto.

4. DETALLES DE GARANTÍA Y REPUESTOS:

Garantía

- Garantía contra desperfectos de fabricación para los equipos según detalle en Tabla 1, para lo cual se deberá presentar certificado de garantía de parte del proveedor o fabricante.

- El proveedor debe contar con taller y piezas de repuesto por lo menos por 5 años desde la adquisición del equipo, de acuerdo con lo detallado en cada especificación técnica por artículo.

Repuestos

- Para los equipos detallados en Tabla 1 se requiere compromiso por escrito del suministrante en proveer repuestos por un período mínimo de cinco (5) años, de acuerdo con lo detallado en cada especificación técnica por artículo.

5. SERVICIOS CONEXOS

1. CAPACITACIÓN:

1.1 PARA PERSONAL USUARIO:

- El contratista proporcionará a entera satisfacción las capacitaciones. relacionadas a la operación del equipo, en castellano, dirigidas el personal usuario, las cuales se realizarán en las instalaciones del Hospital Nacional General de Neumología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Saldaña".
- La capacitación debe de contener en su temario como mínimo: manejo del equipo bajo condiciones normales y de error, fallas comunes y limpieza del equipo, aplicaciones clínicas y de uso en general.
- Este programa de capacitación debe estar autorizado por la Jefatura del Área de Quirófanos del Hospital Nacional General de Neumología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Saldaña"
- El proveedor adjudicado se comprometerá a que las capacitaciones deberán ser impartidas por personal especializado en cada uno de los temas.
- Incluir todo el material y equipo requerido para desarrollar las correspondientes capacitaciones solicitadas.

1.2 PARA PERSONAL DE MANTENIMIENTO:

- Para el equipo de la tabla 1, se proporcionará a entera satisfacción, capacitaciones o entrenamientos de servicio y mantenimiento dirigidos al personal técnico del área de mantenimiento del Hospital Nacional General de Neumología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Saldaña"
- La capacitación debe de contener en su temario como mínimo: manejo del equipo bajo condiciones normales y de error, limpieza del equipo, explicación de la rutina de mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo, explicación del diagrama de bloques, árbol de solución de problemas, solicitud de repuestos.
- El proveedor adjudicado se comprometerá a que las capacitaciones deberán ser impartidas por personal especializado en cada uno de los temas.

- Incluir todo el material y equipo requerido para desarrollar las correspondientes capacitaciones solicitadas.
- Este programa de capacitación debe estar autorizado por la Jefatura de Mantenimiento del Hospital Nacional General de Neumología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Saldaña".

2. CAPACITACIÓN

2.1 RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

- Las rutinas de mantenimiento preventivo deberán de realizarse de la siguiente manera: la primera rutina deberá ser realizada, , de conformidad a lo especificado en la tabla N°1, siendo la primera rutina el periodo indicado en la tabla, posterior a la fecha que conste en el documento de acta de entrega y recepción final de los bienes, y las subsiguientes en periodos espaciados de forma similar.
- Las demás rutinas se realizarán de acuerdo con el programa de mantenimiento presentado a la Jefatura de Mantenimiento y la Jefatura del Área de Quirófanos del Hospital Nacional General de Neumología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Saldaña", este tiempo podrá ser en períodos iguales según lo solicitado en el cuadro de servicios conexos.
- La rutina deberá ser la que el fabricante del o los equipos recomiende y deberá estar autorizada por la Jefatura de Mnatenimiento del Hospital Nacional General de Neumología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Saldaña"
- La empresa deberá contar con departamento de servicio técnico en El Salvador, con personal entrenado para garantizar el soporte técnico calificado de los equipos ofertados, para lo cual el contratista deberá entregar los atestados del personal de servicio técnico.
- El MINSAL se reserva el derecho de verificar la información recibida.
- Toda acción preventiva deberá estar respaldada por reporte de servicio, elaborado por el contratista, el cual deberá ser firmado y sellado por los responsables de supervisar el trabajo realizado para lo cual deberá dejar copia de dicho documento.
- Como parte del mantenimiento preventivo se deberán incluir, sin causar gastos adicionales, todos los materiales y consumibles necesarios para cumplir con las rutinas correspondientes, por ejemplo: lubricantes, limpiadores, franela, fusibles, bombillos, etc.
- Asignar un libro de control (Bitácora) para cada equipo, elaborada y suministrada por el contratista, en la que consten las fechas de las revisiones efectuadas y las reparaciones que se hagan, debiéndose describir la acción realizada, repuestos instalados con su número de parte respectivo, y cualquier información adicional al respecto, dicha bitácora se firmará y entregará a la Jefatura del Área de Quirófanos del Hospital Nacional General de Neumología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Saldaña"
- Cada año durante el periodo de garantía, la empresa deberá presentar un reporte de seguridad eléctrica de cada uno de los componentes del equipo, con el fin de garantizar la seguridad del paciente y los usuarios, en caso de existir deficiencias se deberán corregir de forma oportuna.
- Para las visitas de mantenimiento preventivo, éstas deberán realizarse en horas hábiles, según programa de mantenimiento aprobado por la Jefatura de Mantenimiento y la Jefatura

del Área de Quirófanos del Hospital Nacional General de Neumología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Saldaña", salvo en situaciones especiales, las cuales deberán ser previamente acordadas entre las partes.

2.2 RUTINAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO EMERGENTE:

- Son todas aquellas llamadas por falla o calibración en los equipos durante el periodo de la garantía y que deben de ser atendidas en el sitio en un período no mayor a 8 horas.
- El plazo para la reparación del equipo será acorde a la magnitud de la falla, de lo cual se informará a la Jefatura de Mantenimiento y la Jefatura del Área de Quirófanos del Hospital Nacional General de Neumología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Saldaña", para su seguimiento y aprobación respectiva.
- En los casos que la empresa compruebe que requiere un tiempo mayor para una reparación al plazo acordado, deberá notificar este hecho a la Jefatura de Mantenimiento y la Jefatura del Área de Quirófanos del Hospital Nacional General de Neumología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Saldaña"
- Para los equipos de la tabla 1, si durante el período de garantía uno o varios equipos no puede ser reparado o pasa más de sesenta días continuos fuera de servicio este o estos deberán de ser sustituidos por uno de iguales o mejores características a las ofertadas sin costo para la institución.
- El mantenimiento correctivo debe incluir todos los repuestos necesarios para mantener el equipo en condiciones óptimas de funcionamiento, los cuales serán reemplazados en presencia de la Supervisión del Departamento de Mantenimiento del Hospital Nacional General de Neumología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Saldaña"

SERVICIO TÉCNICO:

- La empresa deberá contar con departamento de servicio técnico de preferencia en El Salvador, con personal entrenado para garantizar el soporte técnico calificado de los equipos ofertados, para lo cual el contratista deberá entregar los atestados del personal de servicio técnico donde se evidencie la experiencia y entrenamiento recibido.

- En el caso de un oferente que no esté establecido comercialmente en El Salvador, el Oferente deberá estar (si se le adjudica el Contrato) representado por un agente en el País equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos del Proveedor estipuladas en las condiciones del Contrato y/o las especificaciones técnicas

Tabla N°1. Detalle de Servicios Conexos

ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA (DÍAS)	GARANTÍA (AÑOS)	SERVICIOS CONEXOS			
						Capacitación (SI/NO)		Mantenimiento (SI/NO/ No. Visitas)	Instalación (SI/NO)
						USUARIO	MTTO.		
1	60302025	ASPIRADOR QUIRÚRGICO	8	180	2	SI (2 horas, 2 jornadas)	SI (1 hora,1 jornada)	SI/4	NO
2	60302250	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA	4	180	3	SI (2 horas, 2 jornadas)	SI (4 horas, 1 jornada)	SI/6	SI
3	60302276	DESFIBRILADOR	1	180	3	SI (1 horas, 2 jornadas)	SI (2 horas, 1 jornada)	SI/6	NO
4	60303021	CAMILLA PARA ATENCIÓN DE PACIENTES DE RECUPERACIÓN	12	90	1	NO		NO	NO
5	60303125	EQUIPO DE ARTROSCOPÍA	1	180	2	SI (2 horas, 1 jornada)	SI (2 horas, 1 jornada)	SI/4	SI
6	60303480	LÁMPARA CIELÍTICA PARA CIRUGÍA MAYOR	4	180	3	SI (1 hora, 2 Jornadas)	SI (2 horas, 1 jornada)	SI/6	SI
7	60303556	MÁQUINA DE ANESTESIA DE DOS GASES	4	180	3	SI (2 horas, 2 jornadas)	SI (4 horas, 1 jornada)	SI/12	SI

ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA (DÍAS)	GARANTÍA (AÑOS)	SERVICIOS CONEXOS			
						Capacitación (SI/NO)		Mantenimiento (SI/NO/ No. Visitas)	Instalación (SI/NO)
						USUARIO	MTTO.		
8	60303610	MESA PARA PROCEDIMIENTOS DE ORTOPEDIA	1	180	3	SI (1 hora, 2 jornadas)	SI (2 horas, 1 jornada)	SI/6	SI
9	60303640	MESA QUIRÚRGICA PARA CIRUGÍA MAYOR	3	180	3	SI (1 hora, 2 jornadas)	SI (2 horas, 1 jornada)	SI/6	SI
10	60303720	MONITOR DE SIGNOS VITALES	4	180	3	SI (1 hora, 2 jornadas)	SI (2 horas,1 jornada)	SI/6	SI
11	60303721	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA USO EN QUIRÓFANOS	4	180	3	SI (1 hora, 2 jornadas)	SI (2 horas, 1 jornada)	SI/6	SI
12	60303730	MONITOR GRADO MÉDICO	6	180	3	SI (1 hora, 2 jornada)	SI (2 horas, 1 jornada)	SI/6	SI
13	60303876	TORRE PARA PROCEDIMIENTOS DE LAPAROSCOPIA, EQUIPO COMPLETO	3	180	3	SI (2 horas, 2 jornadas)	SI (4 horas, 1 jornada)	SI/6	SI
14	60311116	PIEZA DE MANO COMPATIBLE CON BISTURÍ ARMÓNICO MARCA ETHICON	1	150	1	NO		NO	NO

ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA (DÍAS)	GARANTÍA (AÑOS)	SERVICIOS CONEXOS			
						Capacitación (SI/NO)		Mantenimiento (SI/NO/ No. Visitas)	Instalación (SI/NO)
						USUARIO	MTTO.		
15	60402351	CARRO DE ACERO INOXIDABLE DE TRES PELDAÑOS	2	90	1	NO		NO	NO
16	61403239	CALENTADOR DE LÍQUIDOS PARA USO EN SALAS DE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS	1	90	3	SI (1 hora, 2 jornadas)	SI (2 horas, 1 jornada)	SI/6	NO
17	62504289	GABINETE DE ACERO INOXIDABLE DE 3 PELDAÑOS CON PUERTA DE VIDRIO Y CHAPA DE SEGURIDAD	5	90	2	NO		NO	NO
18	62704025	BANCO GIRATORIO AJUSTABLE DE ACERO INOXIDABLE	10	90	1	NO		NO	NO
19	62704119	SISTEMA DE RODILLOS PARA TRANSFERENCIA DE PACIENTES	4	90	1	NO		NO	NO
20	62704300	CARRO PARA TRANSPORTE DE EQUIPO, INSUMOS Y MEDICAMENTOS EN	2	90	2	NO		NO	NO

ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA (DÍAS)	GARANTÍA (AÑOS)	SERVICIOS CONEXOS			
						Capacitación (SI/NO)		Mantenimiento (SI/NO/ No. Visitas)	Instalación (SI/NO)
						USUARIO	MTTO.		
		CASO DE PARO CARDIO-RESPIRATORIO							
21	62704320	GRADILLAS DE DOS PELDAÑOS ANTIDESLIZANTES	6	90	1	NO		NO	NO
22	62704340	MESA MEDIA LUNA PARA USO EN QUIRÓFANO	4	90	1	NO		NO	NO
23	62704350	MESA MAYO PARA INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO	4	90	1	NO		NO	NO
24	62704400	MESA PARA INSTRUMENTAL DE ACERO INOXIDABLE	4	90	1	NO		NO	NO
25	62704440	PORTA SUERO CON RODOS (ATRIL DOBLE) DE CUATRO GANCHOS	14	90	1	NO		NO	NO
26	63005024	INSTRUMENTAL PARA ARTROSCOPIA	1	150	3	NO	SI (1 hora, 2 jornadas)	NO	NO

6. REQUISITOS TÉCNICOS DE LOS INSUMOS MÉDICOS (ARTICULOS 27, 28, 29 Y 30)

ASPECTOS LOGÍSTICOS Y TÉCNICOS DE LAS OFERTAS

Para evaluar los insumos médicos, los ofertantes deberán cumplir con los aspectos indicados en los títulos A, B, C y D de este apartado.

A. CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS INSUMOS MÉDICOS A CONTRATAR.

Los Insumos Médicos objeto de la presente licitación deberán ser ofertados y posteriormente suministrados de conformidad a la descripción y unidad de medida correspondiente a lo detallado en la Tabla denominada "Cantidad de Insumos Médicos a contratar, cantidad de muestra para análisis, materia prima y costo de análisis a entregar por cada Artículo de insumo médico" Tabla N.º2.

B. REQUISITOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA SER EVALUADOS.

Los insumos médicos que se pretenden adquirir, según el detalle de la tabla denominada "Cantidad de insumos médicos a contratar, cantidad de muestra para análisis, materia prima y costo de análisis a entregar por cada Artículo de insumo médico, debe reunir los siguientes requisitos que serán la base, para la evaluación por parte de la comisión evaluadora de oferta (CEO).

B.1 Requisitos Generales.

B.1.1 Registro Sanitario vigente, emitido por la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM).
B.1.2 Proyecto o diseño (arte) del material de empaque primario y secundario, legible y a color, detallando para estos las características de los materiales de cada uno de los empaques, además del diseño (arte) del etiquetado respectivo. De no cumplir con lo antes descrito, la CEO podrá solicitar muestras del producto en caso sea necesario. El ofertante podrá presentar muestra del producto ofertado en caso de no contar con el proyecto o diseño (arte).
B.1.3 Si se requiere que presente muestra del producto deberá hacerlo durante el periodo de subsanación establecido, de lo contrario no serán considerados en la evaluación de ofertas por la CEO.
B.1.4 Toda muestra presentada para evaluación, es no devolutiva. Será el MINSAL que decidirá el destino de las mismas, finalizada la evaluación.
B.1.5 Para ser entregado el proyecto de diseño de arte o muestra si se requiere, estos deberán estar debidamente identificados con: Número de artículo , código, descripción del insumo médico y nombre de la empresa participante, dentro del día hábil siguiente a la fecha de recepción de ofertas, todo de conformidad al formato de Recepción de Muestras para Evaluación de Ofertas. (Ver Manual

de Procedimientos para la Evaluación de Calidad de los Medicamentos e Insumos Médicos adquiridos por el MINSAL).
http://asp.salud.gob.sv/regulacion/pdf/manual/manual_evaluacion_calidad_medicamentos_insumos_medicos_aquiridos_minsal_v1.pdf

B.2 Rotulación y Etiquetado

B.2.1 La rotulación del empaque primario deberá contener como mínimo la siguiente información:

a. Nombre del insumo médico
b. Número de Artículo o serie
c. Nombre del fabricante
d. Origen
e. Fecha de vencimiento
f. Código SINAB

B.2.2 La rotulación del empaque secundario deberá contener como mínimo la siguiente información:

a. Nombre del insumo médico
b. Número de Artículo o serie
c. Nombre del fabricante
d. Origen
e. Fecha de vencimiento

B.2.3 La información de rotulado de los empaques deberá ser impresa directamente en el empaque primario y secundario o haciendo uso de etiquetas firmemente adheridas que no sean desprendibles, no se aceptarán fotocopias o fotografías de ningún tipo. La impresión deberá ser nítida, indeleble al manejo y legible a simple vista, no presentar borrones, raspados, manchas ni alteraciones de ningún tipo, toda la información provista deberá estar en idioma castellano.

B.2.4 La Comisión Evaluadora de Ofertas podrá considerar aceptar el etiquetado en idioma diferente al castellano, cuando sea insumo médico de una sola fuente, único ofertante o único elegible entre las ofertas que cumplan la evaluación técnica.

B.2.5 Para efectos de evaluación de ofertas, no será necesario que la muestra o el diseño de arte del empaque primario y secundario rotule la leyenda "PROPIEDAD DEL MINSAL: PROHIBIDA SU VENTA"

B.3 Características del Material de Empaque Necesario para la Evaluación de los Productos.

Las características del material de empaque primario y empaque secundario serán verificadas por la CEO en la muestra. Si lo presentado es Diseño del material de empaque, debe incluir la descripción de todas las características requeridas, dimensiones de largo y ancho, y la capacidad del contenido.

B.3.1. Empaque primario:

- Debe ser inerte y proteger al insumo médico de los factores ambientales (temperatura y humedad) hasta su fecha de vencimiento.
- El cierre del empaque primario debe garantizar su inviolabilidad (seguridad del cierre del empaque)

B.3.2. Empaque secundario:
Empaque secundario debe ser resistente, de cartón, que permita la protección necesaria del empaque primario (no se aceptarán empaques tipo cartulina)

B.4 Fallas de Calidad

Se tomará en cuenta el historial de proveedores que el laboratorio de CONTROL DE CALIDAD catalogue como no recomendable (Catalogados como DEFICIENTE), durante los últimos 5 años (a partir del año 2017) y lo disponible del año 2022.

B.5 Casos excepcionales del vencimiento requerido:

Cuando el producto ofertado tenga vencimiento menor al requerido (18 meses), la CEO tendrá la facultad de valorar y podrá recomendar la adjudicación del insumo médico con menor fecha de vencimiento, siempre y cuando este sea no menor a 12 meses, según convenga a los intereses de la institución.
Los ofertantes deben presentar en su oferta carta compromiso de cambio de producto con menor fecha de vencimiento, haciendo constar que la fecha de vencimiento del producto a cambiar será no menor a 15 meses. Así mismo en caso de resultar adjudicado deberá entregar al administrador de contrato carta compromiso de cambio de producto cuando este realice la entrega de los insumos médicos.

C. ANÁLISIS DE LA CALIDAD DE LOS INSUMOS MÉDICOS.

Consultar requisitos establecidos en el Manual de Procedimientos para la evaluación de Calidad de los Medicamentos e Insumos Médicos adquiridos por El MINSAL. http://asp.salud.gob.sv/regulacion/pdf/manual/manual_evaluacion_calidad_medicamentos_insumos_medicos_aquiridos_minsal_v1.pdf

D. ENTREGA DE LOS INSUMOS MÉDICOS.

Para todos los insumos médicos que resulten contratados, El Contratista deberán cumplir de forma obligatoria con los siguientes requisitos, de lo contrario no serán recibidos en el lugar de entrega establecido por el solicitante:

1. El producto a entregar bajo contratación debe cumplir con las mismas especificaciones de la muestra o arte evaluadas en el presente proceso.

2. Los insumos médicos que por su necesidad son requeridos de forma inmediata deberán ser solicitados con la debida justificación y podrán ser recibidos con FORMATO DE RETIRO DE MUESTRA DE ANÁLISIS, previa evaluación y consentimiento del Establecimiento requirente.

3. Los insumos médicos que aplique el vencimiento deberán tener un vencimiento no menor a 18 meses para cada entrega, al momento de la recepción en el lugar establecido en el contrato.

4. Para aquellos casos que la Contratista solicite entregar el insumo médico con menor vencimiento al establecido, deberá de tomar en cuenta lo siguiente:

a) Para los insumos médicos que no cumplan con el vencimiento no menor a 18 meses, el suministrante podrá entregar el insumo médico extendiendo una carta compromiso de cambio notariada sin consulta alguna, siempre y cuando la fecha de vencimiento del insumo médico no sea menor a 15 meses.
b) En caso que el producto se acepte con menor vencimiento, a través de Resolución Razonada firmada por el titular del MINSAL, la Contratista deberá entregar una carta compromiso notariada del cambio inmediato del producto con menor vencimiento.
c) Los insumos médicos que sean entregados con carta compromiso de cambio y lleguen a vencerse en los establecimientos del MINSAL, deberán ser cambiados a simple solicitud del administrador de contratos dirigida a la empresa contratista con copia a la UACI.
La contratista tendrá un plazo no mayor de 45 días calendario, contados a partir del día siguiente de la solicitud realizada por parte del administrador de contrato o este podrá negociar la fecha de entrega según conveniencia de la institución.

5. Todo insumo médico que resulte adjudicado y posteriormente contratado, al momento de realizar la Inspección por Atributos y muestreo del Artículo o Artículos a entregar llevará impresa la leyenda **"PROPIEDAD DEL MINSAL: PROHIBIDA SU VENTA"** en el empaque primario y secundario. Dicha leyenda se aceptará impresa o utilizando viñeta firmemente adheridas que no sean desprendibles.

6. La rotulación del empaque primario y secundario al realizar la inspección por atributos y muestreo y en la recepción en el lugar de entrega establecido, deberá contener la información establecida en los literales del apartado B.2 ROTULACIÓN Y ETIQUETADO.
   Las etiquetas deben ser impresas y en idioma castellano.

7. El empaque terciario deberá ser resistente y de cartón, presentando la siguiente información:
   a) Nombre del insumo médico
   b) Número de Artículo o serie
   c) Laboratorio fabricante.
   d) Condiciones de manejo y almacenamiento

8. De requerir condiciones especiales para el almacenamiento del insumo médico, éstas deberán especificarse en todos los empaques, en lugar visible y con la simbología respectiva. Contratado el producto no se permitirá cambio alguno en estas condiciones.

9. El Administrador del Contrato podrá solicitar a las Contratistas la entrega del producto, siempre y cuando el producto cuente con su respectivo **FORMATO DE RETIRO DE MUESTRA.**

10. Los Guardalmacenes deberán apegarse a los LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LAS BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO Y GESTIÓN DE SUMINISTROS EN ALMACENES DEL MINISTERIO DE SALUD en relación con los insumos médicos recepcionados con formato de **"RETIRO DE MUESTRAS PARA ANÁLISIS"** por el Laboratorio de Control de Calidad.

11. Al realizar la recepción se deberá considerar el tiempo muerto establecido para la entrega de los insumos médicos, el cual inicia desde la fecha de recepción de oficio, en el cual la Contratista notifica la solicitud de Inspección por Atributos y Muestreo de los insumos médicos al Laboratorio de Control de Calidad, hasta la fecha que es notificado a la Contratista el Informe de aceptación del insumo médico por el Laboratorio de Control de Calidad del MINSAL, dentro del periodo contractual. El tiempo muerto no deberá contabilizarse dentro de los días establecidos para la entrega del insumo médico. (Ver Manual de Procedimientos para la Evaluación de Calidad de los Medicamentos e Insumos Médicos adquiridos por el MINSAL).
12. La Contratista procederá a realizar la entrega de los insumos médicos dentro del plazo contractual en el lugar establecido en la presente base de licitación.

Tabla N° 2

CANTIDAD DE INSUMOS MÉDICOS A CONTRATAR, CANTIDAD DE MUESTRA PARA ANÁLISIS, MATERIA PRIMA Y COSTO DE ANÁLISIS A ENTREGAR POR CADA ARTÍCULO DE INSUMO MÉDICO.

ARTÍCULO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	ENTREGAS	VENCIMIENTO	CANTIDAD DE MUESTRAS POR ARTÍCULO	COSTO ANÁLISIS POR ARTÍCULO *
27	11500018	DISPOSITIVO LAPAROSCÓPICO PARA FIJACIÓN DE MALLA, CONTENIENDO (30-40)TACKER HELICOIDALES ABSORBIBLES, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE	C/U	10	1	No menor a 18 meses	1	$114*
28	11502005	TROCAR PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA,DE 5mm, CON VAINA Y ESCUDO AUTORETRACTIL,EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE	C/U	100	1	No menor a 18 meses	3	$114
29	11502012	TROCAR DE (10-11) mm DE DIÁMETRO Y (100-125) mm DE LONGITUD, CON VAINA Y ESCUDO REDUCTOR, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE	C/U	100	1	No menor a 18 meses	3	$114
30	11502015	TROCAR DE 12mm CON VAINA, ESCUDO Y REDUCTOR INCLUIDO, (5-10)mm, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE	C/U	100	1	No menor a 18 meses	3	$114

*** Según acuerdo ejecutivo N.º11 publicado en Diario Oficial N.º 20, tomo N.º 430 de fecha 28/01/2021numeral 2 literal b.**

4. Planos o Diseños

NO APLICA

5. Inspecciones y Pruebas

PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS:

Para el equipos adquiridos, se realizarán pruebas de aceptación, las cuales se harán en presencia de la Jefatura de Mantenimiento y la Jefatura del Área de Quirófanos del Hospital Nacional General de Neumología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Saldaña"; realizando las comprobaciones de funcionamiento y tomando como base el documento de aceptación del fabricante.

TERCERA PARTE. Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

1.1 Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna.

(a) "Banco" significa el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o cualquier fondo administrado por el Banco.

(b) "Contrato" significa el Convenio Contractual celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.

(c) "Documentos del Contrato" significa los documentos enumerados en el Convenio Contractual, incluyendo cualquier enmienda.

(d) "Precio del Contrato" significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio Contractual, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.

(e) "Día" significa día calendario.

(f) "Cumplimiento" significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.

(g) "CGC" significa las Condiciones Generales del Contrato.

(h) "Bienes" significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.

(i) "El país del Comprador" es el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

(j) "Comprador" significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las **CEC**.

(k) "Servicios Conexos" significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.

(l) "CEC" significa las Condiciones Especiales del Contrato.

(m) "Subcontratista" significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.

(n) "Proveedor" significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio Contractual.

(o) "El Sitio del Proyecto", donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.

2. Documentos del Contrato

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Convenio Contractual, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio Contractual deberá leerse de manera integral.

3. Prácticas Prohibidas

3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco[5] todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.

(a) A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes:

(i) Una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

(ii) Una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;

[5] En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integridad) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

(iii) Una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

(iv) Una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;

(v) Una *práctica obstructiva* consiste en:

i. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;

ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o

iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en la Subcláusula 3.1 (f) abajo, o sus derechos de acceso a la información;

(vi) Una *apropiación indebida* consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un *propósito* indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.

(b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;

ii. suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;

iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la

donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;

iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;

v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID;

vi. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas" (las sanciones "arriba referidas" son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad).

vii. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida.

viii. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.

(c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) de la Subcláusula 3.1 (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución.

(d) La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.

(e) Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores,

miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

(f) El Banco exige que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario;

(g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible por el Banco, este no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes.

3.2 El Proveedor declara y garantiza:

(a) que ha leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;

(b) que no ha incurrido o no incurrirán en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;

(c) que no ha tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;

(d) que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;

(e) que ha declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y

(f) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en la Subcláusula 3.1 (b).

4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms

(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los *Incoterms*, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

(b) Los términos CIP, FCA, CPT y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por las normas establecidas en la edición vigente de los *Incoterms* especificada en las **CEC**, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

(a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

(b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado en las **CEC**. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma

siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Asociación en Participación o Consorcio

6.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación o Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la Asociación en Participación o Consorcio. La composición o constitución de la Asociación en Participación o Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Proveedor o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:

(a) Un individuo tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si satisface uno de los siguientes requisitos:

(i) es ciudadano de un país miembro; o

(ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

(b) Una firma tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

(i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y

(ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

7.2 Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

7.3 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes. En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el proveedor, el

comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador. Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como "hecho en la Unión Europea", éstos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea. El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

8. Notificaciones

8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

9. Ley Aplicable

9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes del país del Comprador, a menos que se indique otra cosa en las **CEC**.

10. Solución de Controversias

10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.

10.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las **CEC**.

10.3 No obstante las referencias a arbitraje en este documento,

(a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y

(b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.

11. Inspecciones y Auditorias

11.1 El Contratista permitirá, y realizará todos los trámites para que sus Subcontratistas o Consultores permitan, que el Banco y/o las personas designadas por el Banco inspeccionen todas las cuentas y registros contables del Contratista y sus sub contratistas relacionados con el proceso de licitación y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. El Contratista, Subcontratistas y Consultores deberán prestar atención a lo estipulado en la Cláusula 3, según la cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y auditoría consignados en ésta Subcláusula 11.1 constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo a los procedimientos vigentes del Banco).

12. Alcance de los Suministros

12.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos.

13. Entrega y Documentos

13.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 33.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las **CEC**.

14. Responsabilidades del Proveedor

14.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC.

15. Precio del Contrato

15.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC.**

16. Condiciones de Pago

16.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las **CEC.**

16.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados

de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

16.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.

16.4 Las monedas en las que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.

16.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

17. Impuestos y Derechos

17.1 En el caso de Bienes fabricados fuera del país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador.

17.2 En el caso de Bienes fabricados en el país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.

17.3 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en el país del Comprador.

18. Garantía de Cumplimiento

18.1 Si así se estipula en las **CEC**, el Proveedor, dentro de los siguientes veintiocho (28) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las **CEC**.

18.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.

18.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.

18.4 A menos que se indique otra cosa en las CEC, la Garantía de Cumplimento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

19. Derechos de Autor

19.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

20. Confidencialidad de la Información

20.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 20 de las CGC.

20.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

20.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 20.1 y 20.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

(a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;

(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o

(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

20.4 Las disposiciones precedentes de esta Cláusula 20 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

20.5 Las disposiciones de la Cláusula 20 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.

21. Subcontratación

21.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original u ofertas posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

21.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

22. Especificaciones y Normas

22.1 Especificaciones Técnicas y Planos

(a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.

(b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.

(c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC.

23. Embalaje y Documentos

23.1 El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

23.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

24. Seguros

24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables o según se disponga en las **CEC.**

25. Transporte

25.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

26. Inspecciones y Pruebas

26.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.

26.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus Subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el país del Comprador establecido en las CEC. De conformidad con la Subcláusula 26.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.

26.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 26.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

26.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas y/o inspecciones.

26.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

26.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

26.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 26.4 de las CGC.

26.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 26.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

27. Liquidación por Daños y Perjuicios

27.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 32 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el Contrato de conformidad con la Cláusula 35 de las CGC.

28. Garantía de los Bienes

28.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa o que en las **CEC** se establezca la adquisición de bienes de segunda mano.

28.2 De conformidad con la Subcláusula 22.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

28.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC,** la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

28.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

28.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.

28.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato

29. Indemnización por Derechos de Patente

29.1 De conformidad con la Subcláusula 29.2, el Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

(a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y

(b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

29.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 29.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

29.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

29.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

29.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

30. Limitación de Responsabilidad

30.1 Excepto en casos de negligencia criminal o de malversación,

(a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y

(b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

31. Cambio en las Leyes y Regulaciones

31.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar del país del Comprador donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 15 de las CGC.

32. Fuerza Mayor

32.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

32.2 Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

32.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

33. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

33.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:

(a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;

(b) la forma de embarque o de embalaje;

(c) el lugar de entrega, y/o

(d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

33.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

33.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

33.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

34. Prórroga de los Plazos

34.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

34.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 32 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 27 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 34.1 de las CGC.

35. Terminación

35.1 Terminación por Incumplimiento

(a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:

(i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC; o

(ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o

(iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en prácticas prohibidas, según se define en la Cláusula 3 de las CGC.

(b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 35.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

35.2 Terminación por Insolvencia

(a) El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

35.3 Terminación por Conveniencia

(a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.

(b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:

(i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o

(ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

36. Cesión

36.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

37. Restricción a la Exportación

37.1 No obstante cualquier obligación incluida en el Contrato de cumplir con todas las formalidades de exportación, cualquier restricción de exportación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que provenga de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, y que impidan que el Proveedor cumpla con sus obligaciones contractuales, deberán liberar al Proveedores de la obligación de proveer bienes o servicios. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Oferente pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que ha cumplido diligentemente con todas las formalidades tales como aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato. La Terminación del Contrato se hará según convenga al Comprador según lo estipulado en las Subcláusulas 35.3.

Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(j)	El país del Comprador es: ***El Salvador***
CGC 1.1(k)	El comprador es: *Ministerio de Salud*
CGC 1.1 (q)	Los Destinos finales de los Sitios de los Proyectos son: Hospital Nacional General de Neumología y Medicina Familiar, Dr. José Antonio Saldaña. Ubicado en Kilometro 8 1/2, Carretera a Planes de Renderos, San Salvador, El Salvador.
CGC 4.2 (a)	El significado de los términos comerciales será el establecido en los *Incoterms*. Si el significado de cualquier término comercial y los derechos y obligaciones correspondientes a las partes no corresponde al establecidos en los *Incoterms*, el mismo deberá corresponder al establecidos en: *No aplica*
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: 2020
CGC 5.1	El idioma será: español

CGC 8.1	Para notificaciones, la dirección del Comprador será: Atención: Dra. Patricia Figueroa de Quinteros, Jefe Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión Ad-honorem. Dirección: Nivel tres, Edificio del Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33. Ciudad: San Salvador País: El Salvador Teléfono: (503) 2591-8293 Dirección de correo electrónico: acp_ugp@salud.gob.sv del Proveedor Atención: *[el nombre completo de la persona, si corresponde]* Dirección postal: *[nombre de la calle y número]* *Piso/Oficina [el piso y número de oficina, si corresponde]* Ciudad: *[el nombre de la ciudad o población]* País: *[el nombre del país]* Teléfono: *[número del teléfono incluyendo los códigos del país y de la ciudad]* Fax: *[número del facsímile incluyendo los códigos del país y de la ciudad]* Dirección electrónica: *[dirección de correo electrónico]*
CGC 9.1	La ley que rige será la ley de: la República de El Salvador
CGC 10.2	Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Cláusula 10.2 de las CGC, serán: a. *Contrato con un Proveedor Extranjero:* Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, cesación, o anulación del mismo, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la CNUDMI (*Reglamento de Arbitraje de 1976 de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) (UNCITRAL, por sus siglas en inglés)* b. *Contratos con Proveedores ciudadanos del país del Comprador:* En el caso de alguna disputa, controversia, discrepancia o reclamo entre el Comprador y el Proveedor que en la ejecución del contrato surgiere, se resolverá intentando primero el Arreglo directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá al Arbitraje, de conformidad

	con la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje y su Reglamento de El Salvador.
CGC 13.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor: **En el caso de los bienes importados:** **Para Transporte Aéreo.** • Factura Original y dos (2) copias de la factura del Proveedor en la que describa al Comprador como: Ministerio de Salud, CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 5043/OC-ES y se indique el número del contrato, la descripción del bien, cantidad, el precio unitario y monto total de los bienes, la factura debe estar firmada y sellada por la empresa; • Lista de empaque • Certificado de calidad • Guía aérea En la que describa al Comprador como: Ministerio de Salud, CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 5043/OC-ES • Copia del Certificado de Seguro en el que el Comprador aparezca como beneficiario. • Copia Certificado de garantía del fabricante o Distribuidor. • Copia del Certificado de origen de todo los bienes. **Para Transporte Marítimo** • Factura Original y dos (2) copias de la factura del Proveedor en la que describa al Comprador como: Ministerio de Salud CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 5043/OC-ES y se indique el número del contrato, la descripción del bien, cantidad, el precio unitario y monto total de los bienes, la factura debe estar firmada y sellada por la empresa; • Lista de empaque • Certificado de calidad • Bill of Lading (B/L) Dos (2) copias del conocimiento de embarque negociable, limpio a bordo, con la indicación "flete pagado" y dos (2) copias del conocimiento de embarque no negociable, en la que describa al Comprador como: Ministerio de Salud, CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 5043/OC-ES • Copia Certificado de Garantía del fabricante o Distribuidor; • Copia del Certificado de origen de todo los bienes.

	• Copia del Certificado de Seguro en el que el Comprador aparezca como beneficiario. **Para Transporte Terrestre** • Factura Original y dos (2) copias de la factura del Proveedor en la que describa al Comprador como: Ministerio de Salud, CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 5043/OC-ES y se indique el número del contrato, la descripción del bien, cantidad, el precio unitario y monto total de los bienes, la factura debe estar firmada y sellada por la empresa; • Lista de empaque • Certificado de calidad • Carta Porte En la que describa al Comprador como: Ministerio de Salud, CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 5043/OC-ES Copia Certificado de garantía del fabricante o Distribuidor; • Copia del Certificado de origen de todo los bienes.(Cuando aplique) • Copia del Certificado de Seguro en el que el Comprador aparezca como beneficiario. **Para bienes que ya se encuentren internados en la República de El Salvador:** Al momento o antes de la entrega de los bienes, el Proveedor notificará por escrito al Comprador y le proporcionará los siguientes documentos: (i) Original y dos (2) copias de la factura del Proveedor en la que describa al Comprador como: Ministerio de Salud, CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 5043/OC-ES y se indique el número del contrato, la descripción del bien, cantidad, el precio unitario y monto total de los bienes, la factura debe estar firmada y sellada por la empresa. (ii) Dos (2) copias de la orden de entrega, carta de porte por carretera, o del documento de transporte multimodal en que se describa al Comprador como: Ministerio de Salud, CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 5043/OC-ES (iii) Dos (2) copias de la lista de embalaje, con indicación del contenido de cada paquete; (iv) copia del Certificado de seguro, en que el Comprador aparezca como beneficiario; (v) Copia del Certificado de garantía del fabricante o distribuidor; (vi) Copia del Certificado de inspección emitido por la entidad inspectora autorizada e informe de inspección de la fábrica del Proveedor (en el caso que se requiera una inspección); y

	(vii) Copia del Certificado de origen de los bienes. Nota: El proveedor previo a la entrega de los bienes en los almacenes respectivos y facturación, enviará ha visto bueno del encargado de la administración y seguimiento del contrato de la unidad solicitante, la lista de equipo contratado con su respectivo costo unitario y total ajustado para cada uno de los bienes después de haber pagado los aranceles e impuestos en aduana (valor del bien + aranceles + impuestos+ transporte interno + servicios conexos), para ello debe anexar copia de la hoja de declaración de mercancías.
CGC 15.1	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados **no serán** ajustables.
CGC 16.1	El pago se podrá realizar de cualquiera de las siguientes formas: **A. Pago de bienes** i. Anticipo: (en caso que sea requerido): El veinte por ciento (20%) del Precio de los bienes se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la distribución del Contrato, contra solicitud de pago y presentación de una garantía bancaria por el Cien por ciento (100%) del valor del mismo y válida hasta que los bienes hayan sido entregados en la forma establecida en los documentos de licitación o en otra forma que el Comprador considere aceptable. En caso de no requerirse anticipo del 20%, este porcentaje será sumado al ochenta por ciento indicado en el inciso "ii", para hacer un total del 100% del pago. ii. Al recibir los bienes: El ochenta por ciento (80%) del precio de los bienes recibidos, se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes de recibidos los documentos de pago. **B. Pago de los servicios conexos:** 1. Capacitación: se pagará el 100% de los servicios de capacitación, posterior a la entrega de los bienes y para garantizar el cumplimiento del servicio. se deberá presentar una garantía de buena calidad del servicio.

	2. Mantenimiento: se pagará el 100% de los servicios de mantenimiento, y para garantizar el cumplimiento del servicio. se deberá presentar una garantía de buena calidad del servicio. Para el pago de los servicios conexos el Contratista deberá extender una Garantía/Fianza de Buena Calidad del Servicio por el 5% del valor total del servicio conexo por la buena calidad del servicio. La Garantía deberá ser entregada dentro de los 15 días calendario siguientes a la fecha de recepción de los bienes a entera satisfacción del Administrador de contrato. La vigencia de esta garantía será de 3 años para el servicio de mantenimiento y 90 días para el servicio de capacitación contados a partir de la fecha de recepción de los bienes. Posterior a dicha fecha será devuelta al Proveedor. Dicha garantía/fianza se emitirá por entidad autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero. Para el caso de Garantías emitidas por entidades en el extranjero estas deberán tener un corresponsal con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero. La Garantía deberá presentarse en el Área de Adquisiciones y Contrataciones del Programa del Ministerio de Salud, ubicada en Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador, número 33, San Salvador. **C. Pago de aranceles u otros gastos que se generen en la importación de los bienes a El Salvador:** El proveedor presentará a la Unidad Financiera Institucional, una solicitud de reembolso por los gastos efectivamente realizados, de los bienes importados a nombre del Ministerio de Salud, acompañado de los documentos originales debidamente firmados y sellados de los gastos correspondientes a: 1. Aranceles e impuestos de importación, 2- maniobras en puerto o terminal de entrada, 3- formalidades aduaneras de importación (incluyendo el despacho de agente aduanal), y 4- recepción y descarga; mismos que serán asumidos por el vendedor y reconocidos por el comprador como gastos reembolsables una vez suministrados los bienes, por lo que contarán con la aprobación del Administrador del Contrato. Estos documentos irán de acuerdo con el tipo de transporte a utilizar. La Declaración de mercadería (DM) y los demás documentos solicitados en la cláusula CGC 13.1 de estas Condiciones Especiales (CEC), aplican si el trámite de importación es a nombre del Ministerio de Salud, CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 5043/OC-ES. El proveedor que importe los bienes a su nombre, presentarán a la Unidad Financiera Institucional, una factura por el total del monto a reembolsar a

	nombre del Ministerio de Salud, CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 5043/OC-ES, acompañado de los documentos probatorios originales debidamente firmados y sellados a nombre de la empresa, por los gastos efectivamente realizados correspondientes a: 1. Aranceles e impuestos de importación, 2- maniobras en puerto o terminal de entrada, 3- formalidades aduaneras de importación (incluyendo el despacho de agente aduanal), y 4- recepción y descarga; mismos que serán asumidos por el vendedor y reconocidos por el comprador como gastos reembolsables una vez suministrados los bienes, por lo que deben contar con la aprobación del Administrador del Contrato. Estos documentos irán de acuerdo con el tipo de transporte a utilizar. Para el pago de los bienes el Proveedor presentará a la Tesorería del Proyecto de la Unidad Financiera Institucional, recibo o factura de consumidor final u otro documento que aplique a nombre MINSAL/Contrato de Préstamo BID N°5043/OC-ES RESPUESTA INMEDIATA DE SALUD PÚBLICA PARA CONTENER Y CONTROLAR EL CORONAVIRUS Y MITIGAR SU EFECTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL SALVADOR, adjuntando acta de recepción a satisfacción por parte de la Unidad solicitante por medio de su delegado, original y copia de las notas de aprobación de las garantías que estipula el contrato, las que aplique, extendidas por la ACP y copia del Contrato. En recibo o factura de consumidor final u otro documento, en el apartado de la descripción de los bienes, deberá hacer referencia al número y concepto del Contrato suscrita con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, Categoría de Inversión, menos las retenciones correspondientes según ley y líquido a pagar. El pago se hará mediante abono a cuenta según la declaración jurada firmada por el proveedor al momento de suscribir el contrato. Los pagos en virtud del Contrato serán efectuados en un periodo no mayor a 30 días posterior a la entrega de la documentación en la Unidad Financiera Institucional.
CGC 16.5	Si el contratante no efectuará cualquiera de los pagos al proveedor una vez vencido los 30 días establecidos en el Contrato, contará con 30 días adicionales para resolver dicho impase, de lo contrario si en el plazo adicional no resolviere tal situación el contratante pagará al proveedor un interés de 0.016% del monto del pago atrasado por día de atraso.
CGC 18.1	Se requerirá una Garantía de Cumplimiento. Dentro de un máximo de veintiocho (28) días calendario siguientes a la distribución del contrato, el oferente deberá presentar una Garantía de Cumplimiento de Contrato o Fianza, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por la vigencia de 270 días calendario contados a

	partir de la distribución del contrato. y que deberá cumplir con los requisitos indicados en el modelo de la Sección IX. Formularios de Contrato por una entidad autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero. Para el caso de Garantías emitidas por entidades en el extranjero estas deberán tener un corresponsal con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero. La Garantía deberá presentarse en el Área de Adquisiciones y Contrataciones del Programa del Ministerio de Salud, ubicada en Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador, número 33, San Salvador.
CGC 18.3	La Garantía de Cumplimiento, podrá presentarse en cualquiera de las formas siguientes: una Garantía Bancaria o una Fianza de Cumplimiento pagadera a la vista. La moneda de la Garantía de Cumplimiento, deberá ser emitida en Dólares de los Estados Unidos de América. En caso que la Garantía sea emitida por un Banco de un país extranjero, éste deberá tener corresponsalía con un Banco del país del Contratante, el que deberá estar autorizado por la Superintendencia del Sistema Financiero.
CGC 18.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a más tardar cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los servicios o bienes.

CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: Para los artículos del **1 al 26** deberá venir en su caja con su respectivo protector con una nota que contenga la siguiente leyenda: IDENTIFICACIÓN DEL BIEN:_____ DESTINATARIO: MINISTERIO DE SALUD Proyecto: N° RES-COVID-49-LPI-B-MINSAL "ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO PARA QUIRÓFANOS DEL HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE NEUMOLOGÍA Y MEDICINA FAMILIAR, DR. JOSÉ ANTONIO SALDAÑA" El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. Se aplicará en todo momento los estándares para el manejo de carga internacional. -La empresa debe garantizar el traslado del producto en las condiciones de temperatura, estibado u otras condiciones detalladas en la etiqueta del producto o descritas en catálogo. -Colocar en el equipo y accesorios del mismo enviñetado o identificación que contenga: Nombre de la empresa proveedora, fecha de ingreso del equipo, condición de instalación: nuevo, Número de contrato, Nombre y número de teléfono del personal técnico en caso de falla del equipo Para los artículos del **27 al 30** la Rotulación y Etiquetado de los insumos médicos deberá presentarse como se detalla a continuación: a) La rotulación del empaque primario deberá contener como mínimo la siguiente información: a. Nombre del insumo médico b. Número de Artículo o serie c. Nombre del fabricante d. Origen e. Fecha de vencimiento f. Código SINAB b) La rotulación del empaque secundario deberá contener como mínimo la siguiente información: a. Nombre del insumo médico b. Número de Artículo o serie c. Nombre del fabricante

	d. Origen e. Fecha de vencimiento c) La información de rotulado de los empaques deberá ser impresa directamente en el empaque primario y secundario o haciendo uso de etiquetas firmemente adheridas que no sean desprendibles, no se aceptarán fotocopias o fotografías de ningún tipo. La impresión deberá ser nítida, indeleble al manejo y legible a simple vista, no presentar borrones, raspados, manchas ni alteraciones de ningún tipo, toda la información provista deberá estar en idioma castellano. **Características del Material de Empaque** **Empaque primario:** • Debe ser inerte y proteger al insumo médico de los factores ambientales (temperatura y humedad) hasta su fecha de vencimiento. • El cierre del empaque primario debe garantizar su inviolabilidad (seguridad del cierre del empaque) **Empaque secundario:** Empaque secundario debe ser resistente, de cartón, que permita la protección necesaria del empaque primario (no se aceptarán empaques tipo cartulina). **Entrega de los insumos médicos** El Contratista deberán cumplir de forma obligatoria con los siguientes requisitos, de lo contrario no serán recibidos en el lugar de entrega establecido por el solicitante: 1. El producto a entregar bajo contratación debe cumplir con las mismas especificaciones de la muestra o arte evaluadas en el presente proceso. 2. Los insumos médicos que por su necesidad son requeridos de forma inmediata deberán ser solicitados con la debida justificación y podrán ser recibidos con FORMATO DE RETIRO DE MUESTRA DE ANÁLISIS, previa evaluación y consentimiento del Establecimiento requirente.

	3. Los insumos médicos que aplique el vencimiento deberán tener un vencimiento no menor a 18 meses para cada entrega, al momento de la recepción en el lugar establecido en el contrato. 4. Para aquellos casos que la Contratista solicite entregar el insumo médico con menor vencimiento al establecido, deberá de tomar en cuenta lo siguiente: a) Para los insumos médicos que no cumplan con el vencimiento no menor a 18 meses, el suministrante podrá entregar el insumo médico extendiendo una carta compromiso de cambio notariada sin consulta alguna, siempre y cuando la fecha de vencimiento del insumo médico no sea menor a 15 meses. b) En caso que el producto se acepte con menor vencimiento, a través de Resolución Razonada firmada por el titular del MINSAL, la Contratista deberá entregar una carta compromiso notariada del cambio inmediato del producto con menor vencimiento. c) Los insumos médicos que sean entregados con carta compromiso de cambio y lleguen a vencerse en los establecimientos del MINSAL, deberán ser cambiados a simple solicitud del administrador de contratos dirigida a la empresa contratista con copia a la UACI. La contratista tendrá un plazo no mayor de 45 días calendario, contados a partir del día siguiente de la solicitud realizada por parte del administrador de contrato o este podrá negociar la fecha de entrega según conveniencia de la institución. 5. Todo insumo médico que resulte adjudicado y posteriormente contratado, al momento de realizar la Inspección por Atributos y muestreo del Artículo o Artículos a entregar llevará impresa la leyenda **"PROPIEDAD DEL MINSAL: PROHIBIDA SU VENTA"** en el empaque primario y secundario. Dicha leyenda se aceptará impresa o utilizando viñeta firmemente adheridas que no sean desprendibles. 6. La rotulación del empaque primario y secundario al realizar la inspección por atributos y muestreo y en la recepción en el lugar de entrega establecido, deberá contener la información establecida en los literales del apartado B.2 ROTULACIÓN Y ETIQUETADO. Las etiquetas deben ser impresas y en idioma castellano.

	7. El empaque terciario deberá ser resistente y de cartón, presentando la siguiente información: e) Nombre del insumo médico f) Número de Artículo o serie g) Laboratorio fabricante. h) Condiciones de manejo y almacenamiento 8. De requerir condiciones especiales para el almacenamiento del insumo médico, éstas deberán especificarse en todos los empaques, en lugar visible y con la simbología respectiva. Contratado el producto no se permitirá cambio alguno en estas condiciones. 9. El Administrador del Contrato podrá solicitar a las Contratistas la entrega del producto, siempre y cuando el producto cuente con su respectivo **FORMATO DE RETIRO DE MUESTRA.** 10. Los Guardalmacenes deberán apegarse a los LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LAS BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO Y GESTIÓN DE SUMINISTROS EN ALMACENES DEL MINISTERIO DE SALUD en relación con los insumos médicos recepcionados con formato de "**RETIRO DE MUESTRAS PARA ANÁLISIS**" por el Laboratorio de Control de Calidad. 11. Al realizar la recepción se deberá considerar el tiempo muerto establecido para la entrega de los insumos médicos, el cual inicia desde la fecha de recepción de oficio, en el cual la Contratista notifica la solicitud de Inspección por Atributos y Muestreo de los insumos médicos al Laboratorio de Control de Calidad, hasta la fecha que es notificado a la Contratista el Informe de aceptación del insumo médico por el Laboratorio de Control de Calidad del MINSAL, dentro del periodo contractual. El tiempo muerto no deberá contabilizarse dentro de los días establecidos para la entrega del insumo médico. 12. La Contratista procederá a realizar la entrega de los insumos médicos dentro del plazo contractual en el lugar establecido en la presente base de licitación.

CGC 24.1	La cobertura de seguro será según se establece en los *Incoterms*. El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a considerar la cobertura de seguro los Bienes al lugar de destino final dentro del país del Comprador, definido como el Sitio del Proyecto, la compra es por categoría DDP de los Incoterms.
CGC 25.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los *Incoterms*. El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del país del Comprador, definido como el Sitio del Proyecto, la compra es por categoría DDP de los Incoterms.
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: de conformidad a lo establecido en el numeral 5. Inspecciones y Pruebas de la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos.
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: Hospital Nacional General de Neumología y Medicina Familiar, Dr. José Antonio Saldaña.
CGC 27.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: 0.5% por cada semana de atraso, dicha penalidad será aplicable sobre el valor de los suministros que se hubieren dejado de entregar o por los que se entregaron fuera del plazo contractual. El valor acumulado por dicha multa no podrá exceder del 10% del monto total del contrato.
CGC 28.1	El proveedor debe garantizar que los bienes suministrados son completamente nuevos, de no haber sido utilizados en ningún evento como demostraciones de pruebas, así mismo deben contar con tecnología reciente no mayor a un año.

CGC 28.3

El período de validez de la Garantía de cumplimiento de contrato será de 270 días.

Adicionalmente se requiere una garantía por desperfectos de fabricación, para lo cual se deberá presentar certificado de garantía de parte del proveedor o fabricante según el siguiente detalle:

ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	GARANTÍA (AÑOS)
1	60302025	ASPIRADOR QUIRÚRGICO	2
2	60302250	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA	3
3	60302276	DESFIBRILADOR	3
4	60303021	CAMILLA PARA ATENCIÓN DE PACIENTES DE RECUPERACIÓN	1
5	60303125	EQUIPO DE ARTROSCOPÍA	2
6	60303480	LÁMPARA CIELÍTICA PARA CIRUGÍA MAYOR	3
7	60303556	MÁQUINA DE ANESTESIA DE DOS GASES	3
8	60303610	MESA PARA PROCEDIMIENTOS DE ORTOPEDIA	3
9	60303640	MESA QUIRÚRGICA PARA CIRUGÍA MAYOR	3
10	60303720	MONITOR DE SIGNOS VITALES	3
11	60303721	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA USO EN QUIRÓFANOS	3
12	60303730	MONITOR GRADO MÉDICO	3
13	60303876	TORRE PARA PROCEDIMIENTOS DE LAPAROSCOPIA, EQUIPO COMPLETO	3
14	60311116	PIEZA DE MANO COMPATIBLE CON BISTURÍ ARMÓNICO MARCA ETHICON	1
15	60402351	CARRO DE ACERO INOXIDABLE DE TRES PELDAÑOS	1
16	61403239	CALENTADOR DE LÍQUIDOS PARA USO EN SALAS DE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS	3
17	62504289	GABINETE DE ACERO INOXIDABLE DE 3 PELDAÑOS CON PUERTA DE VIDRIO Y CHAPA DE SEGURIDAD	2
18	62704025	BANCO GIRATORIO AJUSTABLE DE ACERO INOXIDABLE	1
19	62704119	SISTEMA DE RODILLOS PARA TRANSFERENCIA DE PACIENTES	1
20	62704300	CARRO PARA TRANSPORTE DE EQUIPO, INSUMOS Y MEDICAMENTOS EN CASO DE PARO CARDIO-RESPIRATORIO	2

21	62704320	GRADILLAS DE DOS PELDAÑOS ANTIDESLIZANTES	1
22	62704340	MESA MEDIA LUNA PARA USO EN QUIRÓFANO	1
23	62704350	MESA MAYO PARA INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO	1
24	62704400	MESA PARA INSTRUMENTAL DE ACERO INOXIDABLE	1
25	62704440	PORTA SUERO CON RODOS (ATRIL DOBLE) DE CUATRO GANCHOS	1
26	63005024	INSTRUMENTAL PARA ARTROSCOPIA	3

También se requiere una Garantía/Fianza de Buena Calidad del Servicio por el 5% del valor total de los servicios conexos. La Garantía deberá ser entregada dentro de los 15 días calendario siguientes a la fecha de recepción de los bienes a entera satisfacción del Administrador de contrato. La vigencia de esta garantía será de 3 años para el servicio de mantenimiento y 90 días para el servicio de capacitación contados a partir de la fecha de recepción de los bienes. Posterior a dicha fecha será devuelta al Proveedor. Dicha garantía/fianza se emitirá por entidad autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero. Para el caso de Garantías emitidas por entidades en el extranjero estas deberán tener un corresponsal con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero. La Garantía deberá presentarse en el Área de Adquisiciones y Contrataciones del Programa del Ministerio de Salud, ubicada en Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador, número 33, San Salvador.

CGC 28.5	El plazo para reemplazar los bienes será: El oferente tendrá que rectificar o reemplazar los equipos rechazados por cualquier desperfecto encontrado o hacer las correcciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el MINSAL, por un plazo no mayor a 60 días.

CGC 33	Modificaciones: En caso que, en el curso de la ejecución del Contrato, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo, éstas se llevarán a cabo mediante Resolución Ministerial firmada por el Titular del MINSAL; y las que afecten el objeto del Contrato como incremento y disminución del mismo, únicamente podrán llevarse a cabo a través de Resolución Modificativa de Contrato, firmada por ambas partes La solicitud de modificación por parte del Contratista deberá ser dirigida por escrito a la persona encargada de la Administración del contrato, dicha solicitud debe efectuarse 15 días antes expirar el plazo de entrega contratada, presentando por escrito las pruebas que motiven su petición; en caso de proceder el Administrador del Contrato deberá remitir su solicitud a la Coordinación del área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión de Programa y Proyectos de Inversión en adelante ACP-UGPPI, ubicada en el Nivel tres, Edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador, Teléfono: 2591-8293, Email: acp_ugp@salud.gob.sv; dicha solicitud deberá presentarse 10 días antes expirar el plazo de la entrega contratada.
CGC 34	Retraso en la Entrega. El Ministerio de Salud por medio de la autoridad competente, podrá conceder prórroga para la entrega de lo pactado, mediante Resolución Razonada firmada por el titular, únicamente si el retraso del PROVEEDOR se debiera a causas no imputables al mismo, debidamente comprobado, para lo cual tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido y el mero retraso no dará derecho al PROVEEDOR a reclamar una compensación económica adicional. La solicitud deberá ser dirigida por escrito a la persona encargada de la Administración del Contrato, 15 días antes expirar el plazo de entrega contratada, presentando por escrito las pruebas que motiven su petición; en caso de proceder el Administrador del Contrato deberá remitir su solicitud a la Coordinación del área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión de Programa y Proyectos de Inversión en adelante ACP-UGPPI, ubicada en el Nivel tres, Edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador, Teléfono: 2591-8293, Email: acp_ugp@salud.gob.sv; dicha solicitud deberá presentarse 10 días antes expirar el plazo de la entrega contratada.

Anexo 1: Fórmula de Ajuste de Precios (NO APLICA)

Si de conformidad con la Cláusula 15.2, los precios son ajustables, el siguiente método será utilizado para calcular el ajuste de los precios:

15.2 Los precios pagaderos al Proveedor, tal como se establece en el Contrato, estarán sujetos a reajuste durante la ejecución del Contrato a fin de poder reflejar las variaciones surgidas en el costo de los componentes de mano de obra y materiales, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_1 = P_0 \left[a + \frac{bL_1}{L_0} + \frac{cM_1}{M_0}\right] - P_0$$

$$a+b+c = 1$$

Dónde:

P_1 = ajuste pagadero al Proveedor

P_0 = Precio del Contrato (precio básico)

a = elemento fijo que representa utilidades y gastos generales incluidos en el Precio del Contrato, que comúnmente se establece entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%).

b = porcentaje estimado del Precio del Contrato correspondiente a la mano de obra.

c = porcentaje estimado del Precio del Contrato correspondiente a los materiales.

L_0, L_1 = índices de mano de obra aplicables al tipo de industria que corresponda según el país de origen de los bienes, en la fecha básica y en la fecha del ajuste, respectivamente.

M_0, M_1 = índices de materiales correspondientes a las principales materias primas en la fecha básica y en la fecha de ajuste, respectivamente, en el país de origen.

Los coeficientes a, b, y c según los establece el Comprador son como sigue:

a = *[indicar valor del coeficiente]*

b= *[indicar valor del coeficiente]*

c= *[indicar valor del coeficiente]*

El Oferente indicará en su oferta la fuente de los índices y la fecha base de los índices.

Fecha base = treinta (30) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas.

Fecha del ajuste = *[indicar el número de semanas]* semanas antes de la fecha de embarque (que representa el punto medio del período de fabricación).

La fórmula de ajuste de precio anterior podrá ser invocada por cualquiera de las partes bajo las siguientes condiciones:

(a) No se permitirá ningún reajuste de precios posteriores a las fechas originales de entrega, salvo indicación expresa en la carta de prórroga. Como regla general, no se permitirán reajustes de precios por períodos de retraso por los cuales el Proveedor es totalmente responsable. Sin embargo, el Comprador tendrá derecho a una reducción de precios de los Bienes y Servicios objeto del reajuste.

(b) Si la moneda en la cual el Precio del Contrato P_0 está expresado es diferente de la moneda de origen de los índices de la mano de obra y de los materiales, se aplicará un factor de corrección para evitar reajustes incorrectos al Precio del Contrato. El factor de corrección será igual a la relación que exista entre los tipos de cambio entre las dos monedas en la fecha básica y en la fecha del ajuste tal como se definen anteriormente.

(c) No se efectuará ningún reajuste de precio a la porción del Precio del Contrato pagado al Proveedor como anticipo.

Sección IX. Formularios de Contrato

Índice de Formularios

NOTIFICACIÓN DE INTENCIÓN DE ADJUDICACIÓN

[Esta Notificación de Intención de Adjudicación será enviada a cada Oferente que haya presentado una Oferta.]

[Enviar esta Notificación al Representante Autorizado del Oferente nombrado en el Formulario de Información del Oferente]

A la atención del Representante Autorizado del Oferente

Nombre: *[indicar el nombre del Representante Autorizado]*

Dirección: *[indicar la dirección del Representante Autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del Representante Autorizado]*

[IMPORTANTE: insertar la fecha en que esta Notificación se transmite a los Oferentes. La Notificación debe enviarse a todos los Oferentes simultáneamente. Esto significa en la misma fecha y lo más cerca posible al mismo tiempo.]

FECHA DE TRANSMISIÓN: Esta notificación se envía por: *[correo electrónico]* el *[fecha]* (hora local)

Notificación de Intención de Adjudicación

Comprador: *[insertar el nombre del Comprador]*
Proyecto: *[insertar nombre del proyecto]*
Título del contrato: *[indicar el nombre del Contrato]*
País: *[insertar el país donde se emite la SdO]*
Número de préstamo: *[indicar el número de referencia del préstamo / crédito / donación]*
SdO No: *[insertar número de referencia SdO del Plan de Adquisiciones]*

Esta Notificación de Intención de Adjudicación (la Notificación) le notifica nuestra decisión de adjudicar el contrato anterior. El Plazo Suspensivo comenzará cuando se envía a los Licitantes la Notificación de Intención de Adjudicación. Durante el Plazo Suspensivo usted puede:

(a) solicitar una sesión informativa en relación con la evaluación de su Oferta, y / o
(b) presentar un reclamo sobre la adquisición en relación con la decisión de adjudicar el contrato.

1. El Adjudicatario

Nombre:	*[ingresar el nombre del Oferente seleccionado]*
Dirección:	*[ingresar la dirección del Oferente seleccionado]*
Precio del contrato:	*[ingresar el precio de la Oferta del Oferente seleccionado]*

2. Otros Oferentes *[INSTRUCCIONES: ingresar los nombres de todos los Oferentes que presentaron una Oferta. Si se evaluó el precio de la Oferta, incluya el precio evaluado, así como el precio de la Oferta leído en la apertura.]*

Nombre del Oferente	Precio de la Oferta	Precio Evaluado (si aplica)
[ingrese el nombre]	*[ingrese el precio de la Oferta]*	*[ingrese el precio evaluado]*
[ingrese el nombre]	*[ingrese el precio de la Oferta]*	*[ingrese el precio evaluado]*
[ingrese el nombre]	*[ingrese el precio de la Oferta]*	*[ingrese el precio evaluado]*
[ingrese el nombre]	*[ingrese el precio de la Oferta]*	*[ingrese el precio evaluado]*
[ingrese el nombre]	*[ingrese el precio de la Oferta]*	*[ingrese el precio evaluado]*

3. Razón por la cual su oferta no tuvo éxito.

[INSTRUCCIONES: Indique la razón por la cual la Oferta de este Oferente no tuvo éxito. NO incluya: (a) una comparación punto por punto con la Oferta de otro Oferente o (b) información que el Oferente indique como confidencial en su Oferta.]

4. Uso de la Mejor Oferta Final o Negociaciones

De conformidad con las IAO 37.1 en la evaluación de las Ofertas o de conformidad con la IAO 37.2 en la adjudicación final de este Contrato, se utilizó el método de:

☐ Mejor Oferta Final

☐ Negociaciones

☐ Ninguno de los dos métodos

[Suprima si no corresponde]

El nombre de la Autoridad Independiente de Probidad es: *[indicar el nombre de* la Autoridad Independiente de Probidad*]*

5. Cómo solicitar una sesión informativa

FECHA LÍMITE: La fecha límite para solicitar una sesión informativa expira a medianoche el *[insertar fecha y hora local].*

Usted puede solicitar una explicación sobre los resultados de la evaluación de su Oferta pero no sobre la evaluación de otras Ofertas o del Adjudicatario. Si decide solicitar una explicación, su solicitud por escrito debe hacerse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Oferente, detalles de contacto; y dirija la solicitud de explicación así:

Atención: *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]*

Título / posición: *[insertar título / posición]*

Agencia: *[indicar el nombre del Comprador]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar dirección de correo electrónico]*

Si su solicitud de explicación es recibida dentro del plazo de 3 días hábiles, le proporcionaremos el informe dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de su solicitud. Si no pudiéramos proporcionar la sesión informativa dentro de este período, el Plazo Suspensivo se extenderá por cinco (5) días hábiles después de la fecha en que se proporcionó la información. Si esto sucede, le notificaremos y confirmaremos la fecha en que finalizará el Plazo Suspensivo extendido.

La explicación puede ser por escrito, por teléfono, videoconferencia o en persona. Le informaremos por escrito de la manera en que se realizará el informe y confirmaremos la fecha y la hora.

Si el plazo para solicitar un informe ha expirado, puede aun así solicitar una explicación. En este caso, proporcionaremos la explicación tan pronto como sea posible, y normalmente no más tarde de quince (15) días hábiles desde la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato.

6. Cómo presentar una queja

Período: Reclamos relacionados con la adquisición que impugne la decisión de adjudicación deberá presentarse antes de la medianoche, *[insertar fecha y hora local].*

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Oferente, detalles de contacto; y dirija la queja relacionada con la adquisición así:

Atención: *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]*

Título / posición: *[insertar título / posición]*

Agencia: *[insertar el nombre del Comprador]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar dirección de correo electrónico]*

En este punto del proceso de adquisición, puede presentar una queja relacionada con la adquisición impugnando la decisión de adjudicar el contrato. No es necesario que haya solicitado o recibido una explicación antes de presentar esta queja. Su queja debe ser presentada dentro del Plazo Suspensivo y recibida por nosotros antes de que finalice el Plazo Suspensivo.

En resumen, hay cuatro requisitos esenciales:

1. Usted debe ser una "parte interesada". En este caso, significa un Oferente que presentó una Oferta en este proceso de licitación y es el destinatario de una Notificación de Intención de Adjudicación.
2. La reclamación sólo puede impugnar la decisión de adjudicación del contrato.
3. Debe presentar la queja en el plazo indicado anteriormente.
4. Debe presentar la queja de conformidad con el párrafo 2.77 a 2.81 de las Políticas y sus Apéndices 1 y 3.

7. Plazo Suspensivo

FECHA LÍMITE: El Plazo Suspensivo termina a medianoche el *[insertar fecha y hora local]*

El Plazo Suspensivo dura diez (10) días hábiles después de la fecha de transmisión de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

El Plazo Suspensivo puede extenderse como se indica en la Sección 5 anterior.

Si tiene alguna pregunta sobre esta Notificación, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

En nombre del Comprador

Firma: _____

Nombre: _____

Título / cargo: _____

Teléfono: _____

Email: _____

FORMULARIO DE DIVULGACIÓN DE LA PROPIEDAD EFECTIVA

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: SUPRIMIR ESTA CASILLA UNA VEZ QUE SE HA COMPLETADO EL FORMULARIO

Este Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva ("Formulario") debe ser completado por el Oferente seleccionado. En caso de una APCA, el Oferente debe enviar un Formulario por separado para cada miembro. La información de titularidad real que se presentará en este Formulario deberá ser la vigente a la fecha de su presentación.

Para los propósitos de este Formulario, un Propietario Efectivo de un Oferente es cualquier persona natural que en última instancia posee o controla al Oferente al cumplir una o más de las siguientes condiciones:

- *poseer directa o indirectamente el 25% o más de las acciones*
- *poseer directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto*
- *tener directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente del Oferente*

No. SDO: *[ingrese el número de la solicitud de Ofertas]*
Solicitud de Ofertas: *[ingrese la identificación]*

A: **[*ingrese el nombre completo del Comprador*]**

En respuesta a su solicitud en la Carta de Aceptación fechada [inserte la fecha de la Carta de Aceptación] para proporcionar información adicional sobre la titularidad real: [seleccione una opción según corresponda y elimine las opciones que no son aplicables:]

(i) por la presente proporcionamos la siguiente información sobre la Propiedad Efectiva

Detalles de la Propiedad Efectiva

Identidad del Propietario Efectivo	Tiene participación directa o indirecta del 25% o más de las acciones (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el derecho a designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva o del órgano de gobierno equivalente del Oferente (Sí / No)
[incluya el nombre completo (apellidos, primer nombre), nacionalidad, país de residencia]			

O bien

(ii) Declaramos que no hay ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones:

- posee directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- posee directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- tiene directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Oferente

O bien

(iii) Declaramos que no podemos identificar a ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones: *[Si se selecciona esta opción, el Oferente deberá explicar por qué no puede identificar a ningún Propietario Efectivo]:*

- que posea directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- que posea directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- que tenga directa o indirectamente el derecho de designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Oferente

Nombre del Oferente: **[indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta]*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación del Oferente: ***[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]*

Cargo de la persona que firma la Oferta: *[indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]*

Firma de la persona mencionada más arriba: *[firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican más arriba]*

Fecha de la firma: *[indique la fecha de la firma] [indique el día, el mes y el año]*

Firmado a los _____ días del mes de _____de _____.

* En el caso de la Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA como Oferente. En el caso de que el Oferente sea una APCA, cada referencia al "Oferente" en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva (incluida esta Introducción al mismo) deberá leerse como referida al miembro de la APCA.
** La persona que firme la Oferta tendrá el poder otorgado por el Oferente. El poder se adjuntará a los documentos y formularios de la Oferta.
***Queda entendido que cualquier información falsa o equívoca que haya sido provista en relación con este requerimiento pudiere acarrear acciones o sanciones por parte del Banco de acuerdo con sus normas y políticas.

CARTA DE ACEPTACIÓN

[utilice papel con membrete del Comprador]

[Fecha]

Para:*[nombre y dirección del Proveedor]*

Asunto: ***Notificación de la Adjudicación del Contrato n.º:***

Por medio de la presente le hacemos saber que nuestra Agencia ha decidido aceptar su Oferta de fecha ***[indique fecha]*** para la ejecución de ***[indique el nombre del Contrato y el número de identificación, según se indica en las CEC]***, por el Precio del Contrato aceptado de ***[indique el precio del Contrato en números y letras y la moneda]***, con las correcciones y modificaciones realizadas según las Instrucciones a los Oferentes.

Se le solicita que presente (i) la Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo de 28 días, de acuerdo con las condiciones del Contrato; para ello, deberá utilizar el formulario de Garantía de Cumplimiento y (ii) la información adicional sobre la Propiedad Efectiva de conformidad con los DDL en referencia a IAO 46.1, dentro de los siguientes 8 (ocho) días hábiles empleando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, incluidos en la Sección IX, Formularios del Contrato.

Firma de la persona autorizada:_____
Nombre y cargo del firmante:_____
Nombre de la Agencia:_____

FORMULARIO DE CONTRATO

Este contrato se celebra entre , _____, mayor de edad, _____, de este domicilio, portadora de mi Documento Único de Identidad Número –____, con Número de Identificación Tributaria _____; actuando en nombre y representación del Ministerio de Salud, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce – cero diez mil ciento veintidós – cero cero tres – dos, personería que compruebo con la siguiente documentación; y sobre la base de la Donación/ Convenio/ Manual _____los cuales le conceden facultades para firmar Contratos como el presente, y que para los efectos de este Contrato me denominaré ***MINISTERIO DE SALUD***, o simplemente ***EL MINSAL***, o **EL "CONTRATANTE"**, con domicilio legal en Calle Arce No. 827, San Salvador; y _____, mayor de edad, _____, del domicilio de _____, Departamento de ____, portador de mi Documento Único de Identidad Número _____, y Número de Identificación Tributaria _____, actuando como _____ de la Sociedad _____, que puede abreviarse _____, con Tarjeta de Identificación Tributaria Número _____, y que en lo sucesivo me denominaré **"EL PROVEEDOR"**, calidad que es acreditada mediante: _____, por lo que se encuentra facultado para celebrar actos como el presente; que en lo sucesivo del presente instrumento se denominará **"EL PROVEEDOR"**; por lo que en el carácter con que comparecemos convenimos en celebrar el presente Contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, a saber, *[indique una breve descripción de los Bienes y Servicios]*, y ha aceptado una Oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. En este contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a que se refieran.

2. Los documentos enumerados a continuación forman parte del presente Contrato; dichos documentos deberán leerse e interpretarse como integrantes del mismo. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos contractuales y el Contrato, prevalecerá el Contrato

   (a) la Carta de Aceptación;

   (b) la Carta de la Oferta (la última del Oferente, si se utilizó el método de Mejor Oferta Final o Negociaciones);

   (c) El Documento de _____ No. _____,

   (d) las enmiendas n.° _____ (si las hubiera);

   (e) las Condiciones Especiales del Contrato;

   (f) las Condiciones Generales del Contrato;

   (g) los requerimientos técnicos (incluyendo los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y las Especificaciones Técnicas);

(h) las listas completas (incluyendo las Listas de Precios o las últimas del Oferente si se utilizó el método de Mejor Oferta Final o Negociaciones);)

(i) La Resolución de Adjudicación No. ____, de fecha _____;

(j) cualquier otro documento enumerado en las CGC como parte integrante del Contrato.

3. PRECIO DEL CONTRATO. El monto total para el pago de los (bienes o servicios) objeto del citado contrato, es por la cantidad de _____ (US$ $__). La sumatoria de los literales a, b, y c comprende el monto total del Contrato por_____ *[indicar el Precio del Contrato en palabras y cifras expresado en la(s) moneda(s) del Contrato].*

a. Precio de los Bienes según oferta_____ *[indicar el Precio en palabras y cifras expresado en la(s) moneda(s) del Contrato]*

*b. Precio de los Servicios Conexos*_____ *[indicar el Precio en palabras y cifras expresado en la(s) moneda(s) del Contrato y]*

*c. Monto estimado por pago de Aranceles, Impuestos u Otros Gastos de Importación*____ *[el cual se estimará hasta en un 25% del precio de los Bienes según oferta, indicar en palabras y cifras expresadas en la (s) moneda (s) del Contrato]* ***[Aplicable únicamente como reembolso de gastos por mercancías de importación conforme a la CEC 16.1]***

4. EL PROVEEDOR se obliga a Suministrar los (Bienes o Servicios) objeto del presente contrato por el plazo de _____ DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la distribución del contrato.

5. ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO. La administración y Seguimiento del Contrato, será de conformidad a lo establecido en _____, la cual corresponde a la Unidad Solicitante o a la persona que esta delegue, en este sentido se ha designado a _____; como responsable de la Administración del Contrato.

6. PAGO DEL SUMINISTRO. El pago del Suministro bajo el presente Contrato será cargado a la fuente de financiamiento:

7. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.

8. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Bienes y Servicios Conexos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en este.

9. VIGENCIA. La vigencia de este Contrato será a partir de la distribución del mismo y finalizará treinta (30) días adicionales, después de que la Unidad Solicitante o la persona que esta delegue, hayan firmado el Acta de Recepción de haber recibido los bienes a entera satisfacción del MINSAL.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscrito el presente Convenio Contractual, de conformidad con el derecho vigente de la República de El Salvador, a los ____ días del mes de _____ de dos mil_____ .

_____

MINISTRO DE SALUD **PROVEEDOR**

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
Opción 1: (Garantía a la Vista)

[El banco, a solicitud del Licitante seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas].

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT].

Beneficiario: *[Indique el nombre y la dirección del Comprador].*

Fecha: *[Indique la fecha de la emisión].*

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO N.°: *[Indique número de referencia de la Garantía].*

Garante: *[Indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté indicado en el membrete].*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Proveedor, que, en el caso de APCA, será el de la APCA]* (en adelante, el "Solicitante") ha celebrado el Contrato n.° *[indique número de referencia del Contrato]*, de fecha *[indique fecha]*, con el Beneficiario, para el suministro de *[indique nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante, el "Contrato").

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda *[indique la(s) suma(s) en cifras y en letras]* (_____)[1]. Dichas sumas se pagarán en los tipos y las proporciones de monedas en las que se debe pagar el Precio del Contrato, cuando recibamos la demanda del Beneficiario, respaldada por la declaración del Beneficiario, ya sea en la misma demanda o en un documento aparte firmado para acompañar o identificar la demanda, en la que se indique que el Solicitante incumplió las obligaciones contraídas en el marco del Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario tenga que probar o aducir causa o razón alguna de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía vencerá a más tardar el día *[indique el número]* de *[indique el mes]* de *[indique el año]*[2], y cualquier reclamación de pago al amparo de ella deberá ser recibida por nosotros en la oficina mencionada arriba a más tardar en esa fecha.

---

[1] *El Garante deberá especificar una suma que represente el porcentaje del monto aceptado del Contrato que se detalla en la Carta de Aceptación y que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Beneficiario.*

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.° 758 de la CCI; queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso (a) del artículo 15 de dichas reglas.

_____

[firma(s)]

Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva (incluidas las notas de pie de página) sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.

---

[2] *Consigne una fecha 28 días posteriores a la fecha prevista para la finalización, como se describe en la Subcláusula 18.4 de las CGC. El Comprador deberá advertir que, en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador deberá solicitar al Garante una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá formularse por escrito y presentarse antes de la fecha de vencimiento establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía, el Comprador podría considerar la posibilidad de agregar el siguiente texto al final del penúltimo párrafo del Formulario: "El Garante acepta una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión formulada por el Beneficiario, la que nos será presentada antes del vencimiento de la Garantía".*

GARANTÍA/ FIANZA POR ANTICIPO

Garantía a la Vista

_____ *[Nombre del Banco y Dirección de la Sucursal u Oficina Emisora]*

Beneficiario:_____ *[Nombre y Dirección del* Comprador*]*

Fecha:_____

FIANZA POR ANTICIPO No.: _____

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Proveedor, que, en el caso de APCA, será el de la APCA]* (en adelante, el "Solicitante") ha celebrado el Contrato n.° *[indique número de referencia del Contrato]*, de fecha *[indique fecha]* con el Beneficiario, para el suministro de *[indique nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante, el "Contrato").

Además, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Contrato, es preciso hacer un pago anticipado por un monto de _____ *[monto en cifras]* (_____) *[monto en palabras]* contra una fianza por pago anticipado.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda *[indique la(s) suma(s) en cifras y en letras]* (_____)[1] al recibo en nuestras oficinas de la demanda conforme a los requisitos del Beneficiario, respaldada por una declaración del Beneficiario, ya sea en la demanda propiamente dicha o en un documento aparte firmado que acompañe o identifique la demanda, donde conste que el Solicitante:

(a) ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la provisión de los Bienes, o

(b) no ha cumplido con el reembolso del pago por anticipo de acuerdo con las condiciones del Contrato, especificando el monto que el Solicitante no ha reembolsado.

En virtud de esta Garantía se podrá presentar un reclamo a partir del momento en que el Garante presente un certificado del banco del Beneficiario en el que se indique que el pago mencionado arriba se ha acreditado en la cuenta número *[indique número]* que el Solicitante mantiene en *[indique el nombre y la dirección del banco del Solicitante].*

---

[1] *El Garante deberá especificar una suma que represente el monto del pago por anticipado que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del pago por anticipado que se indica(n) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.*

Esta garantía vencerá el día _____ de ____, 20___ En consecuencia, cualquier reclamo de pago realizado en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestra oficina a más tardar en la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.° 758 de la CCI; queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso (a) del artículo 15 de dichas reglas.

_____

[firma(s)]

Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva (incluidas las notas de pie de página) sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Opción 2: Fianza de Cumplimiento

Por esta Fianza, *[indique el nombre del obligado principal]*, como Mandante (en adelante, el "Proveedor"), y *[indique el nombre del Garante]*, como Garante (en adelante, el "Garante"), se obligan y obligan a sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios de manera firme, conjunta y solidaria ante *[indique el nombre del Comprador]* como Obligante (en lo sucesivo, el "Proveedor") por el monto de *[indique el monto en letras y números]*, cuyo pago deberá realizarse correcta y efectivamente en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato.

POR CUANTO el Proveedor ha celebrado un Contrato escrito con el Comprador con fecha___ de_____ de 20 _____, para *[nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]*, de conformidad con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas respectivas, los cuales, en la medida aquí contemplada, forman parte de la presente fianza a modo de referencia y se denominan en lo sucesivo el Contrato. Esta Garantía tendrá una vigencia de ..... días contados a partir de la distribución del contrato, la cual vencerá a más tardar el .... de ..... de ...

POR CONSIGUIENTE, la condición de esta obligación es tal que, si el Proveedor cumple oportuna y fielmente con los términos del Contrato mencionado (incluida toda enmienda de la que haya sido objeto), esta obligación carecerá de validez y efecto; de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Proveedor incumple alguna disposición del Contrato, y el Comprador así lo declara y cumple sus propias obligaciones derivadas del Contrato, el Garante podrá remediar el incumplimiento sin demora o deberá, sin demora, optar por una de las siguientes medidas:

(1) Finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos.

(2) Obtener una o más ofertas de Licitantes calificados para presentarlas al Comprador con miras al cumplimiento del Contrato de conformidad con los términos y condiciones de este, y, una vez que el Comprador y el Garante decidan cuál es el Licitante que presentó la oferta más baja ajustada a las condiciones, arbitrar los medios necesarios para que se celebre un Contrato entre dicho Licitante y el Comprador y facilitar, conforme avance el trabajo (aun cuando exista una situación de incumplimiento o una serie de incumplimientos en el marco del Contrato o los Contratos de terminación concertados con arreglo a este párrafo), fondos suficientes para sufragar el costo de terminación menos el saldo del Precio del Contrato, pero sin exceder, incluidos otros gastos e indemnizaciones que puedan ser responsabilidad del Garante en virtud de esta Fianza, el monto que se señala en el primer párrafo de esta. Por "Saldo del Precio del Contrato", conforme se usa en este párrafo, se entenderá el importe total que deberá pagar el Comprador al Proveedor en virtud del Contrato, menos el monto que haya pagado debidamente el Comprador al Proveedor.

(3) Pagar al Comprador el monto exigido por este para finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos en él, por un total máximo que no supere el de esta Fianza.

El Garante no será responsable por un monto mayor que el de la penalidad especificada en esta Fianza.

Cualquier acción legal derivada de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurrido un año desde la fecha de emisión del Certificado de Recepción.

Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o firmas que no sean el Comprador definido en el presente documento, o sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

En prueba de conformidad, el Proveedor firma y sella la presente Fianza y el Garante estampa su sello debidamente certificado con la firma de su representante legal, a los _____ días del mes de _____ de 20___.

FIRMAS

San Salvador, 06 de mayo de 2022

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE GESTION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN
EL SALVADOR, C.A.

DRA. PATRICIA FIGUEROA DE QUINTEROS
Jefe de Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión Ad-Honorem